

NOMBRE DE DOCUMENTO A9

USUARIO sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 4 de octubre de 2012



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales:

D. Francisco Javier Ayala Ortega	PSOE
D ^a Carmen Bonilla Martínez	PSOE
D. Isidoro Ortega López	PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos	PSOE
D. José Santiago Sánchez Luque	PSOE
D. Adrián Pedro C. Martín Díez	PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez	PSOE
D. José Borrás Hernández	PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo	PSOE
D. Santiago Torres García	PSOE
D. Francisco M. Paloma González	PSOE
<i>El Sr. Paloma Gonzalez se incorpora en el punto 3</i>	
D. Manuel C. Molina Muñoz	PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez	PP
D. Sergio López Vaquero	PP
D ^a M ^a del Carmen Gamón Laviana	PP
D. Manuel Bautista Monjón	PP
D ^a Inmaculada C. Navarro Escolar	PP
D. Alberto Pérez Boix	PP
D ^a Marta Morón Blázquez	PP
D ^a María Camisón Ojalvo	PP
D. Ángel Durán Pajuelo	PP
D. Bernardo J. Pérez Vara	PP
D ^a Teresa Fernández González	IU-LV
D. Óscar Valero Romero	IU-LV
D ^a Margarita Barrios Rengifo	IU-LV
D. Francisco Julián Conesa Nuero	UPyD

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las **10,00** horas del 4 de octubre de 2012, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo La Secretaria General del Ayuntamiento y **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género.

PARTE RESOLUTIVA

2 . 0 . - . APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobó el Acta de la sesión de Pleno Municipal celebrado el 06 de septiembre de 2012.

3 . 0 . - . PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES, EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA PARA 2013.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente:

“Que conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

*Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:***

Que por tradición histórica en el municipio de Fuenlabrada, las fiestas locales del próximo año 2.013 se celebren el sábado 14 de septiembre y el jueves 26 de diciembre”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar que las fiestas locales del próximo año 2013 se celebren el sábado 14 de septiembre y el jueves 26 de diciembre.



4.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

4.1.- . PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO GRUPO DE FUNCIÓN, Nº 83/12.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal de Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, la Concejala de Bienestar Social y la Coordinadora del Área Social.

“VISTO: *El Informe de fecha 18 de septiembre de 2012, suscrito por el Consejero de Participación Ciudadana.*

VISTA: *La necesidad de transferir crédito a la partida de la Concejalía de Bienestar Social 4031 2329 48030 denominada Subvención Exalcohólicos,*

VISTO: *Que en la aplicación presupuestaria 4081 924 48000 existe crédito suficiente, se va a realizar un expediente de modificación presupuestaria.*

CONSIDERANDO: *Lo establecido en los artículos 180 y ss del DL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 9 y 11 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Créditos.*

CONSIDERANDO: *La competencia que establece el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.*

Por todo lo cual se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes
ACUERDOS:

Primero: *Aprobar una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito con el siguiente detalle siguiente:*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE INCREMENTO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4031/2329/480.30	SUBVENCIÓN EXALCOHÓLICOS	6.000,00
TOTAL.....		6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4081/924/480.00	SUBV. ASOCIACIONES BENÉFICO ASISTENCIALES	6.000,00
TOTAL.....		6.000,00 €

Segundo: Dar publicidad de la presente subvención nominativa, según el artículo 11.3.c.b de las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2012 según el cual en el trámite de los Expedientes de Transferencias de Crédito autorizadas por el pleno municipal, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamación y publicación del presupuesto general:

4031/2329/480.30 SUBVENCIÓN EXALCOHOLICOS	6.000 €
TOTAL	6.000 €

Tercero: Modificar el anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo que se adopte”.

Visto el informe 1359, que emite la Intervención General, de fecha 24/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 83/12 mediante Transferencia de Crédito, según el detalle de la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente subvención nominativa, según el artículo 11.3.c.b de las Bases de Ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2012 según el cual en el trámite de los Expedientes de Transferencias de Crédito autorizadas por el pleno municipal, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamación y publicación del presupuesto general:

TERCERO: Modificar el anexo de subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención Municipal para la contabilización del acuerdo.

4.2.- . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS, CAMBIO DE AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN. DEFINICIÓN Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO. (EXPTES. MC Nº 86/12 Y 87/12).

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente:

“Visto el informe suscrito el 25 de septiembre de 2012 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que cito a continuación:

DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO “2010-2-MOB.DEPEN”

El proyecto de gastos “2010-2-MOB.DEPEN” definido con cargo a la aplicación presupuestaria 4031/233/62500 se encuentra definido en la actualidad tal y como muestra el cuadro adjunto.

Importes en Euros

2010-2-MOB.DEPEN				
EJERCICIOS	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2010	INV. NUEVA MOBILIARIO (4031/233/62500)	500.000,00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SP (3011/91300)	500.000,00
2012	INV. NUEVA MOBILIARIO (4031/233/62500)	28.255,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC. PI Nº 2012-287	28.255,00
TOTAL		528.255,00	TOTAL	528.255,00

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de Agosto de 2012 aprobó la adjudicación del expediente C.2.C.12 destinado al mobiliario para el Centro Director de la Dependencia, que se ejecuta dentro del proyecto de gastos de referencia, por importe total



de 373.017,50 €, IVA incluido del 21%. El análisis del proyecto desvela en consecuencia, la existencia de crédito y financiación sobrante por importe de 155.237,50 € que podría ser utilizado para dar cobertura a otros proyectos de inversión.

DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO “2012-2-PALOMO”

El proyecto de gastos “2012-2-PALOMO” definido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014/155/61900 se encuentra definido en la actualidad tal y como muestra el cuadro adjunto.

Importes en Euros

2012-2-PALOMO				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	OTRAS INV. REP. INFRA VIARIA (2014/155/61900)	195.676,23	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	195.676,23
TOTAL		195.676,23	TOTAL	195.676,23

El sobrante de crédito del proyecto, que contiene la financiación municipal (50% del presupuesto) para atender las nuevas acometidas en parcelas de la C/Constitución 79 y 78 podría ascender, descontando los incrementos derivados del aumento del IVA, a 70.522,93 €. Este importe podría ser utilizado para la cobertura de otros proyectos de inversión.

DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO “2006-2-CONSERVAC”

El proyecto de gastos “2006-2-CONSERVAC” definido con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2041/155/61900 y 2041/151/61600 se encuentra definido en la actualidad tal y como muestra el cuadro adjunto.

Importes en Euros

2006-2-CONSERVAC				
EJERCICIOS	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2006	INV. REP. INFRA VIARIA (0402/511/61100)	60.000,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC. PI Nº 2006-291 y 2006-394	217.000,00
	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	248.998,46	ENAJENACIONES (0401/60000)	91.998,46
2007	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	1.419,08	ENAJENACIONES (0401/60002)	1.419,08
2008	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	12.254,97	APROV. URB. (0401/39702)	12.254,97
2011 (*)	INV. REP. INFRA VIARIA (2041/155/61900)	-293,83	REMNT. Tª AP.FINC.MC	-12.548,80
	INV. REP.ALUMBRADO (2041/151/61600)	-12.254,97		
TOTAL		310.123,71	TOTAL	310.123,71

(*) Con la entrada en vigor de la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales se traspasaron los saldos de las partidas a aplicaciones presupuestarias equivalentes.

El total de obligaciones reconocidas por las inversiones ejecutadas en el perímetro de este proyecto, ya finalizado, asciende a 303.431,09 €, deduciéndose un sobrante de saldo de



crédito en situación de disponible por importe de 6.692,62 € cuya financiación puede ser utilizada para acometer otras inversiones.

DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO “2012-2-BAT.ELEC”

El proyecto de gastos “2012-2-BAT.ELEC” definido con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/425/62300 y destinado a la instalación de baterías de condensadores en determinados puntos de suministro con el objeto de reducir el recargo de energía reactiva, se encuentra definido tal y como muestra el cuadro adjunto.

Importes en Euros

2012-2-BAT.ELEC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.NUEVA MAQ. INST. Y UTILLAJE (2012/425/62300)	26.546,91	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-399	26.546,91
TOTAL		26.546,91	TOTAL	26.546,91

NUEVAS NECESIDADES DE INVERSIÓN

En los momentos actuales es preciso otorgar crédito y financiación para la realización de una serie de inversiones por importe total de 231.633,64 € consistentes en las actuaciones siguientes:

INVERSIONES	IMPORTE (Euros)
Obras Renovación suelo planta baja Casa Consistorial (policía)	5.921,08
Obras Renovación saneamiento Biblioteca CEART	2.461,56
Instalación Cortina de Aire CEART	2.407,52
Licencias Software Cultura	10.133,45
Tarima CC La Avanzada	23.067,77
Aplicación Inventario	21.780,00
Obras adaptación instalaciones EEII	3.832,65
Obras instalación cableado voz y datos Centro Cultural Parque de la Paz	16.090,39
Fondo Bibliográfico	60.000,00
Maquinaria Diversa Deportes	42.702,17
Obras en cubiertas edificios municipales	21.799,77
Baterías de Condensadores	4.902,63
Adquisición e Instalación Sistema de Alarma	16.534,65
TOTAL INVERSIONES	231.633,64

Estas nuevas inversiones se ejecutarán con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto en los que no existe crédito o éste es insuficiente por lo que es preciso efectuar sendas modificaciones de crédito --crédito extraordinario y suplemento de crédito--, financiadas con baja de crédito en los proyectos “2010-2-MOB.DEPEN”, “2006-2-CONSERVAC” y “2012-2-PALOMO”.

Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y



siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10). Destacar respecto a la financiación el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos [...] mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 86/2012 por importe de 69.604,03 €, y el expediente nº 87/2012 de suplemento de crédito por importe total de 162.029,61 € financiados mediante bajas de crédito en otras partidas, respondiendo al detalle de proyectos, aplicaciones, importes, tipología de modificación y financiación siguientes:

Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	TIPO MODIF.
2012-2-SOLADO PL	3031/920/63200	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(3031/920/63200)	5.921,08	CE
2012-2-STO.CEART	4051/332/63200	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4051/332/63200)	2.461,56	CE
2012-2-C.A. CEART	4051/334/62300	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (4051/334/62300)	2.407,52	CE
2012-2-SFCULTURA	4051/330/64100	INVERSIÓN EN SOFTWARE (4051/330/64100)	10.133,45	CE
2012-2-TARIMA	4031/924/63200	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4031/924/63200)	23.067,77	CE
2012-2-PATRIMONIO	2015/933/64100	INVERSIÓN EN SOFTWARE (2015/933/64100)	21.780,00	CE
2012-2-EEII	2012/321/63200	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(2012/321/63200)	3.832,65	CE
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO			69.604,03	
2012-2-CC.PAZ	4051/330/62200	INV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4051/330/62200)	16.090,39	SC
2012-2-BIBLIOGRA	4051/332/62901	INV. NUEVA FONDO BIBLIOTECAS (4051/332/62901)	60.000,00	SC
2012-2-MAQ.DEPOR	4061/340/62300	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (4061/340/62300)	42.702,17	SC
2012-2-CUBIERTAS	2012/920/63200	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(2012/920/63200)	21.799,77	SC
2012-2-BAT.ELEC	2012/425/62300	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (2012/425/62300)	4.902,63	SC
2012-2-ALARMAS	3031/132/62300	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (3031/132/62300)	16.534,65	SC
TOTAL MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO			162.029,61	
TOTAL CRÉDITO			231.633,64	

Estado de Ingresos: Fuente de Financiación

Baja de crédito

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2010-2-MOB.DEPEN	4031/233/62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO (4031/233/62500)	154.538,66
2006-2-CONSERVAC	2041/151/61600	INVERSIÓN REPOSICIÓN ALUMBRADO (2041/151/61600)	6.692,62
2012-2-PALOMO	2014/155/61900	INVERSIÓN REPOSIC. INFRAESTRUC. VIARIA (2014/155/61900)	70.402,36
TOTAL BAJA DE CRÉDITO			231.633,64



SEGUNDO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-172 por importe de 154.538,66 € afectada actualmente al proyecto “2010-2-MOB.DEPEN” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes que se relacionan:

PROYECTO	IMPORTE (Euros)
2012-2-PATRIMONIO	21.780,00
2012-2-CC.PAZ	16.090,39
2012-2-SFCULTURA	10.133,45
2012-2-BIBLIOGRA	60.000,00
2012-2-MAQ.DEPOR	42.702,17
2012-2-EEII	3.832,65
AFFECT. PI Nº 2012-172	154.538,66

TERCERO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-313 por importe de 6.428.15 € y PI nº 2012-314 por importe de 264,47 € afectada actualmente al proyecto “2006-2-CONSERVAC” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes que se relacionan:

PROYECTO	IMPORTE (Euros)
2012-2-BAT.ELEC	4.902,63
2012-2-SOLADO PL	1.525,52
AFFECT. PI Nº 2012-313	6.428,15

PROYECTO	IMPORTE (Euros)
2012-2-SOLADO PL	264,47
AFFECT. PI Nº 2012-314	264,47

CUARTO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-273 por importe de 70.402,36 € afectada actualmente al proyecto “201-2-PALOMO” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes que se relacionan:

PROYECTO	IMPORTE (Euros)
2012-2-SOLADO PL	4.131,09
2012-2-STO.CEART	2.461,56
2012-2-C.A. CEART	2.407,52
2012-2-TARIMA	23.067,77
2012-2-CUBIERTAS	21.799,77
2012-2-ALARMAS	16.534,65
AFFECT. PI Nº 2012-273	70.402,36



QUINTO: Redefinir los proyectos de gasto "2010-2-MOB.DEPEN", 2012-2-PALOMO, "2012-2-BAT.ELEC" y 2006-2-CONSERVAC, dándose este último por finalizado, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

Importes en Euros

2010-2-MOB.DEPEN				
EJERCICIOS	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2010	INV. NUEVA MOBILIARIO (4031/233/62500)	500.000,00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SP (3011/91300)	500.000,00
2012	INV. NUEVA MOBILIARIO (4031/233/62500)	28.255,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC. PI Nº 2012-287	28.255,00
2012 Aj.		-154.538,66	REMNT. Tª AP.FINC.MC. PI Nº 2012-172	-154.538,66
TOTAL		373.716,34	TOTAL	373.716,34

Importes en Euros

2012-2-BAT.ELEC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.NUEVA MAQ. INST. Y UTILLAJE (2012/425/62300)	26.546,91	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-399	26.546,91
2012 Aj.	INV.NUEVA MAQ. INST. Y UTILLAJE (2012/425/62300)	4.902,63	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-313	4.902,63
TOTAL		31.449,54	TOTAL	31.449,54

Importes en Euros

2006-2-CONSERVAC				
EJERCICIOS	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2006	INV. REP. INFRA VIARIA (0402/511/61100)	60.000,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC. PI Nº 2006-291 y 2006-394	217.000,00
	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	248.998,46	ENAJENACIONES (0401/60000)	91.998,46
2007	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	1.419,08	ENAJENACIONES (0401/60002)	1.419,08
2008	INV. REP.ALUMBRADO (0402/432/61600)	12.254,97	APROV. URB. (0401/39702)	12.254,97
2011 (*)	INV. REP. INFRA VIARIA (2041/155/61900)	-293,83	REMNT. Tª AP.FINC.MC	-12.548,80
	INV. REP.ALUMBRADO (2041/151/61600)	-12.254,97		
2012 Aj.	INV. REP.ALUMBRADO (2041/151/61600)	-6.692,62	REMNT. Tª AP.FINC.MC PI Nº 2012-313	-6.428,15
			REMNT. Tª AP.FINC.MC PI Nº 2012-314	-264,47
TOTAL		303.431,09	TOTAL	303.431,09

(*) Con la entrada en vigor de la Orden EHA/3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales se traspasaron los saldos de las partidas a aplicaciones presupuestarias equivalentes.

SEXTO: Definir los 12 proyectos de gasto siguientes en los términos que a continuación se refieren, teniendo en cuenta los cambios de afectación aprobados en los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO anteriores:



Importes en Euros

2012-2-SOLADO PL

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(3031/920/63200)	5.921,08	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-313	1.525,52
			REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-314	264,47
			REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	4.131,09
TOTAL		5.921,08	TOTAL	5.921,08

Importes en Euros

2012-2-STO.CEART

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4051/332/63200)	2.461,56	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	2.461,56
TOTAL		2.461,56	TOTAL	2.461,56

Importes en Euros

2012-2-C.A. CEART

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (4051/334/62300)	2.407,52	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	2.407,52
TOTAL		2.407,52	TOTAL	2.407,52

Importes en Euros

2012-2-SFCULTURA

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INVERSIÓN EN SOFTWARE (4051/330/64100)	10.133,45	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	10.133,45
TOTAL		10.133,45	TOTAL	10.133,45

Importes en Euros

2012-2-TARIMA

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4031/924/63200)	23.067,77	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	23.067,77
TOTAL		23.067,77	TOTAL	23.067,77

Importes en Euros

2012-2-CC.PAZ

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(4051/330/62200)	16.090,39	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	16.090,39
TOTAL		16.090,39	TOTAL	16.090,39

Importes en Euros

2012-2-BIBLIOGRA

EJERCICIO 2012	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
	INV. NUEVA FONDO BIBLIOTECAS (4051/332/62901)	60.000,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	60.000,00
TOTAL		60.000,00	TOTAL	60.000,00



Importes en Euros

2012-2-MAQ.DEPOR				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (4061/340/62300)	42.702,17	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	42.702,17
TOTAL		42.702,17	TOTAL	42.702,17

Importes en Euros

2012-2-CUBIERTAS				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(2012/920/63200)	21.799,77	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	21.799,77
TOTAL		21.799,77	TOTAL	21.799,77

Importes en Euros

2012-2-PATRIMONIO				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INVERSIÓN EN SOFTWARE (2015/933/64100)	21.780,00	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	21.780,00
TOTAL		21.780,00	TOTAL	21.780,00

Importes en Euros

2012-2-EEII				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.REP. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.(2012/321/63200)	3.832,65	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-172	3.832,65
TOTAL		3.832,65	TOTAL	3.832,65

Importes en Euros

2012-2-ALARMAS				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012	INV.NUEVA EN MAQ. INST Y UTILLAJE (3031/132/62300)	16.534,65	REMNT. Tª AP.FINC.MC - PI Nº 2012-273	16.534,65
TOTAL		16.534,65	TOTAL	16.534,65

Visto el informe 1386, que emite la Intervención General, de fecha 27/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 86/2012 por importe de 69.604,03 €, y el expediente nº 87/2012 de suplemento de crédito por importe total de 162.029,61 € financiados mediante bajas de crédito en otras partidas, respondiendo al detalle de proyectos, aplicaciones, importes, tipología de modificación y financiación según el detalle que consta en la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

SEGUNDO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-172 por importe de 154.538,66 € afectada actualmente al proyecto “2010-2-MOB.DEPEN” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes que figuran transcritos en la propuesta.

TERCERO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-313 por importe de 6.428.15 € y PI nº 2012-314 por importe de 264,47 € afectada actualmente al proyecto “2006-2-CONSERVAC” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes que se relacionan en la propuesta

CUARTO: Desafectar financiación del remanente de tesorería; PI nº 2012-273 por importe de 70.402,36 € afectada actualmente al proyecto “201-2-PALOMO” y afectarla a los proyectos de gastos siguientes y por los importes transcritos en la propuesta.

QUINTO: Redefinir los proyectos de gasto “2010-2-MOB.DEPEN”, 2012-2-PALOMO, “2012-2-BAT.ELEC” y 2006-2-CONSERVAC, dándose este último por finalizado, tal y como muestran los cuadros adjuntos en la propuesta.

SEXTO: Definir los 12 proyectos de gasto siguientes en los términos que se transcriben en la propuesta, teniendo en cuenta los cambios de afectación aprobados en los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO anteriores.



5.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIÓN DE GASTO

5 . 1 .- . PROPUESTA DE ACUERDO A PLENO MUNICIPAL, QUE PRESENTA D^a SILVIA BUABENT VALLEJO, CONCEJALA DE IGUALDAD EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA 728/11 DE 13 DE JUNIO DE 2011.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Igualdad:

“Visto el informe con fecha 10 de septiembre de 2012, emitido por la Técnica de Igualdad de la Concejalía de Igualdad, que dice literalmente:

“La Casa de la Mujer de Fuenlabrada lleva prestando el servicio de Asesoría Psicológica desde el año 2002, desde esta Asesoría se ha desarrollado el asesoramiento en la atención de problemas psicológicos, ofreciendo un servicio de evolución, diagnóstico y tratamiento individualizado, constituyéndose como uno de los pilares básicos del programa Municipal de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos, llevado a cabo desde la Concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento.

Para asegurar la continuidad de dicho servicio, a la espera de adjudicar un nuevo contrato, actualmente en proceso de tramitación, la empresa adjudicataria del anterior contrato E.51.C.09, continúa prestando el servicio de Asesoría Psicológica por un precio igual al que se ha venido pagando durante la vigencia del mismo.

Considerando que:

- *Los gastos por este concepto, realizados en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre prescinden del procedimiento establecido en relación a su tramitación administrativa, puesto que el contrato correspondiente finalizó el 14 de marzo de 2012.*
- *Existe crédito suficiente en la partida presupuestaria a la que se imputa el gasto (4041/232/22799).”*

En base a todo lo anterior, y considerando lo establecido en las Bases de Ejecución vigentes (art. 22.b) se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las facturas emitidas por Federación de Mujeres Progresistas, mediante Convalidación de Gastos con cargo a la partida presupuestaria 4041.232.22799, según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FRA	EMISOR	NIF	IMPORTE	CONCEPTO
31/03/2012	FLB-02/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	1204,57€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (15/03/2012)



					al 31/03/2012)
30/04/2012	FLB-03/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	2258,56€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/04/2012 al 30/04/2012)
31/05/2012	FLB-04/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	2258,56€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/05/2012 al 31/05/2012)
30/06/2012	FLB-05/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	2258,56€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/06/2012 al 30/06/2012)
31/07/2012	FLB-06/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	2258,56€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/07/2012 al 31/07/2012)
31/08/2012	FLB-07/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	2258,56€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/08/2012 al 31/08/2012)
07/09/2012	FLB-08/12	Federación de Mujeres Progresistas	G-78764966	564,64€	Consultoría y Asistencia consistente en prestación de servicios de Asesoría Psicológica a mujeres de la Casa de la Mujer (01/09/2012 al 07/09/2012)

Visto el informe 1357, que emite la Intervención General, de fecha 24/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.-. Aprobar las facturas emitidas por Federación de Mujeres Progresistas detalladas en la propuesta, mediante Convalidación de Gastos con cargo a la partida presupuestaria 4041.232.22799.



5.2.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE LA CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA FACTURA EMITIDA POR TÉCNICAS DE SANEAMIENTO URBANO POR EL ALQUILER DE LA NAVE DE LA CALLE SAUCE, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012, DONDE SE UBICA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DROGODEPENDIENTE.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Bienestar Social:

“VISTO el informe de fecha 31 de Agosto de 2012 firmado por la Directora de Bienestar Social en el que se dice:

Primero.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 23 diciembre, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.k) en materia de Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social”. En este sentido El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Bienestar Social dispone de una Unidad de Toxicomanías, que viene desarrollando diferentes Programas destinados tanto al tratamiento de adicciones a sustancias, como a la prevención de la misma.*

Segundo.- *Dicha Unidad se encuentra ubicada en un Local sito en la calle Sauce nº 43, propiedad de la empresa TECNISAUR (TECNICAS DE SANEAMIENTO URBANO).*

Tercero.- *Con fecha 13 de abril de 2007 se firma contrato privado de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa propietaria con una duración de dos años, al amparo de la Ley 29/2004 de Arrendamientos Urbanos.*

Cuarto.- *Transcurrido el plazo de duración original de dos años, se ha prorrogado en tres ocasiones, hasta el límite de 5 años de duración que marca la Ley 29/2004 de Arrendamiento Urbanos, siendo la fecha límite de duración el 14 de abril de 2012.*

Quinto.- *En este momento, se ha iniciado nuevo expediente de contratación. No obstante, es necesario seguir utilizando el local de la calle Sauce para atender al colectivo de drogodependientes, dado que este colectivo necesita atención continua de los profesionales y no existe ningún otro local, donde pueda ubicarse en este momento el servicio.*

Sexto.- *El precio del alquiler que refleja la factura correspondiente corresponde de la misma manera al precio que existía en 2012 para el contrato vencido.*

Septimo .- *En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto , por importe total de 3.674,52 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23207/20200 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.*



Visto lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 3.674,52 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23207/20200 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

INTERESADO/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Técnicas de Saneamiento Urbano B-79848990	A 189	01-08-2012	Alquiler nave Calle Sauce Mes de Agosto	3.674,52
<i>TOTAL</i>				3.674,52

Visto el informe 1358, que emite la Intervención General, de fecha 24/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 3.674,52 € correspondientes a la factura nº A189 de fecha 01-08-2012, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23207/20200 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

5.3.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURA COOPSER, COOP. DE SERVICIOS, POR EL SERVICIO DE COMEDOR.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Bienestar Social:



“**VISTO** el informe de fecha 30 de agosto de 2012 firmado por la Directora de Bienestar Social en el que se dice:

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 23 diciembre, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.k) en materia de Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social”.

Segundo.- En este sentido dentro de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones Sociales individuales se establece la Ayuda de Comedor. Este servicio se viene prestando a través de la cafetería-comedor del Centro de Mayores Ramón Rubial. La adjudicación del Servicio de Cafetería se aprobó en la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2008, por el plazo de dos años, prorrogable bianualmente por un máximo de seis años. No obstante existe informe de Intervención en el que se dice que ha de realizarse un nuevo concurso, por lo que no se ha procedido a la prórroga correspondiente a los ejercicios 2012 -2013 y se ha iniciado trámite para realizar un nuevo concurso.

Tercero.- Teniendo en cuenta la necesidad y características del Servicio y dado que se trata de una prestación social, se ha seguido prestando por parte de la empresa que resultó adjudicataria en el concurso referido en el punto anterior SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA COOPSER COOPERATIVA DE SERVICIOS, CIF F-78862109.

Cuarto.- Con fecha de registro de entrada de 12 de junio de 2012, 12 de julio de 2012 y 7 de agosto de 2012, respectivamente, se recibe en el Registro de este Ayuntamiento facturas emitidas por SOCIEDAD COOPERATIVA COOPSER Y VIDA S.L., correspondiente al mes de mayo de 2012, por importe de 5.149,71 € IVA incluido (8%), así mismo, relativo al mes de junio de 2012, por un importe de 4.823,81 € IVA Incluido (8%), como el de del mes de julio de 2012, por un importe de 4.521,54 € IVA incluido (8%). El precio que se aplica es el correspondiente al importe por Servicio, en local o a domicilio, del contrato que ha estado vigente durante 2012.

Quinto .- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto , por importe total de 14.495,06 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23110/48031 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

INTERESADO/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Sociedad Cooperativa Madrileña Coopser, cooperativa de Servicios	12-083	04/06/2012	Servicio de Comedor en el Centro de Mayores Ramón Rubial durante el mes de mayo 2012	5.149,71
	12-099	2/7/2012	Servicio de Comedor en el Centro de	4.823,81



			<i>Mayores Ramón Rubial durante el mes de junio 2012</i>	
	12-115	1/8/2012	<i>Servicio de Comedor en el Centro de Mayores Ramón Rubial durante el mes de julio 2012</i>	4.521,54
TOTAL				14.495,06

Visto lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 14.495,06 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23110/48031 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

INTERESADO/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Sociedad Cooperativa Madrileña Coopser, cooperativa de Servicios	12-083	04/06/2012	<i>Servicio de Comedor en el Centro de Mayores Ramón Rubial durante el mes de mayo 2012</i>	5.149,71
	12-099	2/7/2012	<i>Servicio de Comedor en el Centro de Mayores Ramón Rubial durante el mes de junio 2012</i>	4.823,81
	12-115	1/8/2012	<i>Servicio de Comedor en el Centro de Mayores Ramón Rubial durante el mes de julio 2012</i>	4.521,54
TOTAL				14.495,06

Visto el informe 1332, que emite la Intervención General, de fecha 17/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:



EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 14.495,06 € correspondientes a las facturas que figuran reseñadas en la propuesta transcrita, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23110/48031 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

5.4.- . PROPUESTA QUE EMITE LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES CON MOTIVO DE LA CONVALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DE IAFSA DEL MES DE JULIO 2012.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Bienestar Social:

“VISTO, el informe emitido por la Directora de Bienestar Social de fecha 31 de Agosto de 2012 que se cita literalmente:

PRIMERO: *La Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2008, adjudicó el Servicio de Gestión del Centro Municipal de Acogida de Niños (Casa Hogar Infantil) a Instituto de Análisis, Formación y Servicios Aplicados S.A. (IAFSA). Tanto en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas como en la Cláusula Tercera del contrato de este Servicio se establece una vigencia de la contratación de un año, pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos anuales, con una duración máxima de cuatro años, produciéndose la firma del contrato el día 31 de marzo de 2008 y entrando en vigor el día 1 de abril de 2008.*

SEGUNDO: *Con fecha 18 de marzo de 2011, en el punto 7, la Junta de Gobierno Local, aprueba la última prórroga posible de la gestión Servicio Público para el Mantenimiento de la Casa Hogar Infantil. En dicho punto se aprueban los siguientes acuerdos que se citan literalmente:*

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato DE GESTION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE NIÑOS (CASA HOGAR INFANTIL) a INSTITUTO DE ANALISIS, FORMACION Y SERVICIOS APLICADOS (IAFSA) CIF: A-78994076; por un precio anual de 215.698,60€ (IVA incluido), desde el 1 de abril de 2011 a 31 de marzo de 2012.*

Dicho importe será revisado una vez se conozca el Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al precio indicado en el apartado tercero y que publica el Instituto Nacional de Estadística.



SEGUNDO.- Aprobar el Gasto desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012, por un importe total de 215.698,60€ (IVA incluido), con cargo a la partida 4031/23110/22799, con la siguiente periodificación:

Ejercicio 2011: de 1 de abril al 31 de diciembre..... 161.773,95€
Ejercicio 2012: de 1 de enero a 31 de marzo.....53.924,65€

No existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante la año en curso”.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local de 11 de Junio de 2011 en su punto 24 aprobó la revisión de precios y actualización de IVA en el contrato de gestión del Centro Municipal de Acogida de Niños expte G.2.C.08, aplicandose un incremento de IVA del 7% al 8% y de IPC de 1%.

CUARTO: Se ha iniciado el expediente administrativo para sacar a concurso la gestión del Servicio Público para el Mantenimiento de la Casa Hogar Infantil. El anuncio de licitación ha salido publicado en el BOE de 23 de mayo de 2012. . El Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2012 en su punto 11º Mientras tanto, debe seguir prestándose el Servicio. La Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en el Artículo 81 de la Ley 6/95, determina la responsabilidad de las Corporaciones Locales en el desarrollo de medidas protectoras a favor de la infancia y la adolescencia. Igualmente el artículo 84 de esta misma Ley establece que los Ayuntamientos de población de más de 100.000 habitantes, deberán desarrollar programas de acogida de menores en pisos o residencias.

La Comisión de Tutela del menor de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de abril de 1991, dictó acuerdo referente a la Homologación Técnica del Proyecto de Acogimiento Familiar a favor de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, facultando al mismo y al equipo encargado de ejecutarlo para realizar medidas de guarda de menores

QUINTO: Durante el mes de julio la empresa Instituto de Análisis, Formación y Servicios Aplicados S.A. (IAFSA) ha seguido prestando el servicio y emitiendo las facturas pertinentes.

SEXTO: No existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la partida 4031/23110/22799 durante el año en curso.

SEPTIMO: En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22 b) de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

OCTAVO: Resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 18.621,87 €, correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a la partida presupuestaria 4031/23104/22799.

CIF	FECHA	CONCEPTO	Nº.	BASE	IVA	TOTAL
-----	-------	----------	-----	------	-----	-------



			FRA.	IMPONIBLE		
I. A. F. S.A. A- 78994076	31/07/2 012	ACTIVIDADES JULIO	32/201 2	588,94	47,12	636,06
		PERSONAL JULIO	31/201 2	13.300,63	1.064,0 5	14.364,68
		MANTENIMIEN TO JULIO	30/201 2	3.352,90	268,23	3.621,13
					TOTAL	18.621,87

NOVENO: Proponer a la Concejala de Bienestar Social, la adopción de las medidas oportunas para su tramitación.”

CONSIDERANDO: que la aprobación de dichas facturas no producen perjuicio ni limitación alguna para la realización de las actuaciones el ejercicio corriente

Por todo lo expuesto anteriormente se propone al Pleno Municipal, la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar mediante Convalidación de gasto, con cargo a la partida 4031/23110/22799, las siguientes facturas:

CIF	FECHA	CONCEPTO	Nº. FRA.	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
I. A. F. S.A. A- 78994076	31/07/20 12	ACTIVIDAD ES JULIO	32/201 2	588,94	47,12	636,06
		PERSONAL JULIO	31/201 2	13.300,63	1.064,0 5	14.364,68
		MANTENIMI ENTO JULIO	30/201 2	3.352,	268,23	3.621,13
					TOTAL	18.621,87

Visto el informe 1330, que emite la Intervención General, de fecha 17/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de gasto, por importe total de 18.621,87 € las facturas de I.A.F.S.A reseñadas en la propuesta transcrita, con cargo a la partida 4031/23110/22799.

5.5.- . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL, CARMEN BONILLA MARTÍNEZ, CON MOTIVO DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURA ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L., POR EL SERVICIO DE OCIO "SALTA CONMIGO".

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Concejala de Bienestar Social:

“VISTO el informe de fecha 31 de Agosto de 2012 firmado por la Directora de Bienestar Social en el que se dice:

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 23 diciembre, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.k) en materia de Prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social”. En este sentido El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Bienestar Social dispone de un Servicio de ocio para personas con discapacidad mental, denominado Salta Conmigo.

Segundo.- Este servicio se viene prestando a través de empresas especializadas, por lo que la adjudicación del mismo se produce a través de Concurso. En el ejercicio 2011, el Servicio estaba adjudicado a la empresa ACAYA NATURALEZA Y VISA, S.L., a través del contrato G.36.C.07 a cuyo vencimiento, el 31 de diciembre de 2011, no existía posibilidad de prórroga. Por este motivo se inició Expediente Administrativo para sacar a concurso dicho Servicio, aprobándose el gasto y los pliegos en la Junta de Gobierno Local del 25 de noviembre de 2011; siendo aprobada el 24 de febrero de 2012 por el mismo Órgano la adjudicación definitiva del Servicio a la misma empresa.

Tercero.- Teniendo en cuenta lo anterior se observa que se produce un desfase entre la fecha de finalización del contrato 31 de diciembre de 2011 y el inicio del contrato vigente en la actualidad marzo de 2012. Durante este período la empresa ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L. ha continuado prestando el Servicio.

Cuarto.- Con fecha de registro de entrada de 17 de Julio 2012, se recibe en el Registro de este Ayuntamiento factura emitida por ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., correspondiente al mes de Febrero de 2012, por importe de 8.906,89 € IVA exento. El



precio que se aplica es el correspondiente al importe mensual del contrato que estuvo vigente durante 2011.

Quinto .- En virtud de lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante Convalidación de Gasto , por importe total de 8.906,89 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23310/22712 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

INTERESADO/C IF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L. B81748808	12001	29 /02 2012	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SALTA CONMIGO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012	8.906,89
TOTAL				8.906,89

Visto lo establecido en el Art. 67.4 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. Y P.A.C, así como al artículo 22. B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 8.906,89 € correspondientes a la siguiente factura, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23310/22712 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

INTERESADO/C IF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L. B81748808	12001	29 /02 2012	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA SALTA CONMIGO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2012	8.906,89
TOTAL				8.906,89

Visto el informe 1331, que emite la Intervención General, de fecha 17/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:



EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de Gasto, por importe total de 8.906,89 € correspondientes a la factura nº 12001 presentada por la empresa ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L, con cargo a la partida presupuestaria, 4031/23310/22712 no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.

5 . 6 .- . PROPUESTA A PLENO QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN EN MATERIA DE CONVALIDACIÓN DE GASTO.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura:

“Expte.: 81/2012

Vista la solicitud suscrita por D. Juan Carlos Martín Ramos, Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura con N.I.F. 687.880-L, de fecha 17 de Septiembre de 2012, en virtud de lo establecido en el art. 22 B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para atender los gastos que se relacionan en la misma.

Considerando: Lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Art. 67.4

Considerando: lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22 B) 1, la competencia para la convalidación del gasto corresponde a Pleno.

Por todo lo cual se **PROPONE** a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de convalidación del gasto en los siguientes términos:



Proveedor: SOFÍA MARÍN MARÍN N.I.F.: 4141074-Q				
Partida presupuestaria: 4059-335-223.00				
Nº FRA.	FECHA	CONCEPTO	BRUTO	NETO
117	26/06/2012	PORTE PEQUEÑO IDA RESTO DE ATRILES DE LA SALA DE AGRUPACION A Y LLEVAR A LA FERIA DEL LIBRO 27/05/2012	112,10	92,15
118	26/06/2012	PORTE GRANDE I/V MATERIAL PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS DE 75 SILLAS, 4 TABURETES, 1 ATRIL, 1 PODIUM, 21 TARIMAS CON PATAS DE 20,40,60 CMS, LISTONES DE TARIMAS 16/06/2012	578,20	475,30
119	26/06/2012	PORTE PEQUEÑO IDA DE VARIAS CAJAS TALLER DE ARTESANIA DEL C.C. LORANCA A LA JUNTA DE DISTRITO 11/06/2012	112,10	92,15
120	26/06/2012	PORTE GRANDE I/V DE DOS PARADAS DEL C.C. TOMAS Y VALIENTE A LA CASA REGIONAL CASTILLA LA MANCHA DE 150 SILLAS Y PANTALLA 15 Y 18 JUNIO	670,71	551,35
121	26/06/2012	PORTE PEQUEÑO IDA DE DOS PARADAS RECOGIDA MATERIAL DE LA UCPT Y ENTREGA EN LA BTCA TOMAS Y VALIENTE Y FERNANDO DE LOS RIOS 20/06/2012	130,04	106,90
122	26/06/2012	PORTE PEQUEÑO I/V DE MANIQUIES, BOLSAS Y CAJAS CON MATERIAL DE MODA DEL C.C. LA PAZ CON DESTINO A LA JUNTA DE DISTRITO DE LORANCA 11 Y 21 JUNIO	224,20	184,30
123	26/06/2012	PORTE GRANDE I/V MATERIAL DEL TEATRO Y ESCUELA DE MUSICA DE 21 TARIMAS CON PATAS, LISTONES, 27 SILLAS, 12 ATRILES GRANDES, 18 ATRILES PEQUEÑOS, BAULES BACKLINE 23/06/2012	578,20	475,30
124	26/06/2012	PORTE MEDIANO I/V MATERIAL ESCUELA DE MUSICA Y ENTREGA EN EL C. CIVICO LA SERNA 1 BATERIA, 12 ATRILES 22/05/2012	295,00	242,50
125	27/06/2012	PORTE MEDIANO I/V DE PUERTAS Y MARCOS DE APALACHE A C.C. LA PAZ 30 DE ABRIL Y 9 DE MAYO	295,00	242,50
126	27/06/2012	PORTE PEQUEÑO I/V MATERIAL ESCUELA DE MUSICA 20 SILLAS, 20 ATRILES, 1 BANQUETA 27/06/12	224,20	184,30
127	27/06/2012	PORTE PEQUEÑO IDA MATERIAL DEL C.C. TOMAS Y VALIENTE Y ENTREGA EN EL TEATRO JOSEP CARRERAS	112,10	92,15
129	04/07/2012	PORTE GRANDE I/V DE PANELES NEGROS Y PESAS DEL TEATRO TOMAS Y VALIENTE A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION 30/06/2012	578,20	475,30
130	04/07/2012	PORTE PEQUEÑO I/V DE PROYECTOR, 7 CUARZOS, DVD, CABLE DE SEÑAL DEL TEATRO TOMAS Y VALIENTE AL TEATRO JOSEP CARRERAS 13 DE JUNIO Y 3 DE JULIO	224,20	184,30
131	17/07/2012	PORTE GRANDE I/V Y PORTE PEQUEÑO IDA DEL C.C. TOMAS Y VALIENTE A LA PLAZA DE LA CONSTITUCION DE 180 SILLAS Y TARIMAS EL 14/07/2012	690,30	567,45
TOTAL			4824,55	3965,95



Proveedor: CONSTANTINO CANO DEL RIO N.I.F.: 01747508-Z			
Partida presupuestaria: 4059-335-22799			
Nº FRA.	FECHA	CONCEPTO	BRUTO
20	07/06/2012	INSTALACION Y MANEJO DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA PRESENTACION DEL LIBRO Mª LUISA OLIAS 07/06/2012	389,40
22	14/06/2012	EQUIPO DE SONIDO TIPO MEDIANO PARA EL CAFÉ LITERARIO ROSA MONTERO 14/06/2012	708,00
28	26/05/2012	SONORIZACION ACTUACION GRUPO C.R.E. EN EL RECINTO FERIAL 19/05/2012	708,00
29	26/05/2012	SONORIZACION ACTUACION C.R.C.M. EN EL RECINTO FERIAL 25/05/12	708,00
30	26/05/2012	SONORIZACION ACTUACION C.R.G. EN EL RECINTO FERIAL 26/05/12	708,00
31	30/06/2012	INSTALACION Y MANEJO DE EQUIPO DE SONIDO CON MONITORES PARA CONCIERTO COROS EN EL TEATRO DEL C. CIVICO LA SERNA 8/06/2012	1534,00
32	30/06/2012	SONORIZACION CUENTACUENTOS EN LA BIBLIOTECA FERNANDO DE LOS RIOS 15/06/2012	283,20
33	30/06/2012	INSTALACION Y MANEJO DE EQUIPO DE SONIDO CON MONITORES EN EL C. CIVICO LA SERNA PARA EL CONCIERTO DE FIN DE CURSO 30/06/2012	1180,00
34	09/06/2012	EQUIPO DE SONIDO Y DE ILUMINACION CON MONITORES Y PUENTE TRASERO PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS "GOLDEN APPLE" 09/06/2012	1180,00
35	16/06/2012	EQUIPO DE SONIDO Y DE ILUMINACION CON MONITORES Y PUENTE PARA EL PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS "ORQUESTA CHICAGO" 16/06/2012	1180
36	22/06/2012	EQUPO DE SONIDO Y DE ILUMINACION PARA EL PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS PARA LA "BIG BAND" 23/06/2012	1250,80
37	30/06/2012	EQUIPO DE SONIDO Y DE ILUMINACION PARA EL PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS "DO NOT DISTURB" 30/06/2012	1180,00
38	07/07/2012	EQUIPOS DE SONIDO GRANDE Y LUCES CON RECORTES Y PUENTE PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS "EL FUNERAL" 07/07/2012	1770,00
42	22/07/2012	EQUIPO DE SONIDO Y DE ILUMINACION PROGRAMA CON LOS CINCO SENTIDOS "VIVE SOÑANDO" 21/07/2012	1180,00
TOTAL			13959,4



Proveedor: MAQUINARTE S. COOP. MAD. N.I.F.: F- 82970575			
Partida presupuestaria: 4059-335-22799			
Nº FRA.	FECHA	CONCEPTO	BRUTO
092/12	02/07/2012	REPARTOS FOLLETOS (BUZONEO, ENCENDIDO AIRE ACONDICIONADO) 1,11,13 JUNIO	4.419,36
093/12	02/07/2012	FERIA DEL LIBRO (BUZONEO, BOLSAS PAN, REPARTO Y RECEPCION MATERIALES) 22,25,26,27,28,29,30,31 MAYO, 1,2,3,4 JUNIO	9.661,75
096/12	02/07/2012	TALLER DE TEATRO , TALLER MOVIMIENTO CREATIVO 1,8,10 JUNIO	762,36
		TOTAL	14.843,47

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en las relaciones contables nº 280, 281, 282.

Visto el informe 1375, que emite la Intervención General, de fecha 26/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de convalidación del gasto por los importes y conceptos indicados en la propuesta transcrita.

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en las relaciones contables nº 280, 281, 282, que obran en el expediente.

5 . 7 .- . PROPUESTA A PLENO QUE PRESENTA D. SANTIAGO TORRES GARCÍA, CONCEJAL DE DEPORTES, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, CON MOTIVO DE CONVALIDACIÓN DE FACTURAS.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Deportes:

“D. Santiago Torres García, Concejal de Deportes de Fuenlabrada, en uso de las facultadas delegadas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en



fecha 13 de junio de 2011 (Nº Decreto 726/11) y en fecha 16 de junio de 2011 (Nº Decreto 749/11).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde al Pleno Municipal.

A la vista de la propuesta suscrita por el Director Gerente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 25 de septiembre de 2012.

Haciendo constar que no existe impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso.

Considerando: lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

EXPONGO:

PRIMERO.- *Visto el informe del Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes, que dice textualmente:*

Visto el contrato suscrito con KUMA GESTIÓN S.L.N.E., con C.I.F. B-47641931. de fecha 1 de septiembre de 2010, para la prestación del servicio de apoyo del uso deportivo de monitores de gimnasia de mantenimiento para los polideportivos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, expediente C.05.10.G.MANTENIMIENTO P.A.

Vista la escritura presentada por la empresa KUMA GESTION S.L.N.E., de fecha 12 de enero de 2012, por la que se procede a la disolución y liquidación de la citada sociedad.

Visto el Informe Jurídico suscrito por la Unidad Técnica Jurídica de Contratación de fecha 11 de abril de 2012, en el que se estima la resolución del contrato para la prestación del Servicio de apoyo al uso deportivo de monitores de gimnasia de mantenimiento para los polideportivos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, expediente C.05.10.G. MANTENIMIENTO PA., dado que en la escritura presentada por la empresa KUMA GESTION S.L.N.E. de fecha 12 de enero de 2012, por la que se procede a la disolución y liquidación de la citada sociedad, y teniendo en cuenta que, en su apartado 5.- relativo al balance final de la empresa en liquidación, se determina, de una parte, que se adjudica al socio José Fernández Méndez los derechos del contrato concurso suscrito con el PMD de Fuenlabrada, debiéndose notificar esta circunstancia, y por otra parte, que autorizan a la citada persona a ceder el referido contrato a favor de KUMA GESTION INTEGRAL S.L., se aprecia que, por efecto conjunto de ambas operaciones societarias, la cesión de los derechos del contrato a una persona física y la autorización a la misma para ceder el contrato a otra, que se ha incumplido lo establecido en el artículo 209 de la LCSP, ahora artículo 226 del RDL 3/2011, por haberse omitido la autorización municipal, y de la misma manera no puede entenderse de aplicación lo dispuesto en el artículo 73 bis de la citada LCSP, hoy 85 del RDL sobre supuestos de sucesión del contratista. De lo anterior se desprende que el contratista en su caso estará incurso en causa de rescisión del contrato que tenga con el P.M.D.



Vista la Resolución de Vicepresidencia de fecha 25 de mayo de 2012, por la que se resuelve:

Notificar a la empresa KUMA GESTIÓN S.L.N.E. con CIF nº B-47641931, adjudicatario del contrato del **SERVICIO DE APOYO AL USO DEPORTIVO DE MONITORES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA LOS POLIDEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE C.05.10 G MTO PA**, las irregularidades detectadas en la disolución y liquidación de la sociedad KUMA GESTIÓN S.L.N.E. con CIF nº B-47641931, y en la cesión de los derechos del contrato arriba mencionado, para que en el plazo de diez hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación presente las alegaciones que estimen oportunas, de no presentarlas o considerarse éstas insuficientes, se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con el artículo 223 del TRLCSP, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Dado que a la finalización del plazo otorgado, no se ha recibido ninguna notificación o alegación por parte de la empresa KUMA GESTION S.L.N.E. con C.I.F. B-47641931.

Vista la Resolución de Vicepresidencia de fecha 20 de septiembre de 2012 por la que se resuelve el contrato para la prestación del **SERVICIO DE APOYO AL USO DEPORTIVO DE MONITORES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA LOS POLIDEPORTIVOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE C.05.10 G MTO PA** firmado con la empresa KUMA GESTIÓN S.L.N.E. con CIF nº B-47641931, de acuerdo con el artículo 223 del TRLCSP, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dada la Resolución de Vicepresidencia de fecha 24 de septiembre de 2012 sobre el inicio de un procedimiento abierto para la contratación del citado servicio, durante el periodo que comprende entre la disolución de la empresa KUMA GESTION S.L.N.E. con C.I.F. B-47641931 y el inicio del posterior contrato, se hace necesaria la continuidad del servicio, habiendo sido prestado por la empresa KUMA GESTION INTEGRAL, S.L. con C.I.F. B-47675947.

Las facturas presentadas por importe total de 27.454,99 euros, corresponden a facturación de dicho periodo, es decir, de enero a julio de 2012.”

El precio unitario aplicado a las facturas presentadas es el mismo que el aplicado al contrato finalizado. Y dada la obligación de pago con el proveedor.

SEGUNDO.- Existiendo consignación presupuestaria en las aplicaciones presupuestarias detalladas en la tabla, aprobar mediante Convalidación las siguientes facturas por importe total de 27.454,99 euros:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA		
01/02/2012	2012/002	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM	4.010,69	4069	341	22711



				IENTO ENERO				
01/03/2012	2012/006	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO FEBRERO	5.013,3 6	4069	341	22711
01/04/2012	2012/010	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO MARZO	5.414,4 3	4069	341	22711
01/05/2012	2012/016	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO ABRIL	3.609,6 2	4069	341	22711
01/06/2012	2012/021	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO MAYO	5.377,9 7	4069	341	22711
01/07/2012	2012/026	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO JUNIO	3.445,5 5	4069	341	22711
01/08/2012	2012/029	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIM IENTO JULIO	583,37	4069	341	22711
				TOTAL	27.454, 99			

Resultando la imputación presupuestaria:

- 4069-341-22711 Servicio Apoyo Deportivo 27.454,99 €

TERCERO.- Las causas del incumplimiento jurídico administrativo se debe:

A la demora en la resolución del contrato debido a las irregularidades detectadas en la disolución y liquidación de la sociedad KUMA GESTION S.L.N.E. con C.I.F. B-47641931 y en la cesión de los derechos del contrato, tal como consta en los informes adjuntos.

Resulta preciso en este momento iniciar expediente administrativo para aprobar la convalidación de facturas por importe total de 27.454,99 euros.

Se **PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación, las siguientes facturas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA
-------	------------	-----------	--------	----------	---------	------------------------------



01/02/2012	2012/002	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO ENERO	4.010,69	4069	341	22711
01/03/2012	2012/006	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO FEBRERO	5.013,36	4069	341	22711
01/04/2012	2012/010	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO MARZO	5.414,43	4069	341	22711
01/05/2012	2012/016	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO ABRIL	3.609,62	4069	341	22711
01/06/2012	2012/021	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO MAYO	5.377,97	4069	341	22711
01/07/2012	2012/026	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO JUNIO	3.445,55	4069	341	22711
01/08/2012	2012/029	KUMA GESTION INTEGRAL, S.L.	B-47675947	GIMNASIA MANTENIMIEN TO JULIO	583,37	4069	341	22711
				TOTAL	27.454,99			

Resultando la imputación presupuestaria:

- 4069-341-22711 Servicio Apoyo Deportivo 27.454,99 €

Visto el informe 1381, que emite la Intervención General, de fecha 26/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), y de Izquierda Unida-Los Verdes (3); la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), y del Concejale del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1), lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar mediante Convalidación de gasto, las facturas, por importe de 27.454,99 €, al interesado KUMA GESTIÓN INTEGRAL, SL, con cargo a la partida presupuestaria 4069-341-22711.

5 . 8 . - . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO EN MATERIA DE VONVALIDACIÓN DE GASTOS.

El Teniente de Alcalde del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Vicepresidente del C.I.F.E.:



“Vista: La Memoria suscrita por D. Luis Felipe García-Calvo Rodríguez, Director-Gerente del C.I.F.E, en virtud de lo establecido en el art. 22 B) 1 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para atender los gastos que se relacionan en la misma.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22 B) 1, en materia de convalidación de gastos.

Por todo lo cual se **PROPONE** a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente convalidación de gastos por importe de **69.285,93 €** en los siguientes términos:

Doc. Oblig.	Nº Fra	Descripción	Interesado	Importe
812	541	Suministro y Retirada Saco de Escombros te 28/230/11	CONTRASA	47,20 €
814	5801	Tarjetas Visita Centro Automovil (Enrique Chaves)	GRAFICAS CAROAL	33,04 €
815	5812	Tarjetas Visita Area de Empleo	GRAFICAS CAROAL	102,66 €
817	120202	Carteles Dirección General de Empleo	ANUNCIE	289,10 €
784	5200375977	Botellas de Gases para ET 28/093/11	AIR LIQUIDE	190,12 €
839	1328	Material para Curso Automoción	PINTURAS CARMAN	4.404,69 €
840	1628	Material para Curso Automoción	PINTURAS CARMAN	2.905,33 €
841	1629	Material para Curso Automoción	PINTURAS CARMAN	1.016,30 €
811	23605	Vestuario ET 28/150/11	CRISTINA MARTOS	110,92 €
785	23601	Vestuario TE 28/199/11	CRISTINA MARTOS	94,80 €
876	3200166	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	2.377,94 €
877	3200156	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	1.878,49 €
878	3200146	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	1.784,93 €
879	3200145	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	2.377,05 €
880	3200149	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	1.734,01 €
881	3200148	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	1.916,74 €
882	3200144	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	1.870,17 €
883	3200147	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	2.074,04 €
884	1213497	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	467,28 €
885	1213495	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	484,98 €
886	1213492	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	295,24 €
887	1213487	Material para reparación rotura sanitarios CIFE	REDONDO Y GARCIA	944,00 €
888	3200230	Material para Curso Estructuras Metalicas Ligeras	REDONDO Y GARCIA	2.467,44 €
826	1215763	Material para Curso Soldador Estructuras Metálicas	REDONDO Y GARCIA	160,01 €



830	1213500	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	2.250,87 €
829	1215766	Material para Curso Mto. De Edificios	REDONDO Y GARCIA	279,09 €
806	12/0050	Arrendamiento Equipos Informáticos 11/7273	INFORELEC	10.030,00 €
807	12/0051	Material Didactico para curso 11/7273	INFORELEC	3.414,92 €
833	12159	Material Cerrajería	CERRAJERÍAS MARTINEZ E HIJOS	4.005,10 €
834	12160	Material Cerrajería	CERRAJERÍAS MARTINEZ E HIJOS	322,47 €
864	12012	Apoyo Técnico Memoria EFQM	CREATIVIDAD Y GESTION EXCELENTE S.L.	4.719,00 €
889	34607891Y	Seguro Responsabilidad Civil	CATALANA OCCIDENTE	1.266,62 €
890	34319652M	Seguro Pymes Avda. Provincias	CATALANA OCCIDENTE	4.872,97 €
816	33198927P	Seguro Centro Monteblanco	CATALANA OCCIDENTE	911,18 €
822	V841753	Rentig Fotocopiadora Liquidación Antiquo Contrato	RICOH	448,35 €
821	V841754	Rentig Fotocopiadora Liquidación Antiquo Contrato	RICOH	2.447,73 €
865	OKS_7079	Mantenimiento Software Patronaje	LECTRA	481,70 €
823	P-2012-28-73-001615	Prevención de Riesgos Septiembre- Noviembre	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP	2.740,96 €
825	798N121056	Reparación Aire Acondicionado Centro Automovil	IMESAPI	58,76 €
832	798N121336	Mto. A/A, Agua Caliente y calefacción julio-agosto	IMESAPI	132,20 €
824	75/02457464	Consumo de Agua embotellada	EDEN SPRING	408,31 €
786	75/02416726	Consumo de Agua embotellada	EDEN SPRING	469,22 €
IMPORTE TOTAL FRAS.:				69.285,93 €

SEGUNDO.- Aprobar las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimiento de la Obligaciones por importe total de **69.285,93 €**

Visto el informe 1389, que emite la Intervención General, de fecha 27/09/2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), y la abstención del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1), lo siguiente:



PRIMERO.- Aprobar el expediente convalidación de gastos por importe de 69.285,93 €, según consta en la propuesta transcrita.

SEGUNDO.- Aprobar las autorizaciones, disposiciones y reconocimiento de la Obligaciones por importe total de 69.285,93 €.

INTERVENCIONES

Solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Molina, e indica que el Partido popular votará a favor de las cinco primeras convalidaciones, pero no así en la sexta y séptima que será de abstención y la octava que será en contra, y explica que con respecto a la nº 6 entiende que es un despilfarro externalizar un servicio para una serie de actuaciones como la del encendido del aire acondicionado o abrir la puerta del almacén. Están de acuerdo en externalizar o privatizar servicios más esenciales, pero no en estos servicios porque la mayor parte de las facturas que presentan en esta convalidación perteneciente al Patronato de Cultura son un suma y sigue de su desorden económico. Un desorden que es contrario al ahorro y a la austeridad. Esos son términos que aunque conocen no aplican en este Ayuntamiento.

Sobre la convalidación nº 7 explica que al igual que en los puntos anteriores consideran que la empresa debe cobrar, pero no pueden ser partícipes de la pésima gestión que están llevando a cabo y explica que la empresa KUMA GESTIÓN, a la que se había adjudicado el contrato de servicio de apoyo al uso deportivo de monitores de gimnasia de mantenimiento, quiebra en enero de este año por considerar que en estas circunstancias, no cumple con los requisitos necesarios. Como consecuencia, se disuelve el contrato que mantenía con esta Administración que inicia un procedimiento abierto para la contratación de este mismo servicio. Pero como el servicio tiene que seguir ofreciéndose mientras se resuelve este procedimiento deciden dárselo a KUMA GESTIÓN INTEGRAL. Por tanto el Grupo Popular no va a ser partícipe de semejante desatino en cuanto a su forma de proceder. Reiteramos por tanto que nuestro voto es en abstención. La empresa en cuestión debe cobrar por sus servicios pero el Partido Popular no puede refrendar el dinero ajeno.

Y en la nº 8 indica que no pueden justificar un gasto de 42 facturas inherentes al propio funcionamiento del CIFE, amparándose en la idea de que no se les ha adjudicado cursos de formación. Se den o no se den cursos, saben perfectamente que esa máquina de gastar que es el CIFE tiene un presupuesto de 9 millones de euros anuales, que de ser gestionados con rigurosidad, deberían dar para lo previsible e imprevisible. Que vengan ahora con una convalidación de gasto de 69.285 euros más, es como poco una tomadura de pelo que este Grupo Municipal no va a tolerar, y por tanto votarán en contra

Contesta el Sr. Martín Diez, Concejal de Hacienda, que con respecto a la convalidación nº 6, se trata de una externalización muy relativa, puesto que se trata de instalaciones que son de uso puntual (la mayor parte los Teatros) y son instalaciones que no tienen personal estable y por tanto sale mas económico contratar el servicio que tener personal fijo para acciones puntuales.

Con respecto a la siguiente convalidación indica que el Ayuntamiento no es culpable de la trayectoria de las empresas porque cuando se hace un concurso, que es el caso, el Ayuntamiento adjudica a la empresa que ofrece mejores condiciones y en este caso fue KUMA. El Ayuntamiento no es responsable cuando la empresa indica que tiene dificultades



para cumplir con el contrato, y por tanto la obligación es dar con la solución para dar continuidad al servicio y pagar el trabajo realizado.

Y por último con las facturas del CIFE indica que ya es histórico que tienen dificultades con el Gobierno Regional para saber que cursos se van a conceder a Fuenlabrada, cursos que se piden con tiempo suficiente para que la Comunidad de Madrid conteste si los concede o no, pero dichas concesiones vienen muy tarde y muchas veces con el ejercicio presupuestario avanzado que plantea una primera dificultad que lamentablemente no solo afecta al Ayuntamiento sino que también a los trabajadores/as que están en situación de desempleo y que podrían aprovechar esos cursos para intentar volver al mercado del trabajo. Cuando conceden determinados cursos hay veces que no tienen nada que ver con los que se solicitan con lo cual se está abocado a la permanente improvisación, con el agravante de dar plazos irrisorios para la ejecución del gasto, por tanto quien tiene la responsabilidad de esta gestión es el Gobierno Regional. Indica que en el mes de julio, sin comunicación previa al Ayuntamiento de Fuenlabrada, se publica en el BCAM, la suspensión de una Orden Ministerial que viene a cancelar una serie de proyectos de talleres de empleo que afectan al conjunto de los municipios de la Comunidad de Madrid, y que Fuenlabrada, en materia de empleo, dejará de ingresar una cifra en torno a tres millones de euros, gracias a la política de fomento del empleo que desarrolla la Comunidad de Madrid.

En el uso de la palabra, el Sr. Molina aclara que no está hablando de ninguna factura de cursos sino del gasto corriente del CIFE.

6.-EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda se presenta al Pleno el siguiente expediente de propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito:

6 . 1 .- . PROPUESTA A PLENO QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

“Expte.: 82/2012

Vista la solicitud suscrita por D. Juan Carlos Martín Ramos, Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura con N.I.F. 687.880-L, de fecha 17 de Septiembre de 2012, en virtud de lo establecido en el art. 22 A) 1 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para atender los gastos que se relacionan en la misma.

Considerando: Lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Art. 67.4



Considerando: lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22 A) 1, la competencia para el reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno.

Por todo lo cual se PROPONE a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de convalidación del gasto en los siguientes términos:

Proveedor: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES C.I.F.: G-28029643			
Partida Presupuestaria: 4059-335-20900			
Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
99135463	13/02/2011	REPRESENTACION " UNA COMEDIA AMERICANA" TEATRO JOSEP CARRERAS	219,48
99174459	06/03/2011	REPRESENTACION " VARIOS" TEATRO NURIA ESPERT	230,15
99174461	06/03/2011	REPRESENTACION " VARIOS" LUCERNARIO	165,60
99174462	08/03/2011	REPRESENTACION " LA CHARCA INUTIL" TEATRO JOSEP CARRERAS	115,90
99315118	12/04/2011	REPRESENTACION " VARIOS" TEATRO JOSEP CARRERAS	436,94
99315119	12/04/2011	REPRESENTACION " ANIMALES" TEATRO NURIA ESPERT	27,16
99315120	12/04/2011	REPRESENTACION " EL AVARO" TEATRO TOMAS Y VALIENTE	832,18
99320988	17/04/2011	REPRESENTACION "VICENTE AMIGO" TEATRO TOMAS Y VALIENTE	798,49
99345509	06/05/2011	REPRESENTACION "PATRICIA KRAUS" TEATRO JOSEP CARRERAS	29,31
98542845	18/05/2011	REPRESENTACION "VARIOS" TEATRO TOMAS Y VALIENTE	791,50
99529406	10/07/2011	REPRESENTACION " VARIOS" TEATRO JOSEP CARRERAS	1.112,49
99529407	10/07/2011	REPRESENTACION " EL INTREPIDO SOLDADO DE PLOMO", "HISTORIA CON FLORES" LUCERNARIO	34,36
25308163	11/07/2012	REPRESENTACION " TRES VARIOS" MUTIS PRODUCCIONES TEATRO JOSEP CARRERAS 09/04/2010	449,62
99795050	29/12/2011	REPRESENTACION " ENTRE MONOLOGOS DE AMOR" TEATRO JOSEP CARRERAS	24,13
		TOTAL	5.267,31

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación contable nº 283



Visto el informe de la Intervención General nº 1376 de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 01 de octubre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de convalidación del gasto por importe total de 5.267 €, correspondiente a las facturas presentadas por la Sociedad General de Autores y Editores, con cargo a la partida presupuestaria 4059-335-20900, en los términos transcritos en la propuesta.

SEGUNDO: Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación contable nº 283 que obra en el expediente.

7 . 0 . - . APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIA Y TÉCNICAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE CONSUMEN Y/O ELABORAN COMIDAS Y BEBIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, presenta al Pleno la siguiente propuesta:

“Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de julio de 2012, por el que se aprobaba inicialmente la “Ordenanza Reguladora de las condiciones Higiénico Sanitarias y Técnicas en establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas,” acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de Julio de 2012, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento .El plazo de exposición pública se estableció en treinta días hábiles, sin que transcurrido el citado plazo de información pública se haya presentado alegación alguna.

Visto el informe de la Señora Técnico Sanitaria Municipal de fecha 31 de agosto de 2012, por el que propone la modificación de los artículos 4 y 9 del Texto de la Ordenanza, con motivo de aclarar el contenido de estos artículos para facilitar su aplicación.

Por lo expuesto procede rectificar los arts. 4 y 9.1 del texto de la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas en



establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el siguiente sentido,

Donde dice:

Artículo 4._ Distribución

“Los establecimientos dispondrán de las siguientes estancias:

	Venta de comida preparada	Bodega	Taberna	Bar y Café-bar	Cafetería	Restaurante	Chocolatería, heladería, salón de té	Bar-restaurante	Autoservicio de restauración	Salón de banquetes	Establecimientos asimilables
Cocina/recinto de manipulación de alimentos	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Barra de consumo público	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Barra o mostrador de servicio	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	
Almacén	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Cuarto de basuras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Aseos/vestuarios de personal	SÍ	SÍ	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	En función de la superficie construida.	
Comedor de personal	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	
Zona de uso público	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Buffet	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Aseos públicos	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Zona de venta	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Zona de envasado	SÍ	NO	NO	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	

A valorar por los Servicios Técnicos Municipales

Las condiciones para cada uno de ellos se describen en los artículos siguientes, sin perjuicio de la aplicación de las normativas sectoriales que correspondan.”.

“Artículo 9. Vestuarios y aseos del personal



Los establecimientos de superficie total inferior ó igual a 100 m², deberán contar con un armario o taquilla por trabajador, ubicados fuera de la cocina.”

Debe decir:

Artículo 4._ Distribución

“Los establecimientos dispondrán de las siguientes estancias:

	Venta de comida preparada	Bodega	Taberna	Bar y Café-bar	Cafetería	Restaurante	Chocolatería, heladería, salón de té, croisanterie y	Bar-restaurante	Autoservicio de restauración	Salón de banquetes	Establecimientos asimilables
Cocina/recinto de manipulación de alimentos	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	A valorar por los Servicios Técnicos Municipales
Barra de consumo público	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Barra o mostrador de servicio	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	
Almacén	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Cuarto de basuras	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Aseos/vestuarios de personal	SÍ	SÍ	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	Sí cuando la superficie total sea superior	
Comedor de personal	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	
Zona de uso público	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Buffet	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	
Aseos públicos	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Zona de venta	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Zona de envasado	SÍ	NO	NO	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional	



Las condiciones para cada uno de ellos se describen en los artículos siguientes, sin perjuicio de la aplicación de las normativas sectoriales que correspondan.”

“Artículo 9. Vestuarios y aseos del personal

1. Los establecimientos de superficie total inferior ó igual a 100 m², deberán contar con un armario o taquilla por trabajador, ubicados fuera de la cocina; con dos excepciones:

Los establecimientos de venta de comida preparada y las bodegas contarán siempre con un recinto independiente de inodoro y lavabo, con agua fría y caliente. Éste último hará de anteservicio. La superficie total será como mínimo de 3 m².”

*El objeto de las modificaciones es la simple aclaración y concreción de los supuestos de aplicación de la Ordenanza, sin que se introduzca ninguna innovación, con respecto al texto inicialmente aprobado, **por lo que no procede reabrir el trámite de exposición al público.***

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por la Secretaria General, así como la propuesta al Pleno Municipal formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, dictamina por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

PRIMERO.- *Rectificar los arts. 4 y 9.1, en el sentido indicado, del texto de la Ordenanza aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2012 y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas en establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

SEGUNDO.- *Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza de Municipal reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas en establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el B.O.C.M y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su entrada en vigor”.*

Visto el informe emitido por la Técnico Sanitario Municipal, de fecha 31 de agosto de 2012, que obra en el expediente.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 04 de septiembre de 2012, que obra en el expediente.

Visto el certificado de la Secretaria General en el que se hace constar la no existencia de alegaciones o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, durante el trámite de exposición al público.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 11 de septiembre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los arts. 4 y 9.1, en el sentido expresado en la propuesta transcrita, del texto de la Ordenanza aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2012 y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas en establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza de Municipal reguladora de las condiciones higiénico- sanitarias y técnicas en establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el B.O.C.M y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su entrada en vigor.

8 . 0 . - . APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, presenta al Pleno la siguiente propuesta:

“Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de julio de 2012, por el que se aprobaba inicialmente la “Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada”, acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de Julio de 2012, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento .El plazo de exposición pública se estableció en treinta días hábiles, sin que transcurrido el citado plazo de información pública se haya presentado alegación alguna.

Visto que por parte del Departamento Jurídico – Administrativo de Urbanismo se ha emitido informe poniendo de manifiesto la existencia de un error en la redacción del artículo 118.apartado 2º.

Dónde dice:

“La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador , que deberá ser motivada, se dictará en el plazo máximo de tres (3) meses desde la incoación del procedimiento”.

Deba decir :

“La resolución que ponga fin al procedimiento sancionador, que deberá ser motivada, se dictará en el plazo máximo de seis (6) meses desde la incoación del procedimiento”.

Vista la documentación que a dicha solicitud se adjunta y visto el informe emitido por la Secretaria General, así como la propuesta al Pleno Municipal lo siguiente:

PRIMERO.- *Rectificar el art.118.2, en el sentido indicado, del texto de la Ordenanza aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2012 y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.*

SEGUNDO.- *Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para su entrada en vigor”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 04 de septiembre de 2012, que obra en el expediente.

Visto el informe del departamento Jurídico-Administrativo de la Delegación de Urbanismo, de fecha 29 de agosto de 2012, que obra en el expediente.

Visto el certificado de la Secretaria General en el que se hace constar la no existencia de alegaciones o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, durante el trámite de exposición al público.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con carácter General de Economía y Hacienda, de fecha 11 de septiembre de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:



PRIMERO.- Rectificar el art.118.2, en el sentido que consta en la propuesta transcrita, del texto de la Ordenanza aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 5 de julio de 2012 y aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su entrada en vigor.

MOCIONES

9 . 0 .- . MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IU/LV Y UPYD, EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE PÚBLICO.

El Concejal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sr. Conesa, presenta al Pleno lo siguiente:

“En Fuenlabrada apostamos por potenciar el transporte público. Y no sólo a nivel local sino también autonómico y nacional.

El transporte público es un sistema integral de medios de transporte de suso generalizado, capaz de dar solución a las necesidades de desplazamientos de las personas.

Hay que considerar que se vive en un mundo globalizado donde las necesidades de desplazamientos entre distintos territorios cada vez adquieren más importancia. Los lugares de producción se encuentran situados a grandes distancias de los puntos de consumo. Los ciudadanos residen en una localidad, trabajan o estudian en otra y los lugares de ocio y disfrute del tiempo libre pueden estar en otro lugar distinto. El autobús, el tren o el metro se presentan como medios de locomoción que facilitan el transporte alejado del estrés, el gasto y la contaminación que genera el automóvil.

A la profesionalidad que normalmente envuelve estos servicios se suma la posibilidad real de obtener otras ventajas adicionales, como son la lectura, conversación o simplemente descanso. Estos factores hacen que la demora e inversión del tiempo empleados para tomar estas líneas de transporte público, se vean fuertemente compensados por el tiempo útil empleado en otros menesteres que no se vuelquen expresamente en una atención y tensión constante hacia la carretera.

Al mismo tiempo, el autobús y el tren, evitan en gran medida las retenciones, atascos y los posibles errores originados por un desconocimiento de la zona. El uso sistemático y masivo del vehículo privado colapsa las ciudades y las hace más sucias y más ruidosas. A los problemas de tráfico que atosigan las calles y deteriora los monumentos y contamina nuestro ambiente, se une la progresiva carencia de espacios de aparcamiento para satisfacer la demanda de los usuarios de automóvil privado.



El uso del transporte público colectivo supone la alternativa más ecológica y económica -a pesar de las últimas subidas de tarifas, ya que el precio del combustible se ha disparado hasta lo escandaloso- para muchos de los desplazamientos que se hacen dentro del casco urbano.

Hay que contribuir a cambiar esa tendencia, ya que el uso del automóvil se hace cada vez más insostenible para el entorno. En la gran ciudad el automóvil debe ser la opción última cuando no exista una alternativa de desplazamiento más razonable, económica y sostenible. Cada ciudadano debería conocer la línea que mejor se puede adecuar a sus necesidades de trabajo, estudios u ocio, y probarla; para descubrir así que se puede ahorrar tiempo en atascos y en busca de aparcamiento, dinero en gasolina, aparcacoches ilegales, etc.

La decisión que se adopte –uso del transporte público colectivo o privado- influirá de manera determinante en distintos aspectos. A nivel económico hay que tener en cuenta lo que supone para el usuario de los vehículos privados. El precio cada vez más elevado de la gasolina, el valor de compra de los vehículos, el mantenimiento de uno o varios coches, los seguros etc. A nivel medioambiental, el transporte motorizado genera unas altas tasas de emisión de gases CO₂ y otros contaminantes teniendo una alta responsabilidad en el cambio climático y los problemas que de él se derivan y que cada vez más sufren los ciudadanos. Además genera una alta degradación ecológica dañando de manera importante la calidad de vida de las personas por la contaminación ambiental y acústica que generan, siendo esto un elemento perjudicial en la salud de los ciudadanos. También a nivel estratégico el uso masivo del transporte en vehículo privado es un problema ya que esta forma de transporte es el destino de la mayor parte de los recursos de hidrocarburos, lo que supone problemas de dependencia de los países no productores respecto a los productores. Recordemos que España importa la inmensa mayoría del petróleo que consume, con una tasa de autoabastecimiento del 0.2 ktep (kilotoneladas equivalentes de petróleo) creando en algunos casos problemas socio-políticos y económicos muy graves. Y, por supuesto, no debemos olvidar los aspectos humanos ya que las emisiones contaminantes descritas anteriormente provocan en los seres humanos afecciones bronco-pulmonares, alergias, propensión al cáncer, estrés, pérdidas auditivas debido al ruido y otros problemas asociados que, indirectamente, pueden ser achacados al uso del vehículo privado.

Todo lo que rodea al transporte público reviste, por tanto, gran relevancia social. Pero hay otro extremo que puede alentar o desanimar al uso del transporte público, especialmente a quienes disponen de su propio coche y cuyos principales gastos como el seguro y las cuotas de pago del crédito son fijos. Se refiere, naturalmente, a los precios del transporte público colectivo. Se sabe que muchos clientes habituales estudian minuciosamente las tarifas y optan por la que más conviene a su tipo de uso, para que su economía doméstica se vea lo menos afectada posible por este necesario gasto logístico. En una época de crisis como la actual y de cada vez más limitadas materias primas y de ecosistemas castigados por la sobrecontaminación, es necesario intensificar el uso del transporte colectivo, mediante el mantenimiento y el incremento de estas redes de comunicación y nunca mediante su limitación. Concluyendo con la conveniencia del uso del transporte público, se puede decir que éste es el medio más económico, ecológico y solidario para el individuo y el conjunto de la sociedad.



El principal problema para el desarrollo del transporte público es la falta de una apuesta decidida por este sistema de transporte por parte de las administraciones públicas. Hasta la fecha, la respuesta de las mismas ha sido la de aplicar políticas con una preocupante falta de perspectiva y visión de futuro que ayuda a la prevalencia del uso, y por lo tanto dependencia, del transporte privado. De esta manera se impide el desarrollo del transporte público colectivo.

Se deberían favorecer las actuaciones dirigidas al fomento del transporte público, carriles exclusivos para este transporte, aparcamientos disuasorios, etc. Hay que estimular a los poderes públicos para que hagan más inversiones orientadas a potenciar y no a limitar el transporte público: crear nuevas líneas, carriles exclusivos que lo hagan más ágil, vehículos menos ruidosos y contaminantes, accesibles para las personas con discapacidad y más cómodos para los usuarios en general. Pero ello sólo será posible si la demanda de los usuarios lo exige.

La posición de la Unión Europea se encuentra expresada en el Libro Blanco del Transporte, que fue publicado en septiembre de 2001 bajo el expresivo título de La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad. En líneas generales, las estrategias de actuación del documento son: facilitar la desconexión del progreso social y económico respecto a la movilidad en los modos más agresivos y canalizar la movilidad, en la mayor proporción posible, hacia los modos alternativos de transporte.

Al tratarse de un servicio público, la Administración está obligada a velar para que los transportes colectivos sean prestados en condiciones de puntualidad, seguridad y comodidad necesarias. Las administraciones públicas deben potenciar políticas de control en relación a la calidad de los servicios de transporte que se prestan, bien por empresas públicas o por empresas privadas, teniendo en cuenta la vigilancia de una regularidad y frecuencia suficientes en las líneas de los distintos tipos de transporte, así como el cumplimiento de los horarios y otras garantías de calidad en el servicio que reciben los usuarios. Esto es necesario si se quiere que los ciudadanos vean en el transporte público una solución eficaz a sus problemas de movilidad ya que el transporte público de una ciudad habla mucho del nivel de calidad de vida que cada urbe ofrece a sus vecinos y visitantes. Y también dice bastante del compromiso que asumen las autoridades municipales con la mejora de la habitabilidad de su ciudad.

Otra carencia importante en las políticas públicas de transporte es la falta de planificación. Muchas veces se tiene la sensación de que las decisiones en esta materia se toman sobre la marcha y en virtud de intereses electoralistas, sin tener en cuenta el bien común del conjunto de la sociedad. Por ello es necesario que la definición de las actuaciones por parte de la Administración pública venga avalada por estudios y planes de trabajo que definan las carencias de los distintos territorios y las soluciones para dar respuesta a las necesidades de movilidad, respetando lo más posible la demanda de la población y el medioambiente.

En definitiva, para potenciar el transporte público hay que dar alternativas, eficaces, eficientes y económicas a los ciudadanos. Como fomentar el uso del transporte público colectivo entre estudiantes y gente joven, punto este que nos parece imprescindible, ya que crear hábitos de su uso en nuestros jóvenes es trabajar por el futuro del transporte público colectivo y, por tanto, por la evolución de nuestra ciudades hacia otras más saludables y sostenibles. Son muchas las ciudades de Europa que han tomado conciencia de que es



necesario dar alternativas reales que vayan más allá de ofrecer un servicio y que hay que dar respuestas efectivas y sencillas. Medidas como bonos de transporte adaptados a las diferentes necesidades de los ciudadanos, sistemas de billeteaje unificados flexibles y fáciles de usar (como la tarjeta sin contacto) tarifas y frecuencias adecuadas etc. hacen que se fidelice a los ciudadanos.

Somos conscientes de que esta administración local tiene, en esta materia, unas competencias y otras no. Pero lo que es seguro que tiene es la responsabilidad de potenciar, dentro de su alcance, el uso del transporte público colectivo como medida para mejorar la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello, desde los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Unión Progreso y Democracia se propone que el pleno adopte la siguiente:

MOCIÓN

Que se desglosa en las siguientes propuestas:

1.-El Ayuntamiento de Fuenlabrada promocionará y potenciará el uso del transporte público colectivo mediante una campaña de concienciación en sus medios locales: la revista municipal "Fuenlabrada Ciudad" y la emisora local de Radio "Onda Fuenlabrada". Esta campaña deberá tener una duración no inferior a los seis meses.

2.-El Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Empresa Municipal de Transportes y de acuerdo a la normativa en vigor, elaborará un plan de optimización de las líneas de autobuses municipales.

3.-De acuerdo con el Consorcio Regional de Transportes (CRT), implantar una línea de autobús directa, desde Cibeles o Atocha a Fuenlabrada con paradas en las 5 estaciones de Metrosur.

4.-Solicitar a la autoridad competente la mejora de las estaciones de Cercanías RENFE de "Fuenlabrada Central" y "La Serna" para:

.-Que sean dotadas de paneles informativos suficientes y modernos, en vestíbulos y andenes, con toda la información necesaria para el usuario tales como horarios, frecuencias etc. al estilo de las que existen, por ejemplo, en estaciones como "Nuevos Ministerios" o "Sol".

.-Que tengan la limpieza y mantenimiento necesarios, especialmente en "La Serna" donde la inmensa suciedad es patente, sobre todo en el exterior, y el muro apuntalado un peligro para los usuarios.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda



Unida-Los Verdes (3) y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1); y los votos de abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11).

INTERVENCIONES

Solicita la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Popular de IU/LV, D. Oscar Valero indicando que les parece una moción positiva y necesaria para los vecinos y vecinas de Fuenlabrada dar a conocer toda la información sobre los transportes públicos de los que dispone la ciudad, optimizar las líneas más aún si cabe, exigir la mejora de las dos estaciones de tren y algo muy necesario, la comunicación directa con el centro de Madrid, una deficiencia que muchos ciudadanos y ciudadanas reivindican a menudo y con razón.

Manifiesta que son conocidos y asumidos por todos y todas los beneficios respecto a salud pública y sanidad que aporta el uso de transporte público y que se reflejan en la moción. Destaca que la situación del transporte público actual es el resultado de un modelo que su grupo municipal no comparte ni quiere. Son crítico con el modelo territorial de los 30 últimos años, que se estableció de forma radial y no en red. Posiblemente, dice, hace 30 años sí era necesario un sistema de comunicación desde Madrid hacia las ciudades periféricas, pero este sistema se ha mantenido con el paso del tiempo, y no se ha desarrollado, un sistema en red. Pone como ejemplo, el traslado de Fuenlabrada a Rivas en transporte público, que supone una odisea de tiempo y trasbordos.

A su juicio, se han hecho unas políticas de crecimiento donde se ha valorado más el crecimiento sin límite de los kms. de la red de Metro por ejemplo, que su verdadero uso por los vecinos y vecinas, ¿por qué el Metrosur no tiene paradas en los polígonos más importantes?. Esto ha motivado, a su juicio, que haya un sistema insostenible y que se ha visto reflejado en progresivas subidas de tarifas en los últimos años, que hacen cada vez más difícil el acceso a los trabajadores, estudiantes y tercera edad.

A continuación solicita la palabra el Sr. Pérez Vara, Concejal del Grupo del Partido Popular indicando que el Grupo Popular está de acuerdo con el cuerpo de la moción, que creen que hay que potenciar el uso del transporte público, pero lo que echan en falta es una reivindicación real de lo que los usuarios de Fuenlabrada demandan. A su juicio lo que realmente demandan, dice, se ha retirado de la moción inicial presentada por el portavoz de UPyD de la que no ha quedado más que la petición de una serie de medidas que solo se exigen a terceros. Manifiesta que los miembros del gobierno local han mutilado, con el consentimiento del señor Conesa, las verdaderas exigencias y necesidades de los fuenlabreños con respecto al transporte público. Traen una moción maquillada, con la que quedan exentos de sus obligaciones.

Indica que el Señor Conesa en la Junta de Portavoces, exigió al equipo de gobierno responsables de la EMT que elaboraran además de un plan de optimización, una modificación y ampliación de las líneas de autobuses municipales, actualmente 4 diurnas, 1 nocturna y 1 directo-tren y de sus frecuencias de paso orientado a reducir los tiempos de espera y el tiempo de recorrido total de cada línea que son las demandas más insistentes de los ciudadanos.



Manifiesta que al equipo de gobierno no le gusta que les demande nadie, pero no tienen problema alguno en demandar a los demás. Explica que en la Moción demandan al Consorcio una línea directa entre Cibeles o Atocha y Fuenlabrada cuando en realidad lo que los usuarios realmente necesitan es una línea nocturna y, principalmente, en fines de semana.

Prosigue manifestando que también han quitado una parte muy importante de la moción que les afecta directamente como Administración y que es uno de los problemas más importantes que tiene esta ciudad: el aparcamiento. Se les pedía que optimizaran los parking disuasorios de Fuenlabrada Central y La Serna. En vez de poner solución al problema y dar la cara, dice, han optado por eliminar este párrafo de la moción original porque no les conviene que se les ponga en evidencia. Sin embargo las peticiones que le conciernen al Gobierno Central del PP, sí que las han dejado. Se pregunta si la RENFE. En lugar de depender del PP fuera del Ministro Sr. Blanco ¿cómo hubiese quedado la moción?. Considera que esa forma de actuar se llama hipocresía.

A su juicio para solucionar los problemas de los usuarios de Fuenlabrada con respecto al transporte público, todas las administraciones, incluida la de Fuenlabrada, tienen que arrimar el hombro.

Termina manifestando que están de acuerdo en que se se limpien los exteriores de la estación de La Serna, no obstante sería conveniente que este Ayuntamiento hiciese cumplir la Ordenanza ciudadana que se aprobó por unanimidad en este Pleno, que prohíbe pegar carteles con cola en estas zonas, ya que dice haber contado 35 carteles de propaganda de IU y de Juventudes Comunistas.

La Concejala Socialista, D^a Raquel Lòpez, tiene el uso de palabra para indicar que el Grupo Municipal Socialista se suma a esta Moción porque comparte el espíritu general, agradeciendo al portavoz de UPyD, que suprimiera algunas cuestiones que recogía la Moción original porque ya se venían realizando. Con la Moción presentada, el principal objetivo es la defensa y promoción del transporte público, en tanto que es la mejor alternativa de transporte colectivo, tanto a nivel económico como de sostenibilidad.

Manifiesta que el compromiso político con la movilidad sostenible y por tanto con el fomento del transporte público colectivo pasa necesariamente por actuaciones que no pueden limitarse a la mera dotación de infraestructuras, un sistema de transporte moderno debe ser sostenible, no solo económicamente sino también desde un punto de vista social y medioambiental. Asegura que el cierre de la C-5 sí que era una de las propuestas de los municipios más beneficiosa para los vecinos/as de Fuenlabrada. Prefiere detenerse en las connotaciones sociales de la política de transportes del Consorcio Regional, que es quien tiene las competencias, ya que a su juicio tiene mucho déficit ya que no es coherente ni con la situación actual, ni con las necesidades reales de los ciudadanos, en los últimos años. A su juicio las políticas del gobierno Regional se han basado principalmente en un incremento salvaje y continuado de las tarifas con lo que no están de acuerdo. Explica que a excepción de Madrid Capital, Fuenlabrada es el único municipio de la Comunidad de Madrid que cuenta con una Empresa Municipal de transportes, lo que supone un gran esfuerzo económico para los vecinos/as de la Ciudad, aún llevando años modificando las tarifas de la EMT a determinados colectivos como medida prioritaria del fomento del uso del transporte público. También se han comprometido con otras formas alternativas como es el desarrollo del carril bici. A su juicio el plan de optimización propuesto en la Moción permitirá adecuar la red municipal de transportes a las nuevas necesidades que puedan surgir, atendiendo también el desarrollo de los nuevos barrios.



Informa que el volumen mayoritario de los desplazamientos se producen del núcleo urbano hacia el exterior, excediendo de las competencias municipales, por lo que la Comunidad de Madrid no puede seguir obviando algunas de las necesidades de los ciudadanos de Fuenlabrada que demandan la modernización y mejora de las instalaciones de RENFE, y con la implantación de la línea directa hacia Cibeles, que demandan sobre todo la población más joven..

Finaliza diciéndole al Partido Popular, que espera que en esta ocasión sientan la ciudad y voten a favor de esta Moción.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Conesa, Portavoz del Grupo de UPyD le dice a la portavoz socialista que no ha querido entrar en esta moción en el tema de las tarifas porque entiende que es un debate bastante más amplio y profundo, y prefiere debatirlo en otro momento.

A su juicio la “optimización” en un término genérico impreciso que puede referirse tanto a la ampliación, como a la no ampliación, modificar o no modificar, lo importante es dotar a los ciudadanos del servicio que están demandando.

Contesta al Sr. Pérez que ciertamente parte de la moción original fue suprimida, en aras del consenso, lo que, no desvirtúa el objetivo principal de la misma: la defensa del transporte público en la ciudad. Las explicaciones aportadas en Junta de Portavoces relativas a la optimización de los aparcamientos disuasorios y a los vehículos ecológicos, y la “optimización de las líneas de autobús de la EMT” le han parecido suficientes. No obstante si en el futuro comprobara que bien, se ha faltado a la verdad en esas explicaciones o bien han prevalecido otros intereses por encima de los que se defienden en esta moción, tomará buena nota y se actuará en consecuencia pidiendo explicaciones a los responsables. En este momento, dice, quiere sacar esta propuesta adelante en beneficio de los ciudadanos.

Vuelve a tener la palabra el Sr. Valero, Concejal de IU/LV, para indicarle al portavoz de esta Moción del Partido Popular que piden el cumplimiento de las Ordenanzas de Convivencia solo cuando les interesa y que ya se sabe como defienden el transporte público: subiendo las tarifas.

Nuevamente tiene la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Pérez Vara, reiterando que han retirado de la Moción la referencia a las obligaciones del equipo de gobierno respecto al transporte público. A su juicio este Ayuntamiento se jacta de tener una EMT propia, a la que tiene manga por hombro. No solo por la situación de sus trabajadores, de todos conocida a los cuales se le niegan los cuadrantes de trabajo y de libranzas, además de ningunearles, dado que llevan cuatro años de negociaciones para firmar un nuevo convenio laboral y obligándoles a un acuerdo final sin ningún tipo de negociación, sino porque sirve mal a los usuarios de Fuenlabrada.

A su juicio los usuarios de la EMT de Fuenlabrada no están conformes con el servicio, sin embargo en lugar de reconocer que las cosas pueden hacerse mejor y ponerse a ello, se tapan los ojos, la boca y los oídos, y debaten aquí un problema como si ese problema solo fuera de los demás. Ejemplo de la mala planificación y falta de previsión de este Ayuntamiento es el aislamiento de comunicación que padecen los usuarios del Centro



Deportivo Fernando Torres, ya que la única parada de la EMT está en la puerta de los campos de fútbol y para acceder al gimnasio hay que andar un kilómetro.

A su juicio “optimizar” se queda corto, habría que hacer una modificación y ampliación de las líneas de la EMT, puesto que no es nuevo que las frecuencias de las líneas interurbanas son cada vez menores. Y tampoco es nueva la queja por las largas esperas de los vecinos del Parque Miraflores, del Barrio del Arroyo y del Naranjo. Son quejas reales que están derivadas de la mala planificación de las rutas y de la escasez de líneas entre estos barrios y el centro, así como la poca cobertura que tienen los polígonos de la Ciudad.

Finaliza manifestando que está de acuerdo en que hay que pedir que cumplan con sus obligaciones todas las partes implicadas, pero que deberían empezar por el equipo de gobierno. Recuerda que el Partido Popular solicitó en este Pleno que limpiaran, repararan y acondicionaran el estado lamentable del pasaje que hay entre la salida de estación de RENFE central y la Pza. de la Constitución, lo que no han hecho.

Reprocha al señor Conesa que haya dejado que le mutilen la moción realista presentada en Junta de Portavoces, que exigía a todas las administraciones que cumplieran con su parte, permitiendo que PSOE e IU antepusieran los intereses de partido a los de los ciudadanos.

En turno de réplica, D^a Raquel López, Concejala Socialista, insiste en que las competencias en materia de transportes las tiene el Gobierno Regional de Madrid, y por lo tanto se le exige a la administración competente que cumpla con sus obligaciones y responsabilidades, y que para hablar de fomento del transporte público necesariamente hay que hablar de tarifas. Informa que en Madrid se ha disparado el uso del transporte privado frente al público, el transporte público ha caído a cifras de hace más de diez años y la contaminación atmosférica ha pasado de ser preocupante a ser una amenaza real para la salud. Es necesario hablar de tarifas porque el nivel de usuarios está en función de la flexibilidad de los vecinos/as de poder acceder al transporte público, ya que no sirve de nada tener una red de transporte público a nivel nacional o internacional si la gran mayoría de los madrileños no pueden acceder a él. Manifiesta que creería que el Grupo Municipal Popular asume un compromiso con el transporte público si hubiera hecho el más mínimo gesto para exigirle a la Comunidad de Madrid que cumpla con los compromisos adquiridos con esta Ciudad, como el desbloqueo de las dos estaciones de metro pendientes de abrir en Fuenlabrada, en el barrio del Vivero y la Pollina, si en lugar de denostar y desprestigiar continuamente a la EMT de Fuenlabrada, de no reconocer el esfuerzo económico y la inversión que hace la Ciudad para mantener una Empresa Municipal de Transportes que presta un servicio público excelente gracias también a la profesionalidad de sus trabajadores.

Manifiesta que viendo el escenario de la negociación colectiva del Gobierno del Partido Popular, como se atreven a poner de manifiesto los cuatro años de negociaciones de los empleados de la E.M.T.

Tiene la palabra el proponente de la Moción, Sr. Conesa, y dirigiéndose al Partido Popular le dice que es consciente de los problemas del transporte que ha planteado su portavoz y es por lo que trae esta Moción a debate para intentar solucionarlos. Y en cuanto a las tarifas, insiste en que no es el tema que quisiera sacar en este Pleno porque está demostrado que no es solamente lo que fomenta o no el transporte público, que hay otras



variables como puede ser la flexibilidad, la comodidad de uso, la frecuencia, que influyen tanto o más que las tarifas. No solo hay que hacerlas accesibles económicamente sino también tener un sistema de transporte lo suficientemente cómodo y flexible como para que motive al ciudadano a ese uso.

Respecto a las estaciones de metro, la estación en el Vivero está por terminar, pero si no hay población y demanda suficiente a su juicio no es necesaria de momento. Respecto al servicio de la EMT se puede considerar de calidad, pero no excelente porque sinó los ciudadanos no demandarían su mejora.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente agradeciéndolo al Sr. Conesa la voluntad de consenso en esta Moción, algo que parece no le ha gustado al Partido Popular, y que está totalmente de acuerdo con lo que en ella se expresa.

Al Sr. Pérez le indica que si estuvieran en un Pleno de otro Ayuntamiento no estarían discutiendo esto, sino exigiendo al Consorcio de la Comunidad de Madrid que las líneas privadas que tiene la concesión en ese Municipio aumente los vehículos y las carencias de paso en los recorridos interiores, sin embargo en Fuenlabrada hay que felicitar a los ciudadanos y a los diferentes equipos de gobierno puesto que han sido capaces de mantener una empresa municipal de transportes, que les cuesta mucho dinero a los fuenlabreños. La EMT de Fuenlabrada, explica, es una empresa modesta económicamente que no se puede comparar con la empresa municipal de transportes de Madrid que está gestionada casi directamente por el Consorcio. Teniendo en cuenta que es una empresa con los recursos de la Ciudad, se intenta planificar para llegar a todos los ciudadanos. Informa que el Consorcio Regional de Madrid tiene que dar su aprobación para mover cualquier línea de autobuses, puesto que es quien tiene las competencias de la planificación y organización del transporte en la Comunidad de Madrid.

Indica también que se les puede confundir a los vecinos cuando dicen que se amplíe el aparcamiento de la estación Central, sabiendo, o debiendo saber si conocieran la ciudad, que no hay espacio para ello, que el estudio que se había hecho, para aparcamiento subterráneo se vino abajo con el proyecto del metro-sur, al igual que pasa con el apeadero de la Serna, no hay espacio hacia donde ampliar a no ser invadiendo terrenos de Leganés, Bosque-sur o eliminando viviendas.

Sobre el convenio de los trabajadores de E.M.T le dice que hace cuatro años se le ofrecía a los trabajadores de la empresa Municipal de Transportes un convenio que era, el IPC y dos puntos más a lo largo de dos años, los trabajadores, en su derecho, no lo aceptaron y posteriormente el Gobierno de España, redujo el 5% a los empleados públicos, no se les aplicó, porque es una empresa. Sin embargo los trabajadores lo llevaron a los Tribunales que les dio la razón de la equiparación con los trabajadores del Ayuntamiento, obligando entonces a reducirles ese 5% del salario. Si los trabajadores hubieran aceptado en su momento habrían mantenido el 5% y hubiesen conseguido la subida del IPC más dos puntos. Por lo tanto, dice, es faltar a la realidad lo que plantea en su intervención el Sr. Pérez.

Informa que la Empresa Municipal de Transporte de Fuenlabrada invirtió en autobuses para dar servicio a los nuevos barrios del Vivero-Hospital, pero el Consorcio no ha cumplido el compromiso de una boca de metro prevista para estos nuevos barrios.

Finaliza diciendo que hay que reivindicar una línea que vaya a Atocha o a Cibeles, ya que no entiende porqué todas actualmente tienen que terminar en Aluche, y que lamenta



que el Partido Popular no apoye esta Moción cuando es un bien para los ciudadanos de Fuenlabrada.

10 . 0 . - . MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IU/LOS VERDES, EN RELACIÓN A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO-LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Borrás Hernández, presenta al Pleno lo siguiente:

“El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja



fuera a los parados que han tenidos contratos temporales y a las mas de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por ello, desde los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes se propone que el pleno adopte los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:*
- Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013”.*

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1); y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11).

INTERVENCIONES

Solicita la palabra en primer lugar el Sr. Valero, Concejal de IU/LV manifestando que desde Izquierda Unida están convencidos que este decreto-ley dificulta el acceso de los desempleados al programa, al ampliar los requisitos necesarios y que ello perjudica fundamentalmente a los jóvenes, especialmente a los que están en paro con contratos temporales de poca duración. La regulación que hace el Gobierno de las rentas de la unidad familiar solo se explica si alguien cree que este país está lleno de familias con ingresos de 8.000 euros al mes, lo que pone de manifiesto un profundo desconocimiento de la realidad social. Se habla de rentas altas para referirse a personas que tengan el 75 % del salario mínimo interprofesional por persona en la unidad familiar. ¿Alguien cree de verdad que rentas altas son 480 euros al mes? Si alguien lo cree, le invito a que esté un año viviendo en esas condiciones y luego volvemos a hablar de lo que son rentas altas. Este gobierno a su juicio ha perdido todo contacto con la realidad y, sobre todo, cualquier vínculo emocional con la situación en la que se encuentran millones de personas en este país.



Prosigue informando que han establecido la incompatibilidad entre el programa Prepara y las ayudas con otras Administraciones públicas, expulsando también algunos de sus beneficiarios. La propia regulación del criterio de búsqueda de empleo, cuando se refiere en muchos casos a personas que llevan un año en situación de desempleo y sin ningún tipo de prestación, no tiene más explicación que intentar trasladar a la ciudadanía la sospecha sobre los parados que están desocupados. Se les incentiva a la baja en su protección como medida para que encuentren un empleo. Considera falaz este argumento para objetivar la práctica de políticas activa de empleo.

El gobierno popular, dice, no ha desaprovechado la oportunidad para dar un paso más en la privatización de las políticas de empleo al incorporar la participación de las agencias de colocación, las empresas de trabajo temporal, en la gestión de las acciones formativas porque consideran que así se va a mejorar la inserción laboral. Pero además, en su justificación, en su explicación, continúan utilizando la manipulación, y el cinismo político como arma habitual en su política.

Se falta a la verdad, o se miente, dice, cuando se dice que no se ha hecho ninguna evaluación de este programa. Las organizaciones sindicales y empresariales la hicieron con el Prodi cuando acordaron proponer al anterior Gobierno la sustitución del Prodi por el Prepara. Y mienten cuando pretenden presentar los resultados de la inserción laboral de este programa como si fueran peores que el resto de políticas activas, desgraciadamente, la inserción es poca en el conjunto de políticas de inserción. El motivo, entre otros es que sus políticas económicas no propician mucho la creación de puestos de trabajo y porque están debilitando aún más los escasos servicios públicos de empleo de este país.

Sin embargo, pretenden envolverlo manifestando que su verdadero objetivo es mejorar el tratamiento de aquellos que más lo necesitan. Repiten palabras vacías pretendiendo que la mentira se convierta en verdad a base de repetirla insistentemente, y eso sin duda está empezando a cansar a la ciudadanía. Saben que para neutralizar a los trabajadores, para que se resignen, para desarmarlos socialmente, para que no planten cara a sus políticas, la historia de la humanidad explica que lo mejor es culpabilizar a las víctimas. Y ustedes creen que haciendo sentir culpables a los desempleados, los van a hacer resignados y absolutamente sumisos.

Concluye manifestando que van a votar a favor de esta moción por que creen en la conveniencia de revisar y revocar esta nueva versión del plan Prepara que no les convence nada y desde luego a los afectados muchísimo menos.

A continuación toma la palabra el Sr. Pérez Boix, Concejal del Partido Popular, manifestando que el Partido Popular de Fuenlabrada no va a votar a favor de esta moción, sobre todo porque el fin de la misma no es otro que la crítica sistemática de todas las políticas que realiza el nuevo Equipo de Gobierno de España.

Dice no extrañarle la postura de Izquierda Unida, sin embargo respecto al Grupo Socialista, pregunta si : ¿No les da reparo presentar un plan que ya estaba con el Gobierno de Zapatero? ¿Como tienen la desfachatez de mirar a los ciudadanos a la cara y decirles que ustedes tienen las medidas para generar empleo después de haber dejado 5 millones de parados tras dejar la Moncloa?.

Prosigue su intervención indicando que cuando en este país ha gobernado la izquierda ha funcionado como una maquina de destrucción de empleo, del “pago por no



hacer nada” a lo que ustedes están muy acostumbrados. Informa que el plan Prepara que aprobó el anterior gobierno solo ayudó a un 0,95% de personas a encontrar trabajo fijo.

Informa que el plan Prepara no es un proyecto de ayuda social, sino un proyecto para preparar a los ciudadanos que se encuentren en la situación de desempleo y hayan agotado la prestación a encontrar un trabajo, siempre bajo un programa de formación para el mismo. El gobierno de la nación Española ha prorrogado el plan Prepara con algunas medidas de cambio, como es el aumento de la prestación de 400 a 450 euros a familias con más de dos cargas familiares. A su juicio la prórroga de este plan conlleva cambios porque el anterior plan no cumplió las expectativas con las que se creó, sin embargo quieren hacer ver a los ciudadanos que el gobierno del Señor Rajoy ha creado esto para no ayudar a nadie. Indica además que esta prórroga del Plan Prepara no expulsa a ningún beneficiario y no excluye a los nuevos beneficiarios que lo soliciten a partir del día quince.

A continuación toma la palabra el Sr. Borrás, Concejal del Grupo Municipal Socialista manifestando que no por mucho repetir las cosas se convierten en verdad y que si no es por lo dramática de la situación pensaría que están gastando una broma pesada. Dice que va a dar dos opiniones que pertenecen a altos cargos del Partido Popular a nivel legislativo y el ejecutivo; el Vicepresidente del Parlamento Europeo decía que una de las grandes causas de la situación económica actual española la tenían las diferentes subidas que había hecho el gobierno de Zapatero irresponsablemente a las pensiones mínimas, pasando de 410 € a 575 €, (opinión del Sr. Vidal Cuadra, que tiene unas 40 pensiones mínimas como ingresos mensuales, y que además le va a quedar una pensión alrededor de unos 6000 €). Recuerda que los miembros del Parlamento ejecutivo, querían retirar todas las ayudas previstas en el Plan Prepara, para motivar al conjunto de los ciudadanos que reciben esa ayuda porque se acomodaban y les desmotivaba la búsqueda del empleo, sin embargo la presión de los grupos políticos y de la ciudadanía les hizo ver que no era buena decisión. Y lo que hay ahora es un subsidio que no ayuda en la formación dejando a los ciudadanos a buscarse la vida como puedan, dado que no se han reflejado ningún plan en ninguna otra partida, y más en la Comunidad de Madrid.

Le parece inaudito que defiendan esas políticas los Concejales del Partido Popular en Fuenlabrada, que es una ciudad con un nivel adquisitivo no muy alto, debiendo luchar por el estado de bienestar de los ciudadanos de su ciudad.

El Sr. Conesa, portavoz del Grupo Municipal de UPyD, en su uso de la palabra manifiesta que aunque todos los partidos de la oposición, incluido UPyD, exigieron al Gobierno la prórroga de este plan dado el alto nivel de paro, debe criticar que se restrinja el acceso a las ayudas y que deje fuera a los jóvenes, además reclamaron más inversión pública en políticas activas de empleo.

Comenta que la diputada portavoz de UPyD en el Congreso, Rosa Díez aseveró que este plan es “más restrictivo que los seis anteriores, incluido el PRODI”, y denunció que el Gobierno restringiera el acceso a este plan, ya que “es el último colchón para los parados”, votando en consecuencia en contra del decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto, anuncio mi voto favorable a la moción aunque emitiendo un una especie de “voto particular” ya que restringir el acceso a las ayudas no es una buena idea en absoluto pero el anterior plan era manifiestamente mejorable.

En su segundo turno de intervención el Concejal del Grupo de IU/LV, D. Oscar Valero manifiesta que la política popular de empleo se expresa claramente en este decreto-ley. Informa que desde el 31 de diciembre del año pasado, responsabilidad de este



gobierno, hay 390.000 ocupados menos, 420.000 parados más, 134.000 contratos indefinidos menos, 165.000 inscritos demandantes de empleo más, la tasa de cobertura de las prestaciones de desempleo era del 70 %; hoy, solo del 66 %, y solo el 30 % de las personas desempleadas acceden a la prestación contributiva y, además, el gasto de desempleo por supuesto se ha desbocado. Se pregunta si ese es el éxito de la política liberal. A su juicio la reforma laboral ha sido un éxito, porque el objetivo no era crear empleo ni mejorar la precariedad, sino disciplinar las relaciones laborales en la empresa, poder unilateral del empresario y rebaja de salarios.

Tiene el uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Pérez Boix manifestando al Sr. Borrás y al Sr. Valero que intentan engañar de nuevo a los ciudadanos, y que les pone como ejemplo que una familia de 4 miembros, en la que los padres tienen una renta conjunta de 8.000€ al mes, los dos hijos en paro en la actualidad tienen derecho al prepara porque cumplen el resto de condiciones. Por otra parte otra familia de 4 miembros compuesta por los abuelos, que tienen una renta conjunta de 900€, una hija madre soltera que solicita el prepara y su hijo que trabaja y recibe un sueldo de 1000€ al mes en este caso no sería beneficiaria del prepara, ya que al considerar solo a los descendientes, la renta de su hijo dividida entre dos por la unidad familiar, le sacaría del programa. A su juicio esta situación es una injusticia social.

Al Sr. Conesa le pregunta que si no le parece bien el Plan Prepara del anterior Gobierno ni tampoco del actual ¿Cuál es el Plan Prepara de UPyD?.

El proponente de la Moción, Sr. Borrás, tiene su tercer turno de intervención y contesta al Sr. Boix que lo que el gobierno tiene que hacer es subir los impuestos a los que más tienen y que ya está bien recurrir siempre al rollo de la “herencia”, que quizá no fue la mejor pero el gobierno actual no va a dejar ninguna para el futuro dado las políticas que están desarrollando.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente recordándole al Sr. Boix la frase del Sr. Rajoy en sede parlamentaria cuando dijo “no estoy de acuerdo como está este subsidio porque no incentiva la búsqueda de empleo”. A su juicio no creen en lo que su partido considera un derecho y por eso se puso en marcha con el anterior gobierno un plan para paliar la situación de muchos ciudadanos que dejaban de cobrar el desempleo, y que no puede decir que se ha mejorado, cuando el decreto habla de que no podrán percibir este tipo de ayuda aquellas personas que hayan agotado el seguro de paro lo pasan de 45 años a 52. La Moción lo que quiere poner de manifiesto es que hay ciudadanos y fuenlabreños que no van a percibir este subsidio y por eso no están de acuerdo con el nuevo Plan. Finaliza manifestando que lo más grave es que en el borrador de los presupuestos del Estado para el 2013 no figura partida para este subsidio a partir del mes de febrero, que es cuando acaba esta medida, siendo el Partido Popular quien tiene toda la responsabilidad en estos momentos porque está gobernando.

11 . 0 . - . MOCIÓN CONJUNTA PSOE E IU-LOS VERDES, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.



El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ortega López, presenta al Pleno lo siguiente:

“El agravamiento de la crisis económica que sufre España y Europa, agudizada en nuestro país por la recesión a la que nos ha llevado las políticas del gobierno del PP, no justifica el recorte de derechos democráticos, sociales y civiles a los que nos está sometiendo el gobierno regional del PP en Madrid y en España, que aprovecha la difícil situación por la que atraviesan las familias madrileñas y españolas para imponer un modelo de estado contrario a lo que nuestra Constitución refleja.

La educación, tal y como la hemos concebido en nuestra democracia, es motor de igualdad y progreso. Un sistema educativo que hoy corre el riesgo de desaparecer ante los ataques que sufre por parte de los gobiernos de la derecha en España y en Madrid.

La educación en Madrid ha dejado de ser gratuita o universal y ya no se asienta bajo el esencial principio de igualdad de oportunidades. Las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid han antepuesto en los últimos años -con especial incidencia en 2011 y 2012- el negocio de las patronales del sector privado y de las confesiones religiosas ultracatólicas, a reforzar la calidad del sistema público educativo como principal eje de cohesión social en nuestra región.

Madrid, desde 2003, ha sido la peor de las CCAA en su comportamiento de reducción del abandono escolar. En la etapa 2003-2010 -última con datos oficiales- España ha reducido en 3,2 puntos de media el abandono escolar. En ese mismo periodo, el Gobierno de Esperanza Aguirre sólo fue capaz de rebajar el abandono escolar en 0,3 puntos, muy lejos de las cifras de Andalucía, la Comunidad Valenciana o Cataluña. Y es que la educación pública dista mucho de ser una prioridad para el Gobierno Regional.

Hay en torno a 2.600 profesores/as y maestros/as menos en las aulas madrileñas de los que finalizaron el curso escolar 2010/2011, a la par que ha aumentado el alumnado, con especial incidencia en la educación primaria. Ello ha provocado el curso más accidentado y caótico de la historia de nuestra región, con las consiguientes consecuencias negativas en la formación de los niños/as y jóvenes madrileños/as. La práctica totalidad de la comunidad educativa de la red pública ha mostrado su disconformidad con estas medidas, que el PP nunca anunció en su programa electoral del pasado mayo de 2011. Hasta diez huelgas del colectivo docente dan ejemplo del rechazo de profesores y maestros a la actual política educativa del Gobierno Regional.

La gravedad de la situación se ha incrementado con las decisiones de la Consejería de Educación para el curso 2012/13. La nueva y masiva reducción de las plantillas docentes, el incremento histórico de las tasas universitarias y de las cuotas mensuales de la educación infantil, la puesta en marcha del copago educativo para el acceso a la FP de grado superior, así como la práctica desaparición del sistema de becas de libro de texto y comedor, amenazan con la posibilidad de encontrarnos ante el inicio de curso más conflictivo desde que se transfirieron las competencias educativas a nuestra comunidad autónoma.

Las consecuencias son inevitables y de una gravedad inadmisibile: miles de alumnos no podrán acceder a la universidad o no continuarán en ella por no poder pagar el precio de



la matrícula; un 30% de familias han renunciado a su plaza en una escuela infantil por la imposibilidad de afrontar el pago de las cuotas mensuales; o decenas y decenas de miles de familias verán cómo se les suprimen las becas para el comedor escolar y/o los libros de texto que han venido disfrutando y que, ahora más que nunca, necesitan.

De manera paralela, se siguen produciendo desgravaciones fiscales en Madrid por valor de 90 millones de euros a familias con rentas altas para que matriculen a sus hijos en la escuela de titularidad privada; así como financiando a centros que segregan a su alumnado en función de su sexo. Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación que segrega, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la LOE.

Al mismo tiempo, el gobierno de España ha impuesto a las familias españolas una subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar, lo que convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto). La UNESCO considera que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar, y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin.

El PP –y, por tanto, sus Gobiernos en la nación y en Madrid- ha tomado la crisis económica como coartada perfecta para estrangular financiera y políticamente al Estado del Bienestar, con el que ideológicamente nunca se ha sentido identificado. Romper con la igualdad de oportunidades con la que se dota a la sociedad mediante la educación pública, es caminar en el sentido contrario al resto de países de la OCDE. Descapitalizar el sistema educativo público es alejarse en la búsqueda del modelo productivo sostenible que tanto anhela la sociedad española. Suprimir becas en tiempos de crisis, imponer el copago en la FP o incrementar el precio de las matrículas universitarias supone, sobre todas las cosas, contar con el rechazo de la ciudadanía madrileña ante el engaño electoral que semejante afrenta supone.

Por ello, desde los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes se propone que el pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Mantener el presupuesto de becas y ayudas aprobado para este año (especialmente las de comedor), y dejar sin efecto el recorte de 28 millones de euros que ha sufrido tras la aprobación de la Ley que modifica los presupuestos para 2012.

Dejar sin efecto la supresión del sistema de becas de libros de texto para el curso 2012/13.



Mantener los precios del comedor escolar fijados para el curso 2011-12.

Elaborar un plan urgente de gratuidad de los libros de texto para familias con rentas bajas y familias afectadas por el desempleo; así como la puesta en marcha de un programa de implantación progresiva de la gratuidad de libros de texto y material escolar en 2015 para la Comunidad de Madrid, que abarque todas las etapas de la educación obligatoria.

La gratuidad de las tasas de educación infantil para las familias con renta per cápita hasta 5.485 euros, así como la congelación de las mismas (respecto al curso 2011/12) para las familias con renta per cápita entre 5.485 y 7.440 euros. Las tasas para familias con renta per cápita entre 7.440 euros y 25.000 euros, se incrementarán según el IPC.

Suprimir la nueva tasa para la FP de grado superior.

Habilitar las miles de plazas necesarias en las diferentes titulaciones para atender la demanda actual en los ciclos de FP de grado medio y superior.

Limitar la subida de las tasas universitarias (de grados y másteres) a la variación del IPC y, por tanto, ajustar este cambio en los recortes de financiación que las universidades sufrirán ya en este segundo semestre por este concepto.

Limitar la subida de las tasas de las escuelas oficiales de idiomas y los conservatorios de música a la variación del IPC de cara al curso 2012/2013.

Recuperar para el curso 2012/2013 la plantilla docente de primaria y secundaria que finalizó el curso 2010/2011. Ello implica, obviamente, que ningún profesor o maestro sea despedido o deje de renovarse su contrato interino para el próximo curso.

Elaborar un plan que contenga medidas para la reducción del abandono escolar en nuestra región.

Eliminar en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013 los conciertos educativos a centros que segreguen niños y niñas. Supondría un ahorro de 27 millones de euros anuales.

Destinar el dinero procedente de la retirada de estos conciertos educativos a centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.

Eliminar las deducciones fiscales que, de manera mayoritaria, reciben familias con altas rentas por escolarizar a sus hijos en la escuela de titularidad privada.

Paralizar la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado proceso de selección público.

2.- Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar”.



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), y la abstención del Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1).

INTERVENCIONES

En primer lugar tiene la palabra el Sr. Conesa, portavoz del Grupo Municipal de UPyD diciendo que este es uno de los temas, un tanto reiterativos aunque no por ello menos interesantes, que plantea el Gobierno Local. La posición de UPyD en este sentido es clara y conocida de sobra: hay que devolver las competencias en Educación al Gobierno Central. Sólo así se logrará una formación para nuestros estudiantes homogénea, adecuada a los tiempos que vivimos y, sobre todo, de calidad. Prueba de que esto no es así y de que los dos partidos grandes se valen de un tema tan importante como es este con fines electoralistas es que cada vez que acceden al poder, cambian el modelo pero nunca adoptando y adaptando los modelos más exitosos de nuestro entorno (se me ocurren, por ejemplo, el sueco o el noruego). Frases tan ocurrentes como que en educación infantil no se educa, del actual ministro, hablan por sí solas. Los resultados son evidentes: el informe PISA no pone, hablando vulgarmente, de vuelta y media. La tasa de fracaso y abandono escolar es escandalosa y no hay ninguna universidad española entre las 100 mejores siendo la más destacada en este ranking, además, una universidad privada.

Centrándose en la moción, dice que tiene cosas buenas y otras no tanto. Entre las aceptables están suprimir los conciertos educativos a centros que segreguen niños o las deducciones fiscales por escolarizar en escuelas de titularidad privada o la paralización de la contratación de profesores nativos de inglés que no hayan superado un proceso de selección público o lo relativo al material escolar. En otras, ve la ya habitual carga populista que dice desvirtúa sus mociones. Respecto a la gratuidad de los libros de texto y los comedores, dice no aportan más medidas de alcance, como es que el suministro de libros se saque a concurso público de modo que sea el proveedor que mejor oferta económico-educativa presente gane el concurso. A su juicio, eso es meterse con la posición dominante de las editoriales, que se reparten el pastel, y para eso hay que tener cierto valor. Indica que tampoco aportan ideas innovadoras, como es potenciar el uso paulatino de libros digitales, un soporte lleno de ventajas como son el uso de un solo dispositivo de poco más de un kilo de peso que contendría todos los libros, cuadernos de actividades, lecturas etc. Las ediciones de estos libros digitales son más baratas que los de papel, con independencia de quien los pague, y sólo hay que actualizarlos, a un precio cuasi irrisorio, con lo que se garantiza el uso de los mismos para los hermanos menores. Recuerda que estamos en el siglo XXI.

Respecto al tema de los comedores, a su juicio dejar a los Consejos Escolares que fijen el precio de la "autorización" para llevar "tuppers" al comedor es temeraria porque se da el caso de que se han puesto un solo euro más baratos que si se come en la escuela a lo que hay que añadir la comida...luego sale más caro. Comenta que ninguno de los partidos políticos representados en este Pleno apoyó la propuesta de su partido en la

Asamblea de Madrid para eliminar la subvención por la cual los diputados autonómicos comen más barato en la Asamblea que en los colegios. “Consejos vendo, que para mi no tengo”, dice.

Por lo expuesto manifiesta que se abstendrá en la votación. Ya que a su juicio se debe priorizar la educación de nuestros jóvenes, por encima de todo.

A continuación tiene el uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal de IU/LV, D^a Teresa Fernández, manifestando que desde izquierda unida va a volver a denunciar que el Partido Popular busca profundizar en este curso el deterioro de la Educación Pública y acabar prácticamente con la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la Educación. A su juicio las medidas que están adoptando suponen nuevos recortes que se ceban con quienes más necesitan las ayudas públicas para continuar sus estudios. El Gobierno del PP ha ideado una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes de las clases sociales más desfavorecidas, los mismos que se ven más afectados por la actual crisis económica

Dice coincidir con toda la comunidad educativa en que este es el “peor curso desde la vuelta de la democracia a este país”, debido a las graves consecuencias de los recortes en educación: 80.000 profesores/as menos, justo cuando ha aumentado significativamente el alumnado de las diferentes etapas (son ya más de ocho millones). Si desde 2009 las distintas administraciones educativas ya habían reducido su presupuesto en 4.500 millones, en este curso hay que añadir 3.000 millones más de recortes en Educación, impuestos por el Gobierno de Mariano Rajoy y las comunidades autónomas (CC.AA).

Con el pretexto de la crisis, a su juicio, el Gobierno del PP impone drásticos recortes educativos, a la vez que destina ingentes cantidades de dinero a rescatar bancos, buscando implantar ante todo su modelo ideológico: la privatización y el desmantelamiento de la Educación Pública, en beneficio de la enseñanza privada y concertada, mayoritariamente católica y sexista.

Recordar que tras las dos sentencias del Tribunal Supremo contra la financiación pública de los colegios que practican la discriminación por razón de sexo, separando a niños y niñas en su proceso educativo, por considerar que esta práctica es discriminatoria, el ministro de Educación, José Ignacio Wert, se ha apresurado a justificar esta práctica y a defender el concierto educativo de los centros privados que la aplican, con el pretexto de que la Convención de la UNESCO acepta la educación diferenciada de niños y niñas. Informa que las sentencias del Tribunal Supremo que consideran estas prácticas como discriminatorias se fundamentan en un artículo de la actual Ley de Educación (LOE) que procede de una enmienda de sustitución, presentada en su día por Izquierda Unida y expresada en los mismos términos que recoge el artículo 14 de la Constitución: "En ningún caso habrá discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales y de etnia, de sexo o de nacimiento." Por eso el Alto Tribunal ha recordado que la LOE establece que en la admisión de alumnos y alumnas no podrá haber discriminación por razón de sexo. Manifiesta que desde Izquierda Unida reiteran su exigencia de que se retire cualquier tipo de financiación pública a todos los centros educativos de cualquier parte del Estado que practican este tipo de discriminación sexual (unos 67, 11 en Madrid, nueve de ellos del Opus Dei que además cuentan con generosas cesiones de suelo de la Administración Aguirre) y que se persiga y sancione a cualquier centro educativo que incumpla la vigente Ley de Educación (LOE), que prohíbe todo tipo de discriminación (incluido el sexo) en el proceso de escolarización de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.



Prosigue manifestando que exigir una nota media más elevada para acceder a una beca o tener que aprobar el 80% o 90% de las asignaturas para mantenerla es una forma de expulsar del sistema educativo a un sector de la población que sociológicamente ha contado con menos medios en la educación obligatoria para acceder a estudios postobligatorios. También denuncia, la perversión, dice, de este Gobierno y en su cabeza el ministro Wert, ejecutando todo un repertorio de medidas para disuadir a muchos estudiantes que no pueden costearse los estudios. Esto es especialmente grave cuando la crisis condena a millones de personas al paro y priva a cientos de miles de familias de los recursos para que sus hijos e hijas accedan o continúen los estudios para su formación y acceso cualificado al mundo laboral. Comenta que recientemente un informe de UNICEF ponía sobre la mesa la realidad de los efectos de esta crisis en la infancia de este país, pero entre los golpes a los servicios públicos del Partido Popular se encuentran también los recortes en las ayudas de comedor escolar, aún a sabiendas de que una parte importante del alumnado realiza su única comida "seria" en el comedor escolar. La Comunidad de Madrid, dice, quiere esconder su recorte tras la "genialidad" de la autorización a los alumnos para que lleven su propia comida al centro. A su juicio, es un acto de cobardía y de dejación de sus responsabilidades, el hecho de que la Consejería traspase la decisión a los Consejos Escolares, a los que ha reducido a meros órganos consultivos cuando deberían ser la realización práctica del derecho constitucional al control y gestión de los centros por parte de toda la comunidad educativa. Y en el colmo del desconocimiento de lo que firman, Presidenta y Consejera pretenden que sean los docentes quienes atiendan los comedores.

Finaliza manifestando que desde el grupo municipal de IU seguirán exigiendo al Gobierno que garantice plenamente el mandato constitucional del derecho universal a la Educación, y anuncia que impulsarán y participarán activamente en todas las movilizaciones contra los recortes y en defensa de la Educación Pública, animando al conjunto de la ciudadanía de Fuenlabrada a sumarse a los actos específicos y concentraciones organizadas por la comunidad educativa, así como a las acciones de protesta promovidas por el estudiantado y otros sectores de la Universidad.

El Sr. Bautista, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular tiene la palabra manifestando su sorpresa por la solicitud que recoge la moción. En primer lugar comentan la crisis económica que sufre España y Europa agudizada, como el gobierno del PP está recortando derechos democráticos, sociales, civiles, lo que es contrario a nuestra Constitución. Ante esto, recuerda que Europa es muy grande, alberga muchos países y somos nosotros los que la sufrimos con mayor crudeza. Manifiesta que ello se debe a que el gobierno anterior agudizó la crisis y ahora quien sufre las consecuencias somos todos. Considera que es el gobierno actual es el que con sus políticas de control del gasto público, austeridad, pago de intereses de deuda que dejaron...el que trata de revertir la situación. Hablan, dice, de un modelo contrario a nuestra Constitución, a su juicio contrario a nuestra Constitución es plantear en Cataluña un referéndum separatista y su partido abstenerse.

Prosigue manifestando que dicen que la educación es motor de igualdad y progreso, pero se les olvida, que el motor es la "libertad". Su propuesta es libertad, frente a intervencionismo, como dicen dos modelos políticos. Manifiesta que se equivocan cuando dicen que la educación en la Comunidad de Madrid no se asienta sobre los principios de igualdad de oportunidades, ya que la libertad en la elección de centros, la zona única, permite precisamente esto. O que yo tenga libertad como padre a elegir el colegio al que llevo a mi hijo (por cierto en la pública, como imagino que todos los hijos de ustedes) no es



igualdad de oportunidades. A su juicio la opción de a qué colegio llevar a los hijos corresponde a los padres.

Continúa indicando que dicen medias verdades o incorrecciones cuando manifiestan que la Comunidad de Madrid ha sido la peor en la reducción del abandono escolar entre los años 2003/10 y que Esperanza Aguirre solo ha sido capaz de rebajar el abandono escolar en 0.3 puntos, lo que dice estar muy lejos de las cifras Andalucía. En concreto en Madrid se ha pasado del 26.3% al 22.3% de tasa de abandono escolar situándose a más de 6 puntos de la media nacional del 28.4%, lo que supone aventajar a Andalucía en 12 puntos y en 7 puntos a Cataluña en la tasa de abandono escolar temprano. Informa que según Eurostat los países de la Eurozona presentan una cifra del 15.9% de abandono escolar y Andalucía el 37.5%. Los datos, dice, hacen que no pueda decir más.

Manifiesta que no se habla de los precios reducidos del comedor y del sistema de préstamo de libros que está llevando a cabo la Comunidad. Respecto a la educación diferenciada y de cómo ésta segrega al alumnado en función del sexo, manifiesta que no la defiende ni la privada, ni la concertada, defiende la buena educación independientemente de dónde se de y defiende la libertad para elegir el modelo de educación que considero más adecuada para mis hijos. Recuerda que según el Tribunal Supremo esta educación no segrega y sus padres tienen los mismos derechos que el resto de los padres, incluso pagan los impuestos que el resto de los padres. Pregunta si prohibirían a un padre llevar a su hijo a un colegio de educación diferenciada. Informa que la UNESCO, sostiene que la educación diferenciada, siempre que no suponga una desigualdad de oportunidades para chicos y chicas, no supone una forma de discriminación. Y si no hay discriminación se pregunta porque tiene que haber diferenciación en la aportación de fondos públicos.

Respecto a la necesaria gratuidad de material escolar que proclama la UNESCO como corolario natural y necesario de la obligación escolar, considera que en los tiempos que corren sus planteamientos están desubicados. A su juicio el café para todos ya no es de esta época, pone como ejemplo el Ayuntamiento de Alcorcón.

A su juicio es el gobierno anterior el verdadero artífices de esta crisis aguda que sufrimos y los verdaderos responsables del estado de malestar, y siempre se lo recordarán. Respecto a la “Descapitalizar el sistema educativo público es alejarse en la búsqueda del modelo sostenible que tanto anhela la sociedad española”, le parece una broma pesada que pretendan que crean que el modelo educativo de la LOGSE y LOE era sostenible. Comenta que es el modelo educativo que ha llevado a nuestros jóvenes a unos niveles bajísimos en relación al resto de Europa, a no ser competitivos, a invertir ingentes cantidades de dinero para fracasar continuamente, a su juicio eso es insostenible. Y para colmo dice, uno de los responsables es el Sr Rubalcaba.

Tiene la palabra el Concejal de Educación, D. Isidoro Ortega, y en primer lugar le dice al Sr. Bautista que el Director de Área Territorial, nombrado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y que es un gran profesional, ha reconocido públicamente el esfuerzo que este País hizo con la LOGSE para escolarizar a los niños hasta los 16 años en la enseñanza obligatoria. A su juicio el comienzo de este curso ha sido el más caótico que se recuerda, no se ha iniciado una actuación en materia educativa que podamos calificar como RAM (Reforma, adaptación y mejora), sino una auténtica contrarreforma segregadora e injusta, que perjudica al alumnado con necesidades educativas especiales, ahonda en las desigualdades y no resuelve ninguno de los problemas que el sistema educativo pudiera presentar. Se trata de una contrarreforma ideológica que responde más a dar cabida al ideario neoconservador



El Gobierno de España y la Comunidad de Madrid, en vez de poner las luces largas para mirar a los países de nuestro entorno con experiencias de éxito en reformas educativas que hicieron de la educación aliado para vencer la recesión económica (Finlandia) han preferido mirar al retrovisor y contrarreformular la educación con propuestas, decretos-leyes y medidas que se sitúan por finalidades, principios y conceptos en tiempos previos a la Ley de Educación de 1970. Con las medidas adoptadas, quitando becas, subiendo tasas y precios, hacinando las aulas y despidiendo maestros y profesores, dice, están ahondando en la desigualdad queriendo hacer dual el sistema público de educación y que no sirven para usar la educación como instrumento para salida de la crisis.

Prosigue manifestando que están actuando con una maldad injustificable. Sus medidas están haciendo daño a la gente, a los niños/as de Fuenlabrada, que tiene el mayor número de alumnos de la Región de Madrid, y la mayoría en la Escuela Pública, que la escuela concertada de esta ciudad no segrega niños de niñas y defiende el modelo de cooperativas de maestros que están como subsidiarios de la pública, y no al revés.

Manifiesta que la tarea que se ha propuesto el Equipo de Gobierno de izquierdas salido de las urnas el pasado 22 de mayo tiene entre sus prioridades el fortalecimiento y la defensa de la Escuela Pública, ya que la Educación es la mejor y única palanca de igualdad de oportunidades que tienen nuestros ciudadanos, son trabajadores que se ganan la vida cada día, sus hijos necesitan ayuda y solamente tienen esto de las administraciones.

A su juicio los recortes en educación infantil: las ayudas en becas de comedor y de libros de texto dan un paso adicional en el modelo ideológico que encadena a las mujeres en el hogar. Más de 2000 niños tienen que dejan de comer ahora en los comedores escolares en Fuenlabrada, mujeres que trabajaban en los comedores y que tenían contratos a tiempo parcial se han quedado sin trabajo. Su modelo, dice, es de otro siglo, no legitimando la mayoría parlamentaria en las Cortes y en la Asamblea de Madrid para hacer leyes injustas que hacen daño a la gente.

Finaliza manifestando al que considera el peor Ministro de Educación que ha tenido este País, al Sr. Wert y a la Sra. Figar que el Gobierno de Fuenlabrada está con los docentes, con los estudiantes, con el mundo de la Universidad, con las familias con las madres y los padres en el "No a la contrarreforma".

Nuevamente en el uso de la palabra, la portavoz de IU/LV, Sra. Fernández, indicando al Sr. Bautista que cree que la mayoría de los maestros del Centro Educativo que dirige no comparten su intervención. Continúa diciendo que efectivamente todos somos libres de elegir donde educar a nuestros hijos pero el que quiera educarles en un colegio como del Opus-Dei que lo pague y que no se financie con el dinero público, y que Izquierda Unida va defender la educación pública, laica y de calidad.

A continuación y en su segundo turno de intervención el Sr. Bautista, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que no va a dar explicaciones a la Sra. Fernández de lo que hace en su colegio. A continuación manifiesta que bajo su punto de vista ningún docente discrepa sobre que la peor Ley educativa en este País ha sido, es y probablemente será la LOGSE, por lo que difiere sobre quien es el peor Ministro de educación. Informa que el Ministerio de Educación, en su informe de datos del 2011, confirma que Madrid sabe compatibilizar la calidad de su educación con un sistema que no deja atrás a los alumnos mas rezagados, respaldando dicha calidad con las evaluaciones de cuarto de primaria y segundo de la ESO, siendo los alumnos madrileños los que han ocupado puestos de honor en todo. Liderando el ranking en competencia lingüística según el informe PISA, el quinto puesto para el porcentaje de población entre 20 y 24 años que no



tiene título de ESO, con un 12%, mientras que en Andalucía está en un 21,5%, Extremadura en un 21,4,% y Castilla la Mancha al 19,6%. En cuanto a las escuelas infantiles, la tasa de escolarización en Madrid es del 42% frente al 3% de Extremadura. Finaliza diciendo que “inversión de mucho dinero, resultados cero”.

En su última intervención el proponente de la Moción, D. Isidoro Ortega, Concejal de Educación le dice al Sr. Bautista que no está de acuerdo en que los resultados del sistema educativo español sea cero, aunque efectivamente tenga dificultades. Pide que no descalifique al sistema educativo español.

Indica que el gobierno municipal de Fuenlabrada ha aumentado la partida de becas para libros un 16%; informa que en 10 días han solicitado la ayuda más de 9000 alumnos.

Manifiesta que cree en el préstamo de libros de texto para todos, y no sólo para los más pobres, a su juicio lo que en realidad quieren es ahorrarse las becas. Reprocha el aumento de tasas a las familias en Educación infantil, por lo que 800 niños no podrán ir, y la falta de escolarización temprana generará problemas de abandono escolar. Le recuerda que los datos sobre Madrid que ha suministrado el Sr. Bautista, son consecuencia de ser herederos de la LOCSE

Prosigue indicando que se está permitiendo que se separe a niños y niñas en colegios de municipios de al lado con 27 millones de € de dinero público, cantidad que coincide con el recorte en becas. Suben los precios del comedor y restringen la partida de becas de comedor (que a día de hoy no han aprobado), lo que ha motivado que miles de niños (de 7100 a 5100) dejen de comer en el comedor escolar y lo hagan en casa, siendo para muchos la única comida que hacían. No abren ni una sola plaza nueva de FP y dejan fuera a cientos de jóvenes de Fuenlabrada que quieren un título para poder buscar trabajo y no pueden.

Denuncia que la Sra. Consejera de Educación incumplió la palabra que dio de traer formación dual al edificio que dejaría libre el Julio Verne y el ciclo superior de madera si el Instituto Atenea se fusionaba con el JL Aranguren, no habiéndose realizado ni lo uno ni lo otro.

Finaliza manifestando que la crisis les sirvió para alcanzar el poder y ahora la usan para destruir el sistema público de educación y otros derechos fundamentales, por lo que pide el apoyo de la moción.

El Alcalde-Presidente finaliza el debate manifestando al Sr. Bautista que debe tener difícil atender en su colegio a las familias que vayan a pedir ayuda porque no tiene para pagar los libros de texto o el material escolar, ya que el año pasado tenían becas y este año no. Entiende que va a ser el único director de Fuenlabrada que está a favor de que se hayan eliminado las ayudas de adquisición de libros de texto y becas.

Respecto a las cifras educativas en Andalucía, considera que deben tenerse en cuenta factores durante la dictadura que provocaron el retraso de esta CC.AA.

Se muestra de acuerdo en la elección libre de colegios pero que sin que salga de los impuestos de los ciudadanos que optan por la escuela pública. Destaca que la moción trata de las muchas familias en Fuenlabrada con dificultades que necesitan ayuda por las decisiones de recortes en la educación pública.

Al Sr. Conesa le contesta que defiende la libertad de los centros educativos y de los consejos escolares para elegir el diseño del programa educativo de cada centro y por tanto los libros. A su juicio si se sacaran a concurso los libros de texto podría convertirse en un



monopolio, siendo más razonable trabajar para que los libros fueran utilizables en distintos cursos.

12 . 0 .- . MOCIÓN CONJUNTA PSOE E IU-LOS VERDES, EN APOYO AL MANIFIESTO "CONTRA LA ILEGALIZACIÓN DE FACUA, POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN"

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida/ Los Verdes, D^a Margarita Barrios, presentando la siguiente moción:

“Ante la amenaza de ilegalizar a FACUA-Consumidores en Acción como asociación de consumidores, lanzada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con la que se exige que dicha organización deje de expresar públicamente su opinión sobre los recortes que el Gobierno de España está llevando a cabo en la sanidad y en la educación públicas, así como el cese de sus campañas para movilizar a los ciudadanos contra éstas medidas y contra la subida del IVA.

Ante la gravedad que dicha amenaza supone para una sociedad democrática y plural, al representar un atentado a la libertad de expresión de una organización social.

Ante el peligro que para un Estado social y democrático supone el autoritarismo y la represión en el ejercicio de derechos constitucionales por parte de la sociedad civil, coartando, bajo amenazas de ilegalización y de exclusión, la voz de la ciudadanía organizada.

Ante lo que consideramos inadmisibile y totalmente injusto por ser contrario al propio mandato constitucional de protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y el apoyo a sus organizaciones consagrado en el art. 51 de la CE.

Por ello, desde los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes se propone que el pleno adopte los siguientes acuerdos:

MOCION

Primero.- Apoyar el Manifiesto “Contra la ilegalización de FACUA, por la libertad de expresión” cuyo texto se adjunta a este acuerdo.

Segundo.- Hacer público este acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio promoviendo la firma del mismo por parte de la ciudadanía.

Tercero.- Enviar copia del presente acuerdo a FACUA para que pueda hacer público este acuerdo y el apoyo al manifiesto”.



VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12), de Izquierda Unida-Los Verdes (3) y los votos de abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1).

INTERVENCIONES

Tiene el uso de la palabra en primer lugar el Concejal portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Francisco Conesa, para indicar que sin dejar de reconocer los méritos de FACUA en la defensa de los consumidores, sin entrar en otras actividades, dice no entender su sentido en la sesión plenaria, por lo que su voto será de abstención.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Carmen Gamón, manifiesta en primer lugar en nombre y representación del Partido Popular de Fuenlabrada su más absoluta defensa de la libertad de expresión de los ciudadanos, siempre que esta no supere los límites legales.

A continuación expone que esta asociación FACUA, ha expresado libremente su parecer sobre las políticas del Gobierno de España, Gobierno del Partido Popular, políticas encaminadas a solucionar el desastre del gobierno anterior, el socialista. Recuerda que el primer gobierno que inició estos ajustes y recortes no fue otro que el de Zapatero y Rubalcaba, que recortaron el sueldo de funcionarios y por primera vez en la historia rebajaron las pensiones a nuestros mayores, sin pasar por el pacto de Toledo. Durante la etapa de gobierno socialista el auge del precio de la luz, y los combustibles fue desmesurado, así como el incremento del IVA.

A su juicio es curioso, que esta asociación FACUA, cuando el gobierno socialista, ponía en marcha medidas antes comentadas, siendo éstas del mismo calado y algunas incluso peores, como las pensiones, callaba y no les escuchamos ninguna crítica ni replica a ninguna de ellas.

Entiende que el objetivo de la asociación, antes y ahora sigue siendo el mismo, la defensa de los consumidores, por lo que se pregunta que diferencia hay entre los consumidores de antes y los de ahora. ¿Por qué FACUA se rasga las vestiduras ahora y no antes? ¿Por qué critican ahora las acciones del gobierno y antes no?.

Manifiesta que no está de acuerdo con la incoherencia de FACUA o la que los mismos sindicatos hacen cada día, que callaban ante la máquina de generar paro del gobierno socialista, y ahora que hay un Gobierno serio que está intentando arreglar el tremendo desastre que las políticas socialistas han dejado y dejan allá por donde pasan, ahora, los sindicatos o asociaciones como FACUA, salen al terreno de juego a embarrarlo y a dar patadas a quien intenta dar solución a este país. A su juicio es totalmente incomprensible y espera que tanto unos como otros sean responsables apoyen y ayuden, cada uno desde su situación, a la mejora de este país.

Finaliza manifestando que como están completamente de acuerdo con la libertad de expresión no van a votar en contra de esta moción puesto que no estamos de acuerdo con



su ilegalización, siendo esta basada en sus expresiones, pero su voto será de abstención, ya que no estamos de acuerdo con la utilización política de esta asociación y con su incoherencia en los tiempos que corren.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Ayala, y en primer lugar le dice al Sr. Conesa que no hay mejor sitio en Fuenlabrada que este foro para debatir la libertad de expresión. A la Sra. Barrios, que espera que esta Moción sea para solidarizarse y no que sea un homenaje de despedida. Y a la Sra Gamón que siempre utilizan el mismo modus-operandi, que es descalificar, debilitar y atacar, como ha sucedido con los funcionarios a nivel general, con los profesores a nivel particular, con los mineros, sindicalistas, manifestantes, etc., y ahora con FACUA, que el delito que ha cometido esta Asociación es hacer campañas en contra de la subida del luz del 5,4%, o manifestarse en contra de los recortes de la sanidad y educación pública. Bajo su punto de vista hacen trampa, porque efectivamente no la ilegalizan, pero no la financian, y que al Partido Popular se le olvida que en la Constitución, el art. 51. 2 recoge que los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios y fomentarán sus organizaciones.

Tiene de nuevo la palabra la Concejala de IU/LV, Sra. Barrios que manifiesta que el estar aquí debatiendo precisamente sobre los derechos de una Asociación de los ciudadanos para expresar libremente sus opiniones sobre temas que afectan directamente a nuestro estado del bienestar es precisamente un buen síntoma de una sociedad democrática. Al Sr, Conesa le preocupa que considere que no sea tema de debate en este Pleno dice las coacciones a un medio de expresión, a la Sr. Gamón le recuerda que si FACUA opina en contra de la subida del IVA, de la educación o sanidad, lógicamente tiene que opinar en contra del gobierno del PP, puesto que es quien las está realizando, y que cuando estaba el actual gobierno en la oposición, algunos dirigentes se manifestaban en contra de las subida del gobierno socialista. Manifiesta que FACUA cumple con su obligación de defender a los consumidores al criticar los recortes y para ello emplea similares argumentos que los lanzados contra la subida del IVA por dirigentes del PP como Esperanza Aguirre, Cristóbal Montoro o el propio Mariano Rajoy cuando todavía estaban en la oposición. A su juicio el objetivo de la amenaza de ilegalización de FACUA es ahogar la protesta social y que la gente acepte de una manera tranquila, pacífica y sin protestar lo que es el castigo de estas políticas que tanto deterioro causan. A su juicio este es un caso claro más de esos en los que miembros del Ejecutivo de Mariano Rajoy trata de amedrentar a todos aquellos, sean asociaciones, formaciones políticas o particulares, que critican su política neoliberal y de recortes. Se les amenaza con la ilegalización por hacer cosas que, según el Gobierno, no les corresponden, pero ¿qué cosas son esas? ¿Criticar recortes en Sanidad y en Educación, la subida del IVA, haber apoyado una Huelga General por estimar que se estaba dañando los intereses de la inmensa mayoría de los trabajadores?. Desde IU, dice, no van a permitir este tipo de actuaciones de presión contra la sociedad civil.

A continuación lee el manifiesto que literalmente dice:

“Contra la ilegalización de FACUA, por la libertad de expresión”

MANIFESTAMOS

Que cuando el Gobierno argumenta que las reivindicaciones relacionadas con la sanidad, la educación pública y la subida del impuesto al consumo no guardan relación



alguna con "la defensa de los derechos legítimos de los consumidores" y advierte que una asociación de consumidores como FACUA se extralimita de sus funciones al abordar dichos temas, teniendo prohibido expresarse sobre cualquier de ellos, está actuando en contra de lo establecido en la propia Constitución Española y en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Además, desatiende el mandato constitucional de defensa y protección de los consumidores y apoyo de sus organizaciones representativas y ejerce un acto claro de censura frente al derecho de una organización ciudadana de expresar sus opiniones e informar a los consumidores respecto de medidas que afectan a sus derechos e intereses legítimos.

Con la amenaza de exclusión del Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que el Gobierno realiza a FACUA quiere realmente impedir que esta asociación defienda los que la legislación actual reconoce como derechos básicos de los consumidores, como son la protección de su salud y sus legítimos intereses económicos y sociales, fijando límites y prohibiciones allí donde nuestro ordenamiento jurídico no los pone sino que, por el contrario, mandata a los poderes públicos a oír a los consumidores y usuarios en todas aquellas materias que les afecten y a procurar un alto nivel de protección de los mismos en todas las políticas tanto nacionales como comunitarias (artículo 51 de la Constitución Española y artículo 38 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE).

Por primera vez en la historia de la democracia española, un Gobierno pretende imponer la censura previa a una organización ciudadana y prohibirle ejercer su derecho a la libertad de expresión, información y opinión, reconocido por la Constitución Española de 1978, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000 y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Por todo ello, los ciudadanos y organizaciones firmantes de este manifiesto

EXIGIMOS al Gobierno de España

- * Que respete las libertades democráticas.*
- * Que asuma el derecho de la sociedad civil vertebrada a movilizarse y expresar sus críticas ante cualquier decisión gubernamental que afecte a sus intereses.*
- * Que se abstenga de consumir las amenazas vertidas a FACUA.*

Porque ilegalizar a una asociación por expresar públicamente sus ideas y por defender los intereses y derechos legítimos de los consumidores y usuarios representaría un grave atentado contra la democracia".

El Sr. Conesa, portavoz de UPyD, afirma que defiende todos los derechos fundamentales, así como el derecho a la libertad de expresión, pero que sigue pensando que quizás no sea en este Pleno el foro de debate para este tipo de cuestiones, puesto que casos como este, de atentado a la libertad de expresión, hay todos los días en este País. Finaliza diciendo que le parece una aberración ilegalizar la libertad de expresión, pero que si FACUA se mete en política, que apechugue con las consecuencias de ello.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo municipal del Partido Popular, Sra. Gamón dando cuenta de lo que a su juicio son muestras de "ilegalización" por parte de del Gobierno PSOE-IU en Fuenlabrada:

1. Asociación Trastévere, siendo esta una de las mas antiguas de nuestra ciudad, llevando a cabo una labor muy importante, vieron como el Ayuntamiento cerraba su proyecto, o al menos así lo intentaba. Pregunta si los motivos fueron económicos, aunque no le parece creíble después de ver los gastos varios de esta concejalía, mobiliario y demás como el nuevo asesor de comercio que se han traído desde Alcalá de Henares.



2. El ex-presidente de la asociación Rookies se ha visto obligado a dimitir de su cargo y dice literalmente, "por no llevar a cabo, entre otras cosas, las consignas políticas impuestas por el concejal de deportes".

3. Se pregunta cómo calificar la actuación de miembros de IU de Fuenlabrada que intentaron quitar una pancarta informativa de la caseta del Partido Popular de manera agresiva, y con insultos.

A su juicio por mucho nombre que rebusquen esto es coartar la libertad de expresión. Finaliza afirmando con rotundidad que no están de acuerdo con coartar la libertad de expresión a nadie, pero siempre estaremos en completo desacuerdo con la incoherencia y con la demagogia que usa la izquierda del país.

El Sr. Ayala, Portavoz Socialista, dirigiéndose a la Sra. Gamón le dice que considera que los ejemplos expuestos denotan la falta de argumentos para defender la Moción. A su juicio el fondo de la Moción es que en democracia es sano y saludable tener crítica y que el gobierno del Partido Popular intenta coartar la libertad de expresión, llegando al extremo de cuestionar el derecho a la manifestación, y por tanto tocando derechos fundamentales de los ciudadanos. Concluye manifestando que la Moción objeto de debate, es un alegato a la libertad de expresión por el bien de FACUA, por el bien de la sociedad española, creyendo que todos tendrían que apoyar esta moción en defensa de esta organización.

La proponente de la Moción, Sra. Barrios, en su tercer turno de palabra, dirigiéndose al Partido Popular dice que confunden la libertad de expresión con infamias e injurias. A su juicio, la amenaza de la Sra. Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la Asociación de Consumidores FACUA, es un signo de autoritarismo propio de otro tipo de regímenes que recuerdan épocas pasadas. Por eso, dice, observa con preocupación que por instancias gubernamentales se esté cuestionando el derecho de manifestación y cabe preguntarse si después de recortar los derechos sociales se esté en el comienzo de la modulación de los derechos individuales.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente indicándole al Sr. Conesa que política es todo, y que las organizaciones o entidades ciudadanas tienen el derecho a manifestar su opinión. A la Sra. Gamón le dice que FACUA se manifestó también en contra del Gobierno Zapatero cuando subió el IVA, y que lo dice porque ha intentado vincular a esta Asociación de Consumidores. Considera que en esta asociación habrá personas de todo signo político. Cuando se manifestaban con determinados colectivos en defensa de determinados valores, supuestamente religiosos o de familia, habría organizaciones de todos los signos, y en ningún caso se planteó ilegalizarlas o suprimirlas. Entiende que hay diferencia entre las políticas actuales y las de Zapatero, porque éste no tocó ni la sanidad ni la educación, y ahora lo que pretenden es cambiar el modelo de la sociedad española, e intentar coartar la libertad de expresión.

En cuanto a la Asociación Trastévere, le dice que tendrá próximamente una reunión con ellos y que la invitará. Asegura que el local de dicha Asociación sigue abierto, y que en ningún momento se ha pretendido cerrar, aunque sí que tienen que justificar sus proyectos como marca la Intervención Municipal.



Finaliza diciendo que sí que existe una gran diferencia entre ambos en lo que debe considerarse libertad de expresión y el trato con las Organizaciones Sociales.

13 . 0 .- . MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA LOS CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.

Tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Bautista Monjón, presentando la siguiente moción:

“Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados de la población por desconocimiento de los planes de emergencias que podría evitarse con una correcta formación.

Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación, y la actuación por parte de los testigos presenciales, es primordial para la supervivencia de la víctima. En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría y debería enseñarse en las aulas.

Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias con el fin de concienciarles desde la escuela tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.

La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia; implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.

De esta forma, fomentamos la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

Por estas razones, hacemos nuestra una propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias sobre la importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.

Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**.-

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, insta al Gobierno Regional para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y la abstención del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1).

INTERVENCIONES.

D. Francisco Conesa, portavoz del Grupo Municipal de UPyD tiene el uso de la palabra e indica que cree que estos conocimientos son necesarios pero no tanto como para ser incluidos como obligatorios. Piensa que es más necesario potenciar y priorizar los conocimientos de lengua española, matemáticas e idiomas y otras asignaturas básicas antes que incluir estas como obligatorias.

A continuación tiene la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Isidoro Ortega para manifestar que están de acuerdo con el cuerpo de la Moción, y así lo planteó en la FMM, esta ciudad tiene décadas de experiencia de trabajo en este tipo de materias, la Policía local hace un trabajo brillante reconocido por todos los equipos directivos y profesionales en materia de seguridad vial, así como el de los bomberos en su ámbito. No obstante dice que no van a apoyar esta Moción al entender que es una cortina de humo para tapar los recortes que están realizando en la educación pública. Indica que en la FMM ofrecieron una propuesta que podría haber sido aprobada por unanimidad pero que el Partido Popular no aceptó. Bajo su punto de vista, el párrafo “*Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas*” hace indicar que se refieren a la asignatura de educación para la ciudadanía y se pregunta si va a ser evaluable esta asignatura, si va a ser computable, o si se va a aplicar igual en infantil que en primaria y secundaria, y que es por estos interrogantes por los que su voto será en contra de esta Moción.

Nuevamente en el uso de la palabra el Sr. Bautista, Concejal del Partido Popular, le contesta al Sr. Ortega que la propuesta que propusieron en la FMM era “una asignatura transversal”. Dice que aras del consenso, deberían sumarse todos a que estos contenidos, que

tienen un componente fundamentalmente humano, y no ideológico, se introduzcan dentro del curriculum de primaria y secundaria.

En su segundo turno de intervención el Sr. Ortega, Concejal de Educación, contesta que en aquella reunión les desvelaron que estaban hablando de la asignatura de la educación para la ciudadanía. Considera que si realmente les preocupa la seguridad de los niños que se cambie por una asignatura como la de religión y que entonces quizás pudieran estar de acuerdo. Le dice al Sr. Bautista que bajo su punto de vista se han aprovechado de la buena voluntad de muy buenos profesionales y de mucha gente para intentar tapar los desmanes que están cometiendo en la educación pública.

Como proponente de la Moción el Sr. Bautista tiene un tercer turno de intervención e insiste que en ningún caso han hablado de la asignatura de la educación para la ciudadanía, sino de temas transversales, y que el Sr. Ortega se empeña en darle a esto un sentido ideológico que no tiene, y que si su voto es en contra están votando en contra de unos contenidos de un alto calado humano y no ideológico.

Termina el debate de esta Moción el Sr. Alcalde-Presidente manifestándole al Sr. Bautista que en Fuenlabrada, en los colegios públicos se trabaja en el tema de seguridad vial desde hace mucho tiempo, y tanto es así que esta reconocido como el municipio que más trabaja en este aspecto con los niños, pero que como ya le ha dicho el Concejal de Educación, su planteamiento es muy ambiguo y es por lo que su voto será en contra.

14 . 0 .- . MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA REPROBACIÓN Y CONDENA DE LOS HECHOS OCASIONADOS POR DIVERSOS CARGOS PÚBLICOS Y SIMPATIZANTES DE IZQUIERDA UNIDA EN FUENLABRADA.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Molina Muñoz, presentando la siguiente moción:

“El pasado sábado 15 de septiembre, durante la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Fuenlabrada, el Diputado Regional de Izquierda Unida, Miguel Reneses, la Vicealcaldesa de Fuenlabrada, Teresa Fernández González (IU) y un grupo de simpatizantes y afiliados de Izquierda Unida amenazaron e insultaron al portavoz del Partido Popular de Fuenlabrada, Manuel Molina, y a diversos afiliados populares de este municipio.

A su vez, queremos destacar que el Portavoz del Partido Popular de Fuenlabrada y un afiliado de esta formación, ya han interpuesto sendas denuncias por las amenazas sufridas con unas tijeras y rastrillos por parte del Diputado Regional, la Vicealcaldesa y un grupo de afiliados y simpatizantes de Izquierda Unida, que se dirigieron a los representantes populares elegidos democráticamente por el pueblo de Fuenlabrada, bajo el grito de “Fascistas, Hijos de Puta, vamos a por ti”.



Es importante dejar claro que esta reacción por parte de los representantes de Izquierda Unida está basada en su desacuerdo con la exposición de una pancarta en la caseta del Partido Popular de Fuenlabrada durante sus fiestas patronales, que bajo el lema “Lo que la izquierda no cuenta” denunciaban aquellos delitos supuestamente cometidos por la Vicealcaldesa de Fuenlabrada, como es el de utilizar medios municipales y personal del Ayuntamiento para realizar obras en la vivienda particular de la representante de Izquierda Unida.

Desde el Grupo Municipal de Fuenlabrada siempre hemos condenado este tipo de actitudes, que consideramos impropias de cualquier defensor del sistema democrático en el que vivimos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular tiene el honor de presentar ante el Pleno Municipal de Fuenlabrada para su aprobación, las siguientes proposiciones:

PRIMERO.- Condenar los hechos ocurridos contra representantes del Partido Popular durante la celebración de las fiestas patronales de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Reprobar la actitud mantenida por el Diputado Regional, Miguel Reneses, la Vicealcaldesa de Fuenlabrada, Teresa Fernández, y los simpatizantes y afiliados que participaron en las amenazas e insultos a representantes del Partido Popular.

TERCERO.- Instar a la formación política de Izquierda Unida a que retire de sus cargos públicos a todos aquellos que formaron parte de este ataque contra representantes públicos del Partido Popular de Fuenlabrada.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid y al Coordinador de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid”.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO no aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); y los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1).

INTERVENCIONES.

El primer turno de intervención es para el Sr. Conesa, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el que manifiesta que entiende que en la Moción se reprueban los actos, no las personas aunque estas estén expresamente mencionadas en la misma. Como ya ha manifestado en otros ámbitos, considera que es nuestra responsabilidad que actos como estos no se repitan. Y no deben quedarse en una mera declaración de intenciones sino en un compromiso formal que no se vulnere por ninguno de los Grupos. La imagen dada es



lamentable de cara a la ciudadanía y más ahora cuando lo que se lleva es denostar a la clase política. Pide que en el debate que van a tener a continuación se echen “más agua que gasolina”, ya que considera que hay medios para el debate político o para la denuncia si alguien se siente ofendida, pero son otros bien distintos.

A continuación en el uso de la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de IU/LV, D^a Teresa Fernández informando a los vecinos/as que están presentes en el Pleno que esta Moción del Partido Popular, en el texto presentado se dirige al Pleno de Getafe, aunque lo han rectificado al leerla, lo que no entiende. Manifiesta que quiere ser breve en este punto puesto que se ha debatido mucho en los medios de comunicación y que en la Moción se relatan hechos que son inciertos, y que ella misma puso una denuncia a los diez minutos de ocurrir los hechos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Ayala manifestando que el Grupo municipal socialista, no están de acuerdo con los hechos acaecidos, y que votarán en contra porque no están de acuerdo con la política del “todo vale” , con la mentira ni con las insidias, ni con calumniar y crispas el ambiente político, tampoco lo están con perturbar el ambiente de las Fiestas Patronales, ni que esta Ciudad salga en los medios de comunicación por un asunto como éste y siempre en negativo.

También le dice que por el contrario, están de acuerdo con el trabajo para los vecino/as, en los proyectos que se llevan a cabo en las Delegaciones de Juventud, Deportes, Mujer, Empleo, etc, con programas que favorecen y apoyan a los ciudadanos de Fuenlabrada, y por supuesto con la gestión de Cultura, de los Servicios Sociales, con el reconocimiento a la gestión medioambiental que hay en la Ciudad y sobre todo que están de acuerdo con un Alcalde que da la cara por los vecinos/as de esta Ciudad.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Molina, Portavoz del Partido Popular manifestando que la violencia es el recurso de los ignorantes y lo que les ocurrió a miembros de su partido por parte de Altos cargos de IU el pasado 15 de septiembre, lo demuestra.

Entiende que existen cauces legales, racionales y democráticos suficientes para protestar ante lo que consideramos que atenta contra su grupo, pero cuando se sustituyen estos cauces por palos, tijeras e insultos, contribuimos a desvirtuar el sistema. Reprocha a IU que con su actitud rabiosa y desatada, dieron una imagen patética no solo de la política, de la que viven, sino también de cómo son en realidad como personas. Que dicen defender la libertad de expresión, pero que demostraron que esa defensa solo depende de quién la ejerza. Justifican su agresión afirmando que el Partido Popular, haciendo uso de su libertad de expresión, emponzoñó el espíritu de las Fiestas Patronales por colocar una pancarta con lemas políticos. Lo que supone que justifican la violencia cada vez que alguien dice o hace algo contrario a sus intereses. A su juicio eso es lo que nos han dejado claro en la intervención de IU y del PSOE.

A su juicio el silencio de esta Alcaldía el día de los hechos y los siguientes es muy significativo. Expone que han tenido que traer una reprobación a este Pleno para saber lo que opinan. Sin embargo considera que dejan claro que su socio de gobierno puede hacer y decir lo que quiera contra quien quiera, que no van a hacer peligrar el acuerdo.

El Sr. Conesa, Portavoz de UPyD. En su segundo turno de intervención dice que quiere hacen mención de que, si no se equivoca, en el 2009 y 2010 la caseta de Izquierda Unida es



atacada por grupos neonazi, en el 2012 la caseta del Partido Popular tiene el problema que se debate con IU, y entiende que la clase política no se pueden permitir este tipo de actitudes.

Tiene de nuevo la palabra la Sra. Fernández, portavoz de IU/LV, diciendo que la pancarta que tenía puesta el Partido Popular es de todo menos libertad de expresión, puesto que lo que ponía eran mentiras y que no era cierto que llevaran ni rastrillos, ni tijeras y que se verá en los tribunales.

El Sr. Ayala, de nuevo en el uso de la palabra le dice al Sr. Molina que manifestaron en la Junta de Portavoces que el Partido Socialista no aprobó lo sucedido, pero que tampoco están de acuerdo en el “todo vale” y que no se pueden decir medias verdades porque puede llegar a ser un juego peligroso que no ayuda a nadie.

En el tercer turno de intervención del Sr. Molina manifiesta que en las pasadas fiestas de Fuenlabrada las casetas de los partidos políticos del Psoe e IU en las Fiestas de Fuenlabrada estaban llenas de mensajes políticos. Pregunta si los suyos son mejores que los nuestros y si esas pancartas hubieses justificado alguna actuación violenta por parte de algún miembro del Partido Popular.

A continuación pasa a leer un párrafo del artículo del último número de la revista municipal firmado por el portavoz del Grupo Socialista, Francisco Javier Ayala: “El último espectáculo de provocación –refiriéndose al PP de Fuenlabrada- ha sido poner una pancarta mentirosa y provocadora hacia la izquierda y su Gobierno municipal, que luego difunde mediante panfletos”. A su juicio lo leído significa justificar la violencia, los gritos, las agresiones verbales y las amenazas.

Dice que está dispuesto a que se haga un pacto para que las fiestas transcurran en paz y armonía sin eslóganes ni pancartas que puedan enturbiarlas

Finaliza el Sr. Alcalde Presidente diciendo que entiende que la paz la tiene que mantenerse los 365 días del año. A continuación explica que durante los hechos, como Alcalde mantuvo silencio porque entendía que era su obligación, bajar la tensión y no entrar en el juego que pretendían unos y otros. Expresa su deseo de dejar claro que el Alcalde y el grupo municipal socialista está en contra de los hechos, así como que la historia de las fiestas patronales de esta ciudad están llenas de paz, que nunca han tenido problemas, ni las fuerzas políticas ni las entidades ciudadanas que participan en ella ni los ciudadanos, haciendo unos niveles de convivencias perfectos. Se han puesto pancartas en las casetas de las fuerzas políticas, incluida la del Partido Popular, cuando gobernaba el Sr. Zapatero, y no pasó absolutamente nada.

Le dice al Sr. Molina que desde que está de Portavoz del Partido Popular se está fomentando demasiado la manipulación y la mentira y que como tal tiene que asumir la responsabilidad, sin echarle la culpa a su grupo. Manifiesta que como persona le dolió y como Alcalde le hizo dudar de su lealtad Institucional con la mentira y la manipulación del porqué la negativa del minuto del silencio del tema del terrorismo, cuando desde el PSOE e IU le dijeron que no había que confundir el minuto del terrorismo con el minuto que tradicionalmente se hace de la violencia de género, queriendo dar a entender a los ciudadanos cosas que no son justas para los que también sufren el terrorismo en otras filas políticas.



Finaliza diciendo que el debate político es legítimo, los hechos que se produjeron no deben repetirse y que todas las fuerzas políticas se olviden de la mentira y la manipulación de muchos hechos que se están produciendo.

MOCIÓN DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F, el Alcalde-Presidente anuncia que por parte del Grupo Popular se presenta el asunto que se reseña a continuación por el procedimiento de urgencia,

MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA SOLUCIONAR EL IMPAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA TEMPORADA DE VERANO.

“MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

A primeros del pasado mes de agosto, el Partido Popular de Fuenlabrada instó a este Ayuntamiento a que solucionase los problemas de impago de nóminas en el que se encontraban los 20 socorristas de la piscina municipal porque la empresa adjudicataria del servicio, Norfel Sport, se había declarado en concurso de acreedores.

Veinte días después de la advertencia del Partido Popular, los responsables de este Consistorio anunciaron que el Ayuntamiento había hecho efectivas dichas nóminas dando por zanjada la cuestión y no diciendo la verdad ni a los trabajadores ni a los vecinos. El hecho es, que lejos de lo anunciado por el Gobierno Local, a los socorristas municipales aún se les deben 45 días correspondientes al mes de agosto y 15 días del mes de septiembre.

Aunque la prestación del servicio se le adjudicó por concurso a la empresa anteriormente mencionada, Norfel Sport, lo cierto es que este Ayuntamiento adjudicó el contrato a pesar de existir una baja temeraria en las condiciones del mismo, es decir, permitió a la empresa ofertar un precio muy por debajo del fijado en el pliego de condiciones, a riesgo de que ocurrieran problemas como el que nos ocupa.

Los 20 trabajadores afectados por el impago de sus nóminas ya sufrieron una bajada de sueldo la temporada pasada con el beneplácito de los responsables municipales, quienes a sabiendas permitieron que Norfel Sport redujera entre otros costes el sueldo de los socorristas para poder renovar el servicio. El Ayuntamiento, como garante, tiene la obligación de vigilar con sumo celo no solo la adjudicación de los contratos sino también el desarrollo de los mismos para evitar que situaciones como esta repercutan negativamente en los vecinos.



A pesar de los impagos y de las pésimas condiciones laborales, los 20 socorristas han seguido realizando su trabajo con toda profesionalidad de principio a fin anteponiendo en todo momento la seguridad de los usuarios de la piscina a sus intereses personales.

El Ayuntamiento es responsable directo de esta situación y por tanto, el Partido Popular de Fuenlabrada, presenta a este Pleno los siguientes puntos para su aprobación:

- 1. El pago inmediato de las nóminas pendientes a los trabajadores municipales con la intermediación de este Ayuntamiento.*
- 2. Una rectificación pública del Concejal de Deportes quien aseguró en nota de prensa que el conflicto laboral con los trabajadores de la piscina municipal estaba resuelto.”*

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

El resultado de la votación resulta ser: “Votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (12) e Izquierda Unida-Los Verdes (3); y los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (1)”, por lo que en virtud de lo dispuesto en *art. 91.4, en relación con el art. 83 del ROF y el art. 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local*, no se admite la urgencia.

PARTE NO RESOLUTIVA

15 . 0 . - . DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, toma conocimiento de los Decretos cuyas relaciones se transcriben:



1.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 139	07/09/2012 2012/00000 SCC	Acuerdo Instrucción Expediente Sancionador
2012/ 140	25/09/2012 05/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 05/12
2012/ 141	25/09/2012 14/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 14/12
2012/ 142	25/09/2012 15/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 15/12
2012/ 143	26/09/2012 23/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 23/12
2012/ 144	26/09/2012 04/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 04/12
2012/ 145	27/09/2012 02/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 02/12
2012/ 146	27/09/2012 03/12 SCC	Resolución Expediente Sancionador Nº 03/12
2012/ 147	26/09/2012 REF.COORD.ADMT VA. 527/12 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref. Coord.Admtva. 527/12

2.-DECRETOS DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA-NUEVO VERSALLES-PARQUE MIRAFLORES.

Nº DE RESOLUCION	FECHA	TEXTO DE LA RESOLUCION
95/2012	31/08/2012	Anulación prestaciones por caja
96/2012	31/08/2012	Prestaciones por caja
97/2012	05/09/2012	Relación contable AD nº 135/2012
98/2012	05/09/2012	Anulación relación contable AD nº 136/2012
99/2012	07/09/2012	Prestaciones por caja
100/2012	17/09/2012	Prestaciones por caja
101/2012	21/09/2012	Relación contable Obligaciones nº 548/2012
102/2012	21/09/2012	Prestaciones por caja



3.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

º ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 273	27/07/2012 Rrp/48/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Mª Ángeles Gómez Abares
2012/ 274	27/07/2012 Rrp 46/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Mª Pascuala Jiménez Solanas
2012/ 275	27/07/2012 Rrp 43/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Lidia De La Iglesia Barbero
2012/ 276	31/07/2012 PJ/5512-0/2012 YOTROS HP	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre De Los Habilitados: Manuel Robles, Carmen Bonilla Y Mª Luisa González
2012/ 277	30/07/2012 Rrp 29/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Ana Berjano Camisón
2012/ 278	30/07/2012 Rrp 42/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Jesús Fernández Fernández
2012/ 279	02/08/2012 RELADO 470 HP	Aprobación De Relación De Ado Nº 470, Por Importe Total De 3.556,13€
2012/ 280	02/08/2012 RELADO 471 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 471, Por Importe Total De 2.524,93€
2012/ 281	02/08/2012 RELADO 476 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 476, Por Importe De 126,00€
2012/ 282	03/08/2012 Rrp 54/2012 HP	Estimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Jesús Espinosa Galán Y Aprobación De Ado Por Importe De 300€
2012/ 283	01/08/2012 28058120007857 HP	Concesión De Fraccionamiento De Pago De Deuda Por Importe Total De 100€ (4 Plazos - Vto. 5/11/2012) A Rafael Marín Del Álamo.
2012/ 284	06/08/2012 RELADO 467 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 467, Por Importe Total De 14.638,81€
2012/ 285	06/08/2012 RELADO 472 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 472, Por Importe De 1.569,03€
2012/ 286	07/08/2012 RELADO 483 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 483, Por Importe Total De 426,60€
2012/ 287	08/08/2012 RELAD 128 HP	Aprobación De Relación De Ad Nº 128, Por Importe Total De 46.258,40€
2012/ 288	08/08/2012	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 123, Por Importe Total



	RELAD 123 HP	De 94.368,83€
2012/ 289	09/08/2012 RELO 468 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Nº 468, Por Importe Total De 44.480,28€
2012/ 290	16/08/2012 RELAD 132 HP	Aprobacion De Relación Contable De Ad Nº 132, Por Importe Total De 39.583,72€
2012/ 291	20/08/2012 RELADO 499 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas Nº 500 Por Importe De 17.335,15€
2012/ 292	22/08/2012 RELO 500 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas Nº 500 Por Importe De 17.335,15€
2012/ 293	31/08/2012 2012/00000 HP	Concesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado: D. José Borrás Hernández
2012/ 294	05/07/2012 RELADO 412 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 412, Por Importe De 3.727,17€
2012/ 295	03/09/2012 P.O. 111/2011 HP	Requerimiento Al Interesado De Ingreso De Deuda Por Sanción (60.101,21€) S/plazo Establecido En La Legislación Tributaria. Pasado El Plazo Se Traslada El Expte.A La Otaf Para Inicio De Procedimiento Por Vía De Apremio.
2012/ 296	03/09/2012 Rrp 52/2012 HP	Desestimación En Su Totalidad De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Feliciano Iglesias Ramos
2012/ 297	03/09/2012 Rrp 55/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D. José Mota García.
2012/ 298	03/09/2012 Rrp 58/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por Mapfre Familiar, S.A.
2012/ 299	03/09/2012 Rrp 59/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a . Silvia Martín Menor, Por Ser Competencia Del Canal De Isabel Ii
2012/ 300	03/09/2012 Rrp 61/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por La Comunidad De Propietarios C/ Francia, 42
2012/ 301	03/09/2012 Rrp 65/2012 HP	Desestimación En Su Totalidad De La Reclamación De Daños Formulada Por D. José Alberto Castaño Márquez
2012/ 302	03/09/2012 Rrp 66/2012 HP	Desestimación En Su Totalidad La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a Lara Leo Doncel.
2012/ 303	03/09/2012 Rrp 70/2012 HP	Desestimación En Su Totalidad De La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a Felisa Pérez Manchado.
2012/ 304	03/09/2012 Rrp 72/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a Isabel Martín Conde
2012/ 305	03/09/2012	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Raúl



	<i>Rrp 73/2012 HP</i>	<i>Rodríguez Domínguez</i>
2012/ 306	<i>05/09/2012 PJ 6169º HP</i>	<i>Aprobación De Cuenta Justificativa Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Miguel Rodríguez Fernández Por Importe Total De 36.403,00€</i>
2012/ 307	<i>05/09/2012 ADO+ 1905 HP</i>	<i>Aprobación De Ampliación De Ado Nº 1905, Por Importe De 5,41€ Por Rectificación De Error.</i>
2012/ 308	<i>05/09/2012 O 6513 HP</i>	<i>Anulación De Ado Nº 6513, Por Importe De 1,59€ Por Error En Importe Del Ado+</i>
2012/ 309	<i>06/09/2012 RELAD 138 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 138, Por Importe Total De 2.552,23€</i>
2012/ 310	<i>06/09/2012 RELAD 140 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 140, Por Importe Total De 17.145,83€</i>
2012/ 311	<i>06/09/2012 RRP 51/2012 HP</i>	<i>Desestimación En Su Totalidad De La Reclamación De Daños Formulada Por Mutua Madrileña Sociedad De Seguros (asegurado: D. Juan Antonio Espinosa Palacios)</i>
2012/ 312	<i>06/09/2012 RRP 67/2012 HP</i>	<i>Inadmisión De La Reclamación Presentada Por Dª Mª Rosa García Martín</i>
2012/ 313	<i>07/09/2012 RELADO 514 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 514 Y Por Importe Total De 114.812,79€</i>
2012/ 314	<i>07/09/2012 RELADO 525 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 525, Por Importe Total De 3.932,67€</i>
2012/ 315	<i>07/09/2012 RELADO 526 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 526, Por Importe Total De 2.906,42€</i>
2012/ 316	<i>07/09/2012 2012/00000 HP</i>	<i>Concesión De Pagos A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Miguel Rodríguez Fernández.</i>
2012/ 317	<i>10/09/2012 RELADO 529 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas Nº 529, Por Importe Total De 176.565,26€</i>
2012/ 318	<i>12/09/2012 2012/00000 HP</i>	<i>Concesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Carmen Bonilla Martínez.</i>
2012/ 319	<i>12/09/2012 PJ 6948 HP</i>	<i>Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D. Ángel Arza García.</i>
2012/ 320	<i>18/09/2012 RELADO 554 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 554, Por Importe Total De 4.707,10€</i>
2012/ 321	<i>18/09/2012 RELAD 142 HP</i>	<i>Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 142, Por Importe Total De 73.709,74€</i>
2012/ 322	<i>19/09/2012 RELO 549</i>	<i>Aprobación De Relación De Obligaciones Reconocidas Nº 549, Por Importe Total De 78.665,94€</i>



2012/ 323	HP 19/09/2012 RELAD 145 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 145, Por Importe Total De 32.412,60€
2012/ 324	HP 19/09/2012 Rrp 57/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Emilia Gómez Martín.
2012/ 325	HP 19/09/2012 Rrp 68/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Florentino Alonso Segura.
2012/ 326	HP 20/09/2012 RELAD 146 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 146, Por Importe Total De 89.450,52€
2012/ 327	HP 20/09/2012 REP. ACF 9/2012- 35008 HP	Reposición Nº 1 De Acf A Favor Del Habilitado Dª Ana Mª Cantero Serrano.
2012/ 328	HP 20/09/2012 Ref.Coord.Admtiva . V289 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Hermenegildo Fernández Teno.
2012/ 329	HP 20/09/2012 RRP 12/12 HP	Estimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Laura Muñiz Cajidos Y Aprobación De Ado Por Importe De 870,06€
2012/ 330	HP 20/09/2012 Rrp 56/2012 HP	Declaración De Archivo De La Reclamación Formulada Por D. Jorge Ángel Isidro Gómez
2012/ 331	HP 20/09/2012 Rrp 40/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por Generali España, S.A., En Representación De Fiorilens Opticos, C.B.
2012/ 332	HP 20/09/2012 RRP 71/12 HP	Estimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Arag, Seguros Y Reaseguros, S.A. Y Aprobación De Ado Por Importe De 612,43€
2012/ 333	HP 20/09/2012 Rrp 73/2012 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Raúl Rodríguez Domínguez
2012/ 334	HP 20/09/2012 Rrp 77/2012 HP	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Lilian Dimu
2012/ 335	HP 20/09/2012 RELADO 561 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 561 Por Importe De 452,08€
2012/ 336	HP 20/09/2012 2012/00000 HP	Concesión De Pagos A Justificar A Nombre De La Habilitada Ana Mª Vallina Hoset Y Dª Yolanda Serrano Pérez
2012/ 337	HP 21/09/2012 2012/00000 HP	Concesión De Pago A Justificar A Nombre De La Habilitada Dª Mª Montaña Martín Martín-javato.



4.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 63	13/06/2012 2012/00000 BS	Anulación Subsidios Por Importe De 328€
2012/ 64	13/06/2012 2012/00000 BS	Anulado - Pasa A Convalidacion Comedor De Mayores, Fra. Por 5149,71€
2012/ 65	15/06/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Semana Del 18 Al 23 De Junio
2012/ 66	15/06/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Habitabilidad (3) Semana Del 18 Al 23 De Junio
2012/ 67	20/06/2012 2012/00000 BS	Prestaciones De Comedor Escolar Y Escuelas Infantiles Por Un Total De 34.893,69€
2012/ 68	20/06/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Farmacia Por Importe De 1005,15€
2012/ 69	21/06/2012 2012/00000 BS	Concesión De Subvenciones Que Dependen De Servicios Sociales
2012/ 70	21/06/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Semana Del 25 Al 30 De Junio
2012/ 71	02/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Habitabilidad (1) Semana Del 2 Al 7 De Julio
2012/ 72	02/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Económicas Semana Del 2 Al 7 De Julio
2012/ 73	06/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Sociales Sindividuales De Caracter Economico De Comedores Escolares
2012/ 74	06/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Economicas Semana De 9 Al 13 De Julio
2012/ 75	13/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Económicas Semana Del 16 Al 21 De Julio
2012/ 76	20/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Económicas Semana 23 Al 28 De Julio.- 11.584,14 €
2012/ 77	27/07/2012 2012/00000 BS	Prestaciones Económicas Semana Del 30 De Julio Al 4 De Agosto



2012/ 78	Sin fecha Resol. 2012/00000 BS	Factura Caprabo De Prestación De Alimentos De 1ª. Necesidad Por Importe De 5.696,58€
2012/ 79	27/08/2012 2012/00000 BS	Anulación De Subsidios Sociales Por Importe De 1832,85€

5.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 1114	23/08/2012 12020382	Autorización Ocupación De Vía Pública Cl Toreno,2 6 Mt. Del 27/08/2012 Al 27/09/2012
2012/ 1115	23/08/2012 12020346	Autorización De Ocupación De Vía Pública Cl. Toreno 31, 15 Mt, El 27-08-2012
2012/ 1116	29/08/2012 12020635	Autorización Celebración Prueba Ciclista Avd. Hispanidad 16/09/2012 De 10 A 14 H. XIV Memorial Raúl Cabañas
2012/ 1117	28/09/2012 2012/00000	Resolución De Exp. Disciplinario, Archivo Del Exp.Por No Existir Responsabilidad Disciplinaria (recuperación De Documentos)
2012/ 1118	27/08/2012 2012/00000	Incoar, Con Carácter Cautelar, Exp. Disciplinario Al Agente
2012/ 1119	03/09/2012 12020720	Conceder Autorización Para Celebración De Prueba Ciclista XVII Trofeo Fiestas De Fuenlabrada En Avd. España 16/09/2012 De 16 A 20 H.
2012/ 1120	22/08/2012 12020312	Conceder Licencia De Armas De Aire Comprimido Tipo 4.1, Marca Gamo Calibre 4,5 Nº 10k26343
2012/ 1121	24/08/2012 s/12020428	Concesión Walther A121303449 Y Walther 12a00325
2012/ 1122	05/09/2012 S/12020974	Concesión C/Fabero 25 Espacios Lineales
2012/ 1123	06/09/2012 S/12021136	C/humilladero, 24
2012/ 1124	03/09/2012 S/12020803	C/ Los Barrios, 2
2012/ 1125	03/09/2012 S/12020792	C/Móstoles C/v Cantabria
2012/ 1126	06/09/2012 S/12020790	Concesión Gamo 9686-06
2012/ 1127	05/09/2012 S/12020935	Autorización Pitbull Terrier 981098104133255
2012/ 1128	04/09/2012 S/12020938	Concesión American Stanffodshire Chip 941000013593732
2012/ 1129	04/09/2012 S/12020932	Concesión American Staffordshire Chip 981098104126698
2012/ 1130	10/09/2012 12021356	Concesión Licencia 2805800541 Chip 941000011896871



2012/ 1131	06/09/2012 495/12 C.ADTVA	Por La Admisión De Menores Donde Esta Prohibida Su Admisión
2012/ 1132	06/09/2012 121/12 C.ADTVA	No Devolver Animal Potencialmente Peligroso A Nadie Que No Tenga Licencia
2012/ 1133	09/07/2012 12017120	Conceder 5 Mesas Veladores Mas Al Establecimiento Denominado Mesón Kiebro
2012/ 1134	03/09/2012 12020804	Por La Detención De Dos Personas Como Autores De Un Robo En Servicios Sociales
2012/ 1135	03/09/2012 12020789	Por La Intervención En La Cual Resulto Herido.
2012/ 1136	03/09/2012 12018144	Por La Intervención En Una Violenta Reyerta Con Resultado De Varios Heridos Y Cinco Detenidos
2012/ 1137	04/09/2012 12018144	Por La Intervención En Una Violenta Reyerta Con Resultado De Varios Heridos Y Cinco Detenidos
2012/ 1138	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Una Violenta Reyerta Con Resultado De Varios Heridos Y Cinco Detenidos
2012/ 1139	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Una Violenta Reyerta Con Resultado De Varios Heridos Y Cinco Detenidos
2012/ 1140	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Una Violenta Reyerta Con Resultado De Varios Heridos Y Cinco Detenidos
2012/ 1141	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Un Robo Cometido En Servicios Sociales
2012/ 1142	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Un Robo Cometido En Servicios Sociales
2012/ 1143	03/09/2012 2012/00000	Por La Intervención En Un Robo Cometido En Servicios Sociales
2012/ 1144	03/09/2012 295/12 C. ADVTA	Imponer Sanción De 1203€ Por Superar Los Valores Permitidos De Ruidos Transmitidos En Zonas Residenciales En Horario Nocturno
2012/ 1145	03/09/2012 214/12 C.ADTVA	Imponer Sanción De 150€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local bar. "reunión" C/ León, 17
2012/ 1146	03/09/2012 209/12 C.ADTVA	Imponer Sanción De 3.005,07€ Por Incumplimiento De Obligación De Tener Contratos De Seguros En El Local "bar Reunión" Cl. León 17
2012/ 1147	03/09/2012 184/12 C.ADTVA	Desestimación De Alegaciones E Imponer Sanción De 3.005,07€ Por Incumplimiento De Condiciones De Salubridad En Local "café Espectáculo J.J Magazines" Avd. Europa 2 Local 24
2012/ 1148	03/09/2012 182/12 C.ADTVA	Desestimación De Alegaciones E Imponer Sanción 3.005,07€ Por Admisión De Menores En Local "café Espectáculo J.J Magazine" Avd. Europa, 2 Local 24
2012/ 1149	03/09/2012 181/12 C.ADTVA	Desestimar Alegaciones E Imponer Sanción De 3.005,07€ Por Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad Local "café Espectáculo J.J Magazine" Avd. Europa 2 Local 24
2012/ 1150	03/09/2012 164/12 C.ADTVA	Imponer Sanción De 3.006€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Local Bar Cafetería C/ Canarias, 8
2012/ 1151	03/09/2012 152/12 C.ADTVA	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horarios De Inicio O Fin De Cierre En Establecimiento "capitulo IV" C/ Arroyada Del Tesillo, 15
2012/ 1152	03/09/2012 138/12 CD.	Imponer Sanción De 2404,04€ Por Carencia De Licencia De Tenencia De Animal Potencialmente Peligroso Y Ordenar Del



	ADVTA	Decomiso Del Animal
2012/ 1153	03/09/2012 291/12 C.ADTVTA	Desestimación De Alegaciones E Imponer Sanción De 150€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En Bar "la Bruja" C/ Grecia, 28 Post. Local 4
2012/ 1154	03/09/2012 279/12 C.ADTVTA	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horarios De Cierre Bar "tío Matías" C/ Islas Británicas 10
2012/ 1155	03/09/2012 277/12 CD. ADVTA	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad En El Local "hermanos Chacón" C/ Hungría 3 Local 10
2012/ 1156	03/09/2012 71/12 C.ADTVTA	Suspender Exp.Sancionador Hasta Examen Del Servicio De Toxicología De Sustancias En El Local "live Music" C/ Constitución, 9
2012/ 1157	03/09/2012 145/12 C.ADTVTA.	Desestimación De Alegaciones E Imposición De Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horarios De Cierre En Local "capricho" C/ Gerona, 2 Local 54
2012/ 1158	10/09/2012 12021392	Licencia De Instalación De 7 Mesas Y 0 Estufas, Periodo De Invierno, Cafetería "I-a" Avd. Vivero Nº 6 Local 1
2012/ 1159	11/09/2012 12021467	Conceder Licencia Instalación 10 Mesas Veladores, Local Restauración Canana & Riolo,s.L CI Leganés 51 Local 9
2012/ 1160	03/09/2012 274/12 C.ADTVTA.	Imponer Sanción De 3.005,07€ Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En El Local "cafetería Rada" Avd. Naciones 3 Local 4
2012/ 1161	03/09/2012 273/12 C.ADTVTA.	Imponer Sanción De 300€ Por incumplimiento De Horario De Cierre En Local "house Drink" Avd. Regiones, 2
2012/ 1162	03/09/2012 237/12 C.ADTVTA	Imponer Sanción De 300€ Por Incumplimiento De Horarios De Cierre En Local "la Fortaleza" C/ Maximino Pérez, 7
2012/ 1163	03/09/2012 373/12 C.ADTVTA	Imponer Sanción De 100€ Por Exhibir Objetos Peligrosos (navaja)
2012/ 1164	03/09/2012 441/12 C.ADTVTA	Instruir Exp. Sancionador Por Infracción Al Art. 3b) De La O.M "peleas, Riñas, Actos De Gamberrismo..." Día 20-05-2012 En C/ Móstoles
2012/ 1165	07/09/2012 507/12 C.ADTVTA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad En Local "bar Avenida" C/ Andorra 25
2012/ 1166	07/09/2012 506/12 C.ADTVTA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En El Local "bar Villacastin" Pza. Paris, 1
2012/ 1167	07/09/2012 502/12 C.ADTVTA	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En El Local " The Old Tavern" Avd. Europa, 2 Local 19
2012/ 1168	07/09/2012 501/12 C.ADTVTA.	Instruir Exp. Sancionador Por Superar Los Limites De Ruido En Zonas Residenciales En Horario Nocturno
2012/ 1169	07/09/2012 499/12 C.ADTVTA.	Incoar Exp. Sancionador Por Permitir Menores De Edad En El Local "the Old Tavern" Avd. Europa, 2 Local 19
2012/ 1170	07/09/2012 497/12 C.ADTVTA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En El Local "brooklyn Coffe" C/ Getafe, 13 Local B
2012/ 1171	06/09/2012 367/12 C.ADTVTA	Instruir Exp. Sancionador Por "actos Que Supongan Una Perturbación Relevante De La Convivencia.." Art. 15.3 OMM Convivencia Ciudadana
2012/ 1172	06/09/2012 363/12 C.ADTVTA.	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Medidas De Seguridad En El Local "bar Al Candil" C/ Delicias, 3
2012/ 1173	03/09/2012 359/12 C.ADTVTA	Incoar Exp. Sancionador Por Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad En El Local Bar "abulenses" Avd. Naciones 37



2012/ 1174	03/09/2012 332/12 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 301€ Por Entrar En Un Instituto En "zonas No Autorizadas O Fuera De Su Horario De Utilización.." Art. 15.2b OMM Convivencia Ciudadana
2012/ 1175	03/09/2012 329/12 C.ADTVA	Imponer Sanción De 3.006€ Por Incumplimiento De Las Medidas De Seguridad En Local Restaurante "saray Doner Kebak" C/ Portugal 33 Local 409
2012/ 1176	03/09/2012 303/12 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 3.005,07€ Por Incumplimiento De La Obligación De Tener Seguro En El Local Bar De Copas "house Drink" Avd Regiones, 2 Locales 4 Y 8
2012/ 1177	03/09/2012 300/12 C.ADTVA.	Imponer Sanción De 1.203€ Por Colocar En La Vía Publica Objetos Que Obstruyan Gravemente El Tránsito Peatonal, "frutería Tu Vida Sana" C/ Honduras, 1
2012/ 1178	07/09/2012 504/12 C.ADTVA	Instruir Exp. Sancionador Por No Tener La Documentación Reglamentaria De Animales Potencialmente Peligrosos, Raza Pitbull
2012/ 1179	12/09/2012 12021540	Conceder Licencia De Armas De Aire Comprimido, Tipo B Marca Gamo, Calibre 4.5 Nº 04-1c-297408-11
2012/ 1180	12/09/2012 12021044	Conceder Licencia Tenencia De Animales Potencialmente Peligrosos, Raza Pitbull Terrier, Shiba Nº Chip 941000013910563
2012/ 1181	13/09/2012 12021703	Conceder Licencia 20 Mesas Veladores Bar "españolito" Cl. Leganés 51 Local 11
2012/ 1182	18/09/2012 12021848	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas.
2012/ 1183	18/09/2012 12021847	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas
2012/ 1184	18/09/2012 12021843	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados, Para Traslado De Personas
2012/ 1185	18/09/2012 12021842	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados, Para Traslado De Personas
2012/ 1186	18/09/2012 12021840	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados, Para Traslado De Personas
2012/ 1187	18/09/2012 12021838	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas
2012/ 1188	18/09/2012 12021835	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas
2012/ 1189	18/09/2012 12021834	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Por 6 Meses, Y Para Traslado De Personas
2012/ 1190	17/09/2012 12021754	Denegar Colocación De Placas De Prohibido Jugar Al Balón, Por No Cumplir Los Requisitos Establecidos En OMM
2012/ 1191	18/09/2012 12021850	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas
2012/ 1192	17/09/2012 12021759	Autorización De Ocupación De Vía Pública En Avd. Universidad 2,4 Y 6 49 M. Del 17-09 Al 17-10
2012/ 1193	12/09/2012 12021607	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Para Traslado De Personas
2012/ 1194	20/09/2012 12022138	Autorización De Ocupación De Vía Pública, Cl. Zarzuela, 14 Día 18/10/2012 Entre Las 9 Y Las 17 Horas
2012/ 1195	07/09/2012 12021258	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "cafetería Castor" Cl. Honda 20, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1196	07/09/2012	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil Pza



	12021256	Doctor José Fernández Ocaña, 5, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1197	07/09/2012 12021255	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "California" Pza. De España, 8 Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1198	07/09/2012 12021253	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "pub Alboroto" Cl. La Plaza 3, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1199	07/09/2012 12021252	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "apalache Night Show" Cl. La Plaza, 16, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1200	07/09/2012 12021251	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "koyote" Cl. Maximino Pérez, 1, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1201	07/09/2012 12021250	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "decajshow" Cl. Miguel De Unamuno, 3 Bj Local 2, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1202	07/09/2012 12021249	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "camelot" Cl. Iglesia, 10 Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1203	07/09/2012 12021248	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "strauss" Cl. La Plaza 16, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1204	07/09/2012 12021244	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "la Metro" Cl. La Plaza 6, Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1205	07/09/2012 12021240	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "el Refugio" Cl. Maximino Pérez, 2 Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1206	07/09/2012 12021234	Licencia De Ocupación Temporal De Vía Publica, Barra Portátil "planeta Líquido" Cl.La Paz, 1 Del 10 Al 17 De Septiembre.
2012/ 1207	18/09/2012 12021931	Conceder Autorización De Ocupación De Vía Pública En Avd. Hospital 1, El 19/09/2012 De 8 A 18 H
2012/ 1208	18/09/2012 12021912	Concesión De Tarjeta De Estacionamiento De Discapacitados Y Placa Frente Al 41 De Cl. Castilla La Nueva
2012/ 1209	24/09/2012 s/12021260	Licencia Raza Pit Bull Terrier Microchip 941000014130182
2012/ 1210	21/09/2012 2012/00000	Por Intervención Del Día 17/07/2012 Auxilio A Persona Víctima De Agresiones Encontrándose Fuera De Servicio
2012/ 1211	24/09/2012 323/12 C. ADTVA.	Sanción Administrativa De 60 Euros
2012/ 1212	25/09/2012 520/12 C. ADTVA	Apertura Expediente Por Falta De Limpieza En La Terraza C/leganés, 51 Posterior
2012/ 1213	25/09/2012 519/12 C. ADTVA	Apertura Expediente Por Falta De Limpieza En La Terraza C/leganés, 51 Posterior
2012/ 1214	25/09/2012 521/12 C. ADTVA	Apertura Expediente Por Falta Limpieza En La Terraza C/ Leganés, 51 Posterior
2012/ 1215	24/09/2012 512/12 C. ADTVA	Instrucción Expte Carecer Licencia Tenencia Perro Peligroso
2012/ 1216	24/09/2012 715/2011 C. ADTVA	Instrucción Expte Por Carecer Licencia Tenencia Perro Peligroso

6.-DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS.



Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 61	31/05/2012 2012/00000 RR_HH	Error
2012/ 62	31/05/2012 2012/00000 RR_HH	Error
2012/ 63	31/05/2012 2012/00000 RR_HH	Error
2012/ 64	29/08/2012 2012/00000 RR_HH	Pago Dietas Concejales Pp
2012/ 65	29/08/2012 2012/00000 RR_HH	Dietas Vocal Tribunal Económico Julio
2012/ 66	10/09/2012 2012/00000 RR_HH	Sanción Apercibimiento Falta Leve
2012/ 67	17/09/2012 2012/00000 RR_HH	Solicitud A Aseguradora Surne Seguros Y Pensiones El Pago Inmediato De Indemnización A D. Jesús Villaseñor Rubio
2012/ 68	19/09/2012 2012/00000 RR_HH	Pago Dietas Concejales Pp
2012/ 69	21/09/2012 2012/00000 RR_HH	Dietas Vocal Tribunal Económico Septiembre 2012
2012/ 70	21/09/2012 2012/00000 RR_HH	Paralización Expediente Por It Interesado E.M.R.

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.



Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 720	27/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Conforme Relación-anexo Nº 479 Por Importe Global De 8.328,71 €
2012/ 721	27/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago A Ooaa Y Empresas Municipales, Según Anexo Nº 484 Por Importe Total 189.263,71 €
2012/ 722	28/08/2012 2012/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relación-anexo Nº 483 Por Importe De 17.143,76 €
2012/ 723	27/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Al Organismo Autonomo Del Instituto Municipal De Limpieza Según Anexo Nº 482 Por Importe Total De 428.210 €
2012/ 724	24/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Conforme Relación-anexo Nº 481 Por Importe Global De 7.143,55 €
2012/ 725	24/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Conforme Relación-anexo Nº 480 Por Importe Global De 1.526,20 €
2012/ 726	29/08/2012 2012/00000 ALC	Delegacion De Maria Jose Gonzalo, Secretaria De Comision Informativa De Economia Y Hacienda En Saturnina Moreno Ruiz
2012/ 727	30/08/2012 2012/00000 ALC	Delegación De Diana Morales Palacios, Secretaria De La Junta De Portavoces En María De La Hoz Martínez De Tomás
2012/ 728	03/09/2012 2012/00000 ALC	Designación De Letrados Municipales A Santiago González Y Yolanda Morata En Procedimiento Abreviado Nº 185/2012
2012/ 729	03/09/2012 2012/00000 ALC	Designación De Letrados Municipales Santiago González Y Yolanda Morata, En Procedimiento Abreviado Nº 859/2011
2012/ 730	03/09/2012 2012/00000 ALC	Designar Letrados Municipales Santiago González Y Yolanda Morata En Proc.Abreviado Nº 326/2012
2012/ 731	31/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Conforme Relación-anexo Nº 491 Por Importe Global De 995,55 €
2012/ 732	31/08/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Conforme Relación-anexo Nº 490 Por Importe De 10.471,48 €
2012/ 733	04/09/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Al Organismo Autónomo Patronato Mpal De Deportes Por Importe De 315.000 €
2012/ 734	06/07/2012 2012/00000 ALC	Orden De Pago Relativo A Retenciones Judiciales Del 2011 Por Importe De 250 €



8.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 1000	26/04/2012 0473-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades, Para La Actividad De Comercio Menor De Calzado Y Complementos Sita En Avda De Pablo Iglesias, 17, Bj Local 107
2012/ 1001	25/04/2012 0475-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Ci De Castilla La Nueva, 28, Bj Local 5
2012/ 1002	27/04/2012 0522-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Y Estetica De Señoras, Sita En Ci De Cuba, 8
2012/ 1003	27/04/2012 0662-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Consulta De Fisioterapia Sita En Avda. De Los Pensamientos, 7
2012/ 1004	27/04/2012 0621-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Alimentación Polivalente Y Bazar Regalos Venta Menor Sita En Ci De Callao, 11
2012/ 1005	23/05/2012 0515-LM-12 U-IF- 19728-12 PUI	Apertura De Cala Para Rehabilitar Infraestructura De Telefónica En C/ Villa Livia, 5
2012/ 1006	27/04/2012 0026-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades, Para La Actividad De Garaja Sita En Ci De Los Claveles, 22
2012/ 1007	27/04/2012 0536-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Clínica Odontológica Sita En Ci De Leganes, 34, Bj Local 1
2012/ 1008	27/04/2012 0243-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Todo Tipo De Articulos Incluido Comidas Y Bebidas Sita En Avda. De Las Naciones, 28
2012/ 1009	27/04/2012 0482-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Clínica Odontológica Sita En Ci De Portugal, 44 Local 1 Y 2
2012/ 1010	27/04/2012 0366-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Venta Elaboración Distribución De Comidas Preparadas Sita En Ci De La Paz, 10, Bj Local 1
2012/ 1011	27/04/2012 0361-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller Reparación De Automóviles Sita En Ci Del Roble, 7, Bj Local 1
2012/ 1012	08/05/2012 0205-NLAC-07 PUI	Decreto De C Y A Para La Actividad De Oficina Bancaria Sita En Avda De España, 24, Bj Local 1
2012/ 1013	08/05/2012 0194-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Cafeteria Sita En Ci De Valdemoro, 10, Bj Local 2
2012/ 1014	22/05/2012 44/11 PUI	Desestimando Alegaciones Sobre Firma Comparecencia
2012/ 1015	09/05/2012	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Artes



	0120-NLAC-01 PUI	Gráficas Y Encuadernación Sito En CI De Los Vacos, 16-18, Bj Local 1
2012/ 1016	09/05/2012 0611-NLAC-06 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Cerrajería Metalica De Hierro Sita En CI Del Cerezo, 12, Bj Local 1
2012/ 1017	09/05/2012 0507-NLAC-06 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Peluquería De Señoras, Sita En CI De Cuba, 8
2012/ 1018	09/05/2012 0412-NLAC-11 PUI	Decreto De C Y A Para La Actividad De Peluquería Y Estética Sita En CI De Francia, 37, Bj Local 3
2012/ 1019	09/05/2012 0127-NLAC-90 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Bar Sito En Avda De Europa, 21
2012/ 1020	08/05/2012 0057-NLAC-12 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Taller De Reparación De Automoviles, Mecánica Y Neumaticos, Sito En CI Del Abedul, 3
2012/ 1021	08/05/2012 0051-NLAC-12 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Fabricación De Productos Carnicos Sito En CI Del Monte Blanco, 8
2012/ 1022	08/05/2012 0053-NLAC-12 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Artículos De Menaje Y Herramientas Para La Construcción Sita En CI De Lanzarote, 1
2012/ 1023	08/05/2012 0362-NLAC-96 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Transporte De Mercancías Por Carretera Sita En CI De Villafranca Del Bierzo, 46
2012/ 1024	08/05/2012 0011-NLAC-11 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Frutas, Verduras Y Hortalizas Com. Menor
2012/ 1025	08/05/2012 0547-NLAC-06 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Lavandería Sita En Calle Cuzco, 1, Bj Local A
2012/ 1026	08/05/2012 0238-NLAC-03 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet Sito En CI De Valencia, 6, Bj Local 3
2012/ 1027	26/04/2012 0007-NLAC-12 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Cafetería Sita En Avda De La Universidad, 9
2012/ 1028	23/05/2012 34/12 PUI	Decreto Demolición De Obras Ilegalizables En Entreplanta
2012/ 1029	23/05/2012 34/12 PUI	Decreto Sancionador Por Importe De 3.550.- Euros.
2012/ 1030	23/05/2012 2012/00000 PUI	Requiriendo Solución A Problemas Existentes En Terraza .
2012/ 1031	28/05/2012 35/12 PUI	Ordenando Paralización De Obras Y Legalización De Las No Contempladas En La Solicitud De Licencia De Obra.
2012/ 1032	28/05/2012 35/12 PUI	Decreto Sancionador Por Importe De 750.- Euros.



2012/ 1033	23/05/2012 0556-LM-12 PUI	Apertua De Cala Acometida De Agua En Almendro, 4
2012/ 1034	24/05/2012 2012/00000 PUI	Decreto Dando Cumplimiento Sentencia Contencioso-administrativo Nº 12 Recurso Po104/2010
2012/ 1035	29/05/2012 36/12 PUI	Decreto Ordenando Demolicion De Obras Ejecutadas En Calle Villafranca Del Bierzo Nº 22.
2012/ 1036	30/05/2012 36/12 PUI	Decreto Sancionador Por Importe De 4.050.- €
2012/ 1037	30/05/2012 37/12 PUI	Decreto De Legalizacion De Obras
2012/ 1038	28/05/2012 ULM-22768-12 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Vitoria, 3, 7º C
2012/ 1039	16/05/2012 1610-LM-11 PUI	Prórroga De Licencia En La Calle Palacios Del Sil Frente Tore Del Bierzo
2012/ 1040	21/05/2012 ULM-19405-12 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Avda. De La Tolerancia, 1, 8º 2
2012/ 1041	31/05/2012 0519-LM-12 U-IF- 20246-12 PUI	Apertura De Cala En Tubería General Del Cyii Para Una Condena De La Acometida Existente En C/ San José, 11
2012/ 1042	31/05/2012 0533-LM-12 U-IF- 20714-12 PUI	Apertura De Cala Apra Acometida De Agua Contra Incendio Del Cyii En C/ Los Girasoles, 10
2012/ 1043	31/05/2012 U-IF-20716-12 0542-LM-12 PUI	Apertura De Cala Para Acometida De Agua En C/ Girasoles, 10
2012/ 1044	31/05/2012 37/12 PUI	Decreto Requiriendo Legalizacion De Obras Ejcutadas Sin Licencia En El Local Sito En La Calle Hungria, 4 - Loc D
2012/ 1045	01/06/2012 38/12 PUI	Decreto Sancjonador Por Importe De 600.-
2012/ 1046	18/05/2012 0351-NLAC-11 PUI	Decreto Eva Para La Actividad De Almacen Y Comercio Mayor De Aparatos Sanitarios Sito En Cl Del Camino Viejo De Getafe, 35
2012/ 1047	18/05/2012 0037-NLAC-12 PUI	Decreto De Eva De La Actividad De Venta De Telefonía Movil Sita En Cl De Hungria, 8, Bj Local 7
2012/ 1048	18/05/2012 0660-NLAC-11 PUI	Decreto Eva Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentacion Sita En Cl De Humera, 18, Bj Local A
2012/ 1049	18/05/2012 0081-NLAC-12	Decreto Eva Para La Actividad De Locutorio Telefonico Sito En Cl De Grecia, 16, Bj Local C



	<i>PUJ</i>	
2012/ 1050	18/05/2012 0036-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Medicos De Mecina General Y Centro De Reconocimiento De Conductores Sito En Ci De Lima, 34, Bj Local B</i>
2012/ 1051	18/05/2012 0013-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Comercio Menor De Toda Clase De Art. Alimentos Y Bebidas Sito En Ci De Gabriela Mistral, 12, Bj Local 1</i>
2012/ 1052	18/05/2012 0650-ALAC-11 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Oficina Bancaria Sita En Ci De Leganes, 35, Bj Local Iz</i>
2012/ 1053	16/05/2012 0002-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Carniceria, Sita En Ci De La Paz, 66, Bj Local 2</i>
2012/ 1054	18/05/2012 0517-NLAC-09 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Venta Y Reparación De Material Informatico Sito En Ci De Arquimedes, 61, Bj Local 3</i>
2012/ 1055	18/05/2012 0030-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Cafeteria Y Libreria Sita En Ci De Italia, 4, Bj Local 2</i>
2012/ 1056	18/05/2012 0647-NLAC-11 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Farmacias Sita En Avda De Los Andes, 13, Bj Local 1 Y 2</i>
2012/ 1057	18/05/2012 0084-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Churreria Sita En Pza De Cadiz, 2, Bj Local 4</i>
2012/ 1058	18/05/2012 0010-NLAC-12 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Bar-restaurante Sito En Ci De Leganes, 51, Bj Local 7</i>
2012/ 1059	14/05/2012 0469-NLAC-96 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Eva Para La Actividad De Almacen Y Venta De Componentes Electricos Sito En Ci De Belmez, 3</i>
2012/ 1060	16/05/2012 0093-NLAC-07 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Cya Para La Actividad De Instalaciones Telefonicas Sita En Avda De La Encina, 19</i>
2012/ 1061	16/05/2012 0015-NLAC-04 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Cya Para La Actividad De Estudio De Tatuaje Y Piercing Sito En Ci De La Telefonica, 1, Bj Local 1</i>
2012/ 1062	09/05/2012 0180-NLAC-03 Y 0156-NLAC-00 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Cya Para La Actividad De Fabricacion De Barnices Celulosicos Sito En Ci Lito, 13</i>
2012/ 1063	17/05/2012 0638-CTAC-11 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar , Sito En C/mostoles, 78</i>
2012/ 1064	17/05/2012 0078-CTAC-08 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Bar, Sito En C/abeto, 1</i>
2012/ 1065	16/05/2012 0095-NLAI-11 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Concesión Licencia De Actividad Comercio Menor De Alimentación, Sito En C/alava, 2 Local B</i>
2012/ 1066	16/05/2012 0180-NLAI-10 <i>PUJ</i>	<i>Decreto Concesión Licencia De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/lechuga, 8 Loc. 3.</i>



2012/ 1067	16/05/2012 0144-CTAI-10 PUJ	Decreto Concesión Licencia De Actividad Com.Menor Textiles Calzado Y Pielas, Sito En C/portugal, 39 Loc. 10
2012/ 1068	16/05/2012 0127-NLAI-11 PUJ	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Joyeria, En C/portugal, 33 Loc. 110
2012/ 1069	04/05/2012 0010-NLAI-12 PUJ	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/la Plaza, 50 Loc. 1.
2012/ 1070	05/06/2012 39/12 PUJ	Orden De Ejecucion Reparacion De Fachada
2012/ 1071	16/05/2012 0296-NLAC-00 PUJ	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Piscina Climatizada Sita En Calle Brasil, 14
2012/ 1072	22/05/2012 ULM-20566-12 PUJ	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación Enfoscado Fachada En La Plaza, 23, Local
2012/ 1073	15/05/2012 0144-CTAI-11 PUJ	Decreto Concesión Licencia De Actividad Comercio Menor Productos Alimenticios Y Bebidas, Frutas Verduras Yy Hortalizas, Sito En C/palencia, 1 Loc. 1
2012/ 1074	15/05/2012 0073-NLAI-11 PUJ	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Compra Venta De Metals Preciosos, Sito En C/turquia, 5.

9.- DECRETOS DEL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 62	27/08/2012 E.28.C.12 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion Del Contrato De Servicio De Transporte De Alumnos Con Trastornos Generalizados Del Desarrollo Al I.E.S. Julio Caro Baroja De Fuenlabrada
2012/ 63	17/09/2012 C.10.C.12 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Suministro, Formacion Y Soporte Y Actualizacion De La Plataforma De Gestion De Copias De Respaldo Para El Ayto. Fuenlabrada. Contrato Mixto
2012/ 64	17/09/2012 2012/00000 JUNTA-GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Suministro E Instalacion De Sistemas De Proteccion En Altura En Los Espacios Escenicos "teatro Tomas Y Valiente" Y Teatro Josep Carreras"



10.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2012/ 268	03/09/2012 357/12 MEDIO-AMB	Resolucion De Expediente Sancionador Contra Industrial Procesadora De Cafe,s.L., Por Incumplimiento De Parametros En Vertidos.
2012/ 269	03/09/2012 290/12 MEDIO-AMB	Resolucion De Expediente Sancionador Contra Iván Martín Tejero Por No Recoger Los Excrementos Del Perro.
2012/ 270	03/09/2012 284/12 MEDIO-AMB	Resolucion De Expediente Sancionador Contra Pedro Borrallo Diaz Por Molestias A Los Vecinos Provocadas Por Ladridos De Perros.
2012/ 271	03/09/2012 022/12 MEDIO-AMB	Resolucion De Expediente Sancionador Por No Recoger Los Excrementos Del Perro.
2012/ 272	03/09/2012 442/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Maria Dolores Gutierrez Rueda Por No Recoger Los Excrementos Caninos.
2012/ 273	03/09/2012 488/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Mohamed Hadad Serroukh Por Depositar Residuos Fuera De Los Contenedores Autorizados.
2012/ 274	03/09/2012 443/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Eduardo Campana Perez Por Molestias Vecinales.
2012/ 275	03/09/2012 444/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Maria Gorreti Puye Gabilondo Por Molestias Vecinales.
2012/ 276	03/09/2012 445/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Luiggi Bonniiek Cruzado Por Molestias Vecinales.
2012/ 277	03/09/2012 446/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Clauda Jimeno Losprillo Vivas, Por Molestias Vecinales.
2012/ 278	03/09/2012 470/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Ikiehiana Ukponmwan, Harriet, Por Molestias Vecinales.
2012/ 279	03/09/2012 471/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Miguel Angel Lopez Martin Por Molestias Vecinales.
2012/ 280	03/09/2012 472/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Hector Margüenda Rodriguez Por Molestias Vecinales.
2012/ 281	03/09/2012 473/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Armando Lopez Martin Por Molestias Vecinales.
2012/ 282	03/09/2012 321/12	Resolución Con Sanción De 301 Euros



	<i>MEDIO-AMB</i>	
2012/ 283	03/09/2012 283/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 284	03/09/2012 319/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 285	03/09/2012 341/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 286	03/09/2012 263/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 287	05/09/2012 494/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 1202 Euros</i>
2012/ 288	03/09/2012 239/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 289	03/09/2012 242/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 290	03/09/2012 226/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 291	03/09/2012 266/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 292	03/09/2012 158/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 293	03/09/2012 325/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 294	03/09/2012 337/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 295	03/09/2012 343/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 296	03/09/2012 192/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 297	03/09/2012 194/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 301 Euros</i>
2012/ 298	06/09/2012 090/12 <i>MEDIO-AMB</i>	<i>Resolución Con Sanción De 6.010,13 Euros</i>
2012/ 299	03/09/2012	<i>Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Maria Del</i>



	474/12 MEDIO-AMB	Carmen Perea Por Molestias Vecinales.
2012/ 300	03/09/2012 469/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Federico Esoba Bojula, Por Molestias Vecinales.
2012/ 301	03/09/2012 483/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.David Troncoso Silva Por Arrojar Basura De Pequeña Entidad A La Via Publica.
2012/ 302	03/09/2012 484/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Lidia Sanchez Cañaveras Por Arrojar Botellas De Cristal A Los Jardines Del Parque (avda.España,4-post.)
2012/ 303	03/09/2012 485/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Basilio Calvo Ibarra Por Arrojar Basura A La Via Publica (pza.Melendra, 1)
2012/ 304	03/09/2012 486/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Javier Calcerrada Duran Por Arrojar Botellas De Cristal A Los Jardines (avda.España,4-post.)
2012/ 305	03/09/2012 487/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Alexandra Martinez Colmenero Por Arrojar Botellas De Cristal Al Cesped. Avda.España
2012/ 306	03/09/2012 462/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Manuel Mecias Londa Sope, Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 307	03/09/2012 461/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Manuel Octavio Delgado Castro Por Orinar En La Via Publica.
2012/ 308	03/09/2012 457/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Mario Zazo De La Concepcion Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 309	03/09/2012 458/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Jose Julian Alonso Godino Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 310	03/09/2012 449/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Aaron Diaz Herreros, Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 311	03/09/2012 455/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Luciano Ndone Nguera, Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 312	03/09/2012 460/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Eleen Maria Puello Vaamonde Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 313	03/09/2012 467/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Raul Sanz Dominguez, Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 314	03/09/2012 466/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Tania Sanchez Jimenez, Por Orinar En La Vía Publica.
2012/ 315	03/09/2012 464/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Francisco Moreno Montero, Por Orinar En La Vía Publica.



2012/ 316	03/09/2012 463/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Sindo Buepoyo Mettes, Por Orinar En La Via Publica.
2012/ 317	03/09/2012 459/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Fernando Sierra Gonzalez, Por Orinar En La Via Publica.C/buenos Aires,8.
2012/ 318	03/09/2012 454/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Abdellatif Semlali Por Orinar En La Via Publica.Avda.Fco.Jav.Sauquillo,34
2012/ 319	03/09/2012 456/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Antonioi Campos Serrano, Por Orinar En La Via Publica.
2012/ 320	03/09/2012 453/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contr Jose Luis Cid Carpio, Por Orinar En La Via Publica.
2012/ 321	03/09/2012 452/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Julian Lopez Milla Tercero, Por Orinar En La Via Publica..Avda.Fco.Jav.Sauquillo Con C/castillejos
2012/ 322	03/09/2012 451/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra D.Edgar Augusto Hidalgo Sedamanos, Por Orinar En La Via Publica.Avda.Regiones,2
2012/ 323	03/09/2012 450/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Emilio Jose Muñoz Moreno, Por Orinar En La Via Publica,travesia De Las Navas,1
2012/ 324	03/09/2012 468/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador, Contra D.Alejandro Ortega Alcolea, Por Orinar En La Via Publica.C/iglesia,1
2012/ 325	03/09/2012 465/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Manuel Angel Belope Riquesa, Por Orinar En La Via Publica.C/la Plaza,33.
2012/ 326	19/09/2012 512/12 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 601 Euros
2012/ 327	03/09/2012 440/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Bright Ikhiuwu Por Molestias Vecinales.
2012/ 328	03/09/2012 439/12 MEDIO-AMB	Decreto De Incoacion De Expediente Sancionador Contra Dªana Martin Gonzalez Por Molestias Vecinales.
2012/ 329	03/09/2012 243/12 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 301 Euros

16.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Conesa, Concejal del Grupo Municipal de UPyD presenta al Pleno las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- **Preguntas** presentadas por escrito por el Portavoz de UPyD, de fecha 1 de Octubre de 2012 con R.E 40645:

“- El pasado 27 de junio aparecieron unas declaraciones tuyas en la prensa en las que anunciaba que se está estudiando solicitar una autorización al Ministerio de Hacienda, en 2013, para pedir un crédito dirigido a realizar un plan de inversiones en la ciudad. A este respecto:

¿Que cantidad tiene previsto solicitar como crédito?

¿Existe un plan de infraestructuras a las que iría destinado ese dinero?

¿Qué nivel alcanzaría el endeudamiento del Ayuntamiento de Fuenlabrada?

- ¿Cuáles son los motivos por los que se ha contratado como cargo de confianza de este Ayuntamiento (asesor en materia de comercio) a Don Francisco Calles Roperero, ex líder de Izquierda Unida el Alcalá de Henares?”.

2º.- **Preguntas** planteadas en la sesión:

- Al Sr. Concejal de Mantenimiento de Parques y Jardines, Limpieza y Recogida de Residuos Urbanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

“Hemos podido saber que en el departamento de medio ambiente no se han renovado contratos de personal eventual; y que, además, para cubrir las necesidades del servicio se están realizando horas extraordinarias en muy elevada cantidad. ¿Cuál es la situación actual, en lo referente a recursos humanos, del departamento de medio ambiente? Entiéndase como tal situación los números de trabajadores adscritos al departamento, tanto fijos como temporales o eventuales y el número de horas extra que se realizan en el mismo.”

- Al Sr. Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada:

“¿Cual es la situación, en lo relativo a seguros de accidentes o similares, de las ligas deportivas municipales?”.

Indica que estas preguntas serán remitidas por escrito a los interpelados a la mayor brevedad posible y que se solicita respuesta a las mismas por escrito.

3º.- **Ruego:** Se cumpla el mismo por parte del equipo de Gobierno y se responda, por escrito y por todos los Concejales Delegados interpelados, a las preguntas formuladas por este Grupo municipal toda vez que muchas de ellas, pese estar presentadas en tiempo y forma según el citado Reglamento Orgánico- aún no han sido respondidas.



Pide que que conste en acta que es la tercera vez que realiza este ruego sin respuesta ni resultado alguno, salvo excepciones.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Molina realiza los siguientes ruegos:

- **Rogamos** nos expliquen por escrito y con fundamento jurídico los motivos por los que no se contestan a las preguntas planteadas por este Grupo Municipal ni recibimos la información requerida, salvo casos excepcionales.
- **Rogamos** nos expliquen por escrito los motivos por los cuales, el pasado domingo, durante la celebración del Día de la Bicicleta, se cortó la marcha a los ciclistas en plena celebración para dar paso a vehículos.
- **Rogamos** nos detallen por escrito cuáles son los servicios mínimos establecidos por este Ayuntamiento durante la media hora de paro que llevan a cabo funcionarios de este Consistorio todos los viernes.
- **Rogamos** nos expliquen por escrito los motivos por los que no se convocan las comisiones del Área Social.
- **Rogamos** nos expliquen por escrito por qué se pagan las mismas ayudas sociales de forma duplicada de la partida de Alcaldía y de la partida de Bienestar Social.
- **Rogamos** nos informen por escrito de los motivos por los cuales este Ayuntamiento no ha dictaminado las Cuentas Generales de 2011 antes del 1 de junio ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas, tal y como se recoge en el artículo 212.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, para ser aprobada en Pleno antes del 1 de octubre.
- **Rogamos** limpien, acondicionen y reformen las escaleras mecánicas y la fachada de las mismas que dan acceso al Paseo de Roma desde la Plaza de la Constitución para acceder al Cercanías. Su estado actual, además de atentar contra la higiene, lo hace contra la seguridad de los vecinos.
- **Rogamos** se pongan los medios necesarios para garantizar la seguridad, según la Ley de Riesgos Laborales, de los alumnos del curso que se está impartiendo en el CIFE referente a energías alternativas.
- **Rogamos** pongan a disposición de este Grupo Municipal el informe de Riesgos Laborales emitido por la inspección pertinente que ha realizado este mismo año 2012, sobre las garantías de seguridad del curso anteriormente mencionado que se está impartiendo en el CIFE.



- **Rogamos** nos expliquen por escrito en qué situación se encuentra la Escuela de Padel Municipal y por qué no figura en la programación de escuelas municipales para el curso siguiente.
- **Rogamos** nos expliquen por escrito el procedimiento que se ha seguido para la selección de los operarios de mantenimiento del Patronato Municipal de Deportes para la temporada de verano 2012.
- **Rogamos** nos informen por escrito de las razones por las que este Ayuntamiento paga una cuota anual de 1.000 euros a la Asociación de sostenibilidad y Energía Renovables.
- **Rogamos** nos informen por escrito de quién o quiénes son los responsables de la cuenta oficial que este Ayuntamiento tiene en la red social Twitter.
- **Rogamos** retiren de la página web oficial de este Ayuntamiento la recogida de firmas sobre la gratuidad de los libros de texto o bien permitan a todos los fuenlabreños o asociaciones que lo deseen colocar en ella sus propias encuestas.
- **Rogamos** nos faciliten por escrito el número total de becas de libros otorgadas en el curso pasado 2010/2011, así como el gasto total sufragado por este Ayuntamiento

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14,00 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL